

Oryzon Genomics, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2020 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Oryzon Genomics, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Oryzon Genomics, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Capitalización y análisis de recuperabilidad de gastos de desarrollo

Descripción

La Sociedad dedica la práctica totalidad de sus recursos a ejecutar proyectos de investigación y desarrollo, utilizando tanto recursos internos como subcontratando a terceros parte de las actividades. Tal y como se describe en la Nota 4.a de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene el criterio de capitalizar los gastos de desarrollo que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor, lo que requiere, en algunos casos, de la aplicación de juicios y estimaciones significativos, especialmente en la evaluación de los costes que deben ser capitalizados, así como en la evaluación de la rentabilidad técnica, económica y comercial de los proyectos en curso.

Dada la relevancia del importe capitalizado al cierre del ejercicio 2020 en concepto de desarrollo, que asciende a 49 millones de euros, y el elevado grado de juicio requerido en la realización de las estimaciones anteriormente indicadas, hemos considerado que la situación descrita constituye una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de activación y análisis de recuperabilidad de estos costes, así como la realización de pruebas de verificación de que los citados controles operan eficazmente.

Adicionalmente, hemos comprobado que los diferentes proyectos reconocidos en el balance de situación estuvieran específicamente individualizados, sus costes claramente establecidos y calculados de conformidad con el método de imputación de costes directos e indirectos implantado por la Sociedad.

En este sentido, hemos obtenido un adecuado entendimiento de dicho método y hemos evaluado la razonabilidad de los criterios aplicados para distinguir entre costes directos imputables a proyectos de investigación, costes directos imputables a proyectos de desarrollo y costes no imputables a proyectos, así como la razonabilidad de los criterios de imputación de costes indirectos.

Capitalización y análisis de recuperabilidad de gastos de desarrollo

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

También hemos verificado, en base selectiva, que los importes activados cumplen los requisitos para que puedan ser capitalizados y hemos obtenido y revisado el análisis realizado por la Sociedad sobre la existencia de motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico-comercial, así como de la existencia de fondos suficientes para poder finalizar los proyectos.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 4.a, 6 y 15.e de la memoria adjunta en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por el marco normativo aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a la que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 7 y 8 de este documento, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Oryzon Genomics, S.A. del ejercicio 2020 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Oryzon Genomics, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento

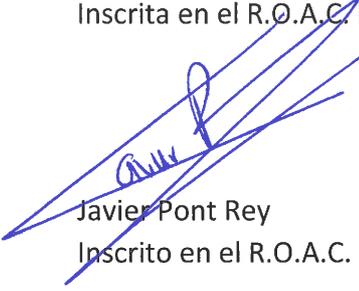
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad de fecha 22 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General de Accionistas celebrada el 4 de abril de 2018 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Javier Pont Rey

Inscrito en el R.O.A.C. Nº 20163

22 de febrero de 2021

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 20/21/01244

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Oryzon Genomics, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2020

Incluye Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales.

Cuentas Anuales

ORYZON GENOMICS, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2020	31.12.2019
ACTIVO NO CORRIENTE		51.729.403	42.356.848
Inmovilizado intangible	6	49.216.370	39.937.950
Desarrollo		49.008.776	39.487.655
Aplicaciones informáticas		33.004	42.439
Otro inmovilizado intangible		174.590	407.856
Inmovilizado material	5	643.923	631.281
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		643.923	631.281
Inversiones financieras a largo plazo	8	66.447	66.950
Instrumentos de patrimonio		40.800	40.800
Otros activos financieros		25.647	26.150
Activos por impuesto diferido	14	1.802.663	1.720.667
ACTIVO CORRIENTE		42.377.340	37.737.840
Existencias		316.834	288.808
Materias primas y otros aprovisionamientos		316.834	288.808
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	2.351.004	2.070.773
Deudores varios		-	659
Personal		-	29
Activos por impuesto corriente	14	1.299.337	861.603
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	1.051.667	1.208.482
Inversiones financieras a corto plazo	8	-	141.556
Otros activos financieros		-	141.556
Periodificaciones a corto plazo		104.614	125.710
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		39.604.888	35.110.993
Tesorería		39.604.888	35.110.993
TOTAL ACTIVO		94.106.743	80.094.688

Las Notas 1 a 24 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2020.

ORYZON GENOMICS, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2020	31.12.2019
PATRIMONIO NETO		75.930.791	61.128.888
Fondos propios	10	70.522.802	55.966.885
Capital		2.653.145	2.289.495
Capital suscrito	10a	2.653.145	2.289.495
Prima de emisión		73.961.281	80.178.898
Reservas		(1.998.093)	(6.307.235)
Legal y estatutarias	10b	47.182	47.182
Otras reservas		(2.045.275)	(6.354.417)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	10d	(693.974)	(693.974)
Resultados de ejercicios anteriores		-	(15.815.491)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-	(15.815.491)
Resultado del ejercicio	3	(3.399.557)	(3.684.808)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	5.407.989	5.162.003
PASIVO NO CORRIENTE		10.482.901	8.419.572
Deudas a largo plazo	11	8.680.238	6.698.905
Deuda con entidades de crédito		5.301.794	3.780.584
Otros pasivos financieros		3.378.444	2.918.321
Pasivos por impuesto diferido	14	1.802.663	1.720.667
PASIVO CORRIENTE		7.693.051	10.546.228
Deudas a corto plazo	11	4.854.032	6.546.565
Deuda con entidades de crédito		3.790.701	5.695.575
Otros pasivos financieros		1.063.331	850.990
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	2.839.019	3.999.663
Proveedores		2.004.787	3.262.500
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		536.537	461.743
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	297.695	275.420
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		94.106.743	80.094.688

Las Notas 1 a 24 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2020.

ORYZON GENOMICS, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(expresado en euros)

	Nota	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
OPERACIONES CONTINUADAS			
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	9.521.121	10.277.635
Aprovisionamientos	15b	(526.356)	(430.149)
Consumo de materiales y mercaderías		(526.356)	(430.149)
Otros ingresos de explotación		99.522	41.672
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		935	5.720
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	19	98.587	35.952
Gastos de personal	15c	(3.541.095)	(2.983.363)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.055.867)	(2.679.297)
Cargas sociales		(485.228)	(486.569)
Provisiones		-	182.503
Otros gastos de explotación	15d	(9.697.780)	(10.577.309)
Servicios exteriores		(9.677.356)	(10.556.806)
Tributos		(20.424)	(20.503)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(145.051)	(149.651)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	(4.584)	(10.705)
Resultados por enajenaciones y otros		(4.584)	(10.705)
Otros resultados		-	(7.500)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		<u>(4.294.223)</u>	<u>(3.839.370)</u>
Ingresos financieros		127	16.429
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		127	16.429
De terceros		127	16.429
Gastos financieros	15g	(469.088)	(772.186)
Por deudas con terceros		(469.088)	(772.186)
Diferencias de cambio	15f	(15.546)	18.734
RESULTADO FINANCIERO		<u>(484.507)</u>	<u>(737.023)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		<u>(4.778.730)</u>	<u>(4.576.393)</u>
Impuestos sobre beneficios	14	1.379.173	891.585
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>(3.399.557)</u></u>	<u><u>(3.684.808)</u></u>

Las Notas 1 a 24 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

ORYZON GENOMICS, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	31.12.2020	31.12.2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(3.399.557)	(3.684.808)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	327.981	119.929
Efecto impositivo	14 y 19	(81.995)	(29.982)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		245.986	89.947
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	-	-
Efecto impositivo	14 y 19	-	-
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(3.153.571)	(3.594.861)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Nota	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados y recibidos	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018		1.956.162	60.512.230	(5.060.021)	(1.539.745)	(14.740.026)	(1.177.018)	5.173.609	45.125.191
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	(3.684.808)	89.947	(3.594.861)
Operaciones con socios o propietarios									
Aumentos de capital	10	333.333	19.666.668	(1.704.399)	-	-	-	-	18.295.602
Operaciones con acciones propias	10	-	-	457.185	845.771	-	-	-	1.302.956
Otras variaciones del patrimonio neto	3,10	-	-	-	-	(1.075.465)	1.177.018	(101.553)	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		2.289.495	80.178.898	(6.307.235)	(693.974)	(15.815.491)	(3.684.808)	5.162.003	61.128.888
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		2.289.495	80.178.898	(6.307.235)	(693.974)	(15.815.491)	(3.684.808)	5.162.003	61.128.888
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	(3.399.557)	245.986	(3.153.571)
Operaciones con socios o propietarios									
Aumentos de capital	10	363.650	19.637.100	(2.045.276)	-	-	-	-	17.955.474
Operaciones con acciones propias		-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	3, 10	-	(25.854.717)	6.354.418	-	15.815.491	3.684.808	-	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		2.653.145	73.961.281	(1.998.093)	(693.974)	-	(3.399.557)	5.407.989	75.930.791

Las Notas 1 a 24 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 202

ORYZON GENOMICS, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(expresado en euros)

	Nota	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(4.817.276)	(3.934.019)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(4.778.730)	(4.576.393)
Ajustes del resultado		570.550	709.063
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	145.051	149.651
Variación de provisiones (+/-)		-	(182.503)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5	4.584	10.705
Ingresos financieros (-)		(127)	(16.429)
Gastos financieros (+)	15g	469.088	772.186
Diferencias de cambio (+/-)		(15.898)	(32.530)
Otros ingresos y gastos (+/-)		(32.148)	7.983
Cambios en el capital corriente		(1.224.184)	257.208
Existencias (+/-)		(28.026)	(154.307)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		157.504	(322.124)
Otros activos corrientes (+/-)		21.096	(28.371)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(1.374.756)	642.109
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(2)	119.901
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		615.088	(323.897)
Pagos de intereses (-)		(246.641)	(338.166)
Cobros de intereses (+)		126	14.269
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		861.603	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(9.081.536)	(9.576.554)
Pagos por inversiones		(9.223.092)	(10.031.099)
Inmovilizado intangible	6	(9.070.408)	(9.469.340)
Inmovilizado material	5	(152.684)	(115.331)
Otros activos financieros	8	-	(446.428)
Cobros por desinversiones (+):		141.556	454.545
Otros activos financieros		-	454.545
Otros activos	8	141.556	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		18.381.502	14.261.837
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		18.181.007	18.374.101
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	10	17.955.474	18.295.603
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		225.533	78.498
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		200.495	(4.112.264)
Emisión		7.066.673	4.407.039
Deudas con entidades de crédito (+)		6.100.000	2.300.000
Otras deudas (+)		966.673	2.107.039
Devolución y amortización de		(6.866.178)	(8.519.303)
Deudas con entidades de crédito (-)		(6.041.858)	(7.724.708)
Otras deudas (-)		(824.320)	(794.595)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		11.205	40.114
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		4.493.895	791.378
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		35.110.993	34.319.615
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		39.604.888	35.110.993

Las Notas 1 a 24 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

ORYZON GENOMICS, S.A.
MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. Actividad

Oryzon Genomics, S.A. se constituyó el 2 de junio de 2000. Su domicilio social se encuentra en la calle Carrera de San Jerónimo, número 15, de Madrid.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos, y su actividad principal abarca las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La realización de análisis clínicos en los campos del diagnóstico y pronóstico en humanos o en otros organismos de interés sanitario o industrial;
- c) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo;
- d) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos;
- e) La fabricación en general de herramientas de software para el uso diagnóstico, de productos sanitarios de diagnóstico in vitro y de productos terapéuticos de salud humana.
- f) Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

En fecha 14 de diciembre de 2015 se produjo la admisión a negociación de todas las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera

Las cuentas anuales, compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 24, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la demás legislación mercantil que le es aplicable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

A efectos de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se presentan a continuación los ajustes de reconciliación identificados a 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

	31.12.2020	31.12.2019
RESULTADO DEL EJERCICIO (PGC)	(3.399.557)	(3.684.808)
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	6.772	3.218
<i>Otros gastos de explotación</i>	142.632	142.708
<i>Amortización del inmovilizado</i>	(120.186)	(120.793)
<i>Gastos financieros</i>	(15.674)	(18.697)
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(5.960)	(6.402)
<i>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</i>	(5.960)	(6.402)
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	-	-
TOTAL AJUSTES NIIF	812	(3.184)
RESULTADO DEL EJERCICIO (NIIF)	(3.398.745)	(3.687.992)

	31.12.2020	31.12.2019
PATRIMONIO NETO (PGC)	75.930.791	61.128.888
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	(66.984)	(73.756)
<i>Resultado del periodo</i>	6.772	3.218
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(73.756)	(76.974)
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(100.510)	(94.550)
<i>Resultado del periodo</i>	(5.960)	(6.402)
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(94.550)	(88.148)
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	(5.407.989)	(5.162.003)
TOTAL AJUSTES NIIF	(5.575.483)	(5.330.309)
PATRIMONIO NETO (NIIF)	70.355.308	55.798.579

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
TOTAL ACTIVO (PGC)	94.106.743	80.094.688
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	528.126	654.295
<i>Terrenos y construcciones</i>	528.126	654.295
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(2.073)	(2.089)
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	-	(365)
<i>Otros activos financieros</i>	(2.073)	(1.724)
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	(7.210.652)	(6.882.670)
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(98.437)	(92.461)
<i>Otros activos financieros</i>	-	(409)
<i>Tesorería</i>	(98.437)	(92.052)
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	-	-
<i>Deudores varios</i>	1.297.178	861.603
<i>Activos por impuesto corriente</i>	(1.297.178)	(861.603)
TOTAL AJUSTES NIIF	(6.783.036)	(6.322.925)
TOTAL ACTIVO (NIIF)	87.323.707	73.771.763
	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
TOTAL PASIVO (PGC)	18.175.952	18.965.800
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	453.123	584.774
<i>Otros pasivos financieros</i>	453.123	584.774
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	(1.802.663)	(1.720.667)
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	141.987	143.277
<i>Otros pasivos financieros</i>	141.987	143.277
TOTAL AJUSTES NIIF	(1.207.553)	(992.616)
TOTAL PASIVO (NIIF)	16.968.399	17.973.184

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de las notas explicativas están expresadas en euros, siendo ésta la moneda funcional de la Sociedad y la moneda de presentación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios recogidos en el PGC español. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La separación de los gastos entre investigación y desarrollo y la evaluación de las fases de los diferentes proyectos (nota 4a).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (notas 4a y 4b)
- Evaluación sobre la capacidad de recuperación de determinados activos intangibles (nota 4a)
- Deterioro del valor del inmovilizado intangible y material (nota 4c)
- Las provisiones de ganancias fiscales futuras que hacen probable la aplicación de activos por impuestos diferidos (nota 4h)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance de situación, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 se han elaborado de forma comparativa con los correspondientes al mismo período finalizado el 31 de diciembre de 2019. Asimismo, todas las notas explicativas son comparativas de acuerdo a lo considerado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

e) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

f) Cambios en estimaciones

En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020 no se ha producido ningún cambio relevante en relación con las estimaciones significativas aplicadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

g) Cambios de criterios contables

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, los cambios de criterio producidos, no han sido significativos en relación con los aplicados en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2020 que los administradores someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Base de reparto	
Pérdidas del ejercicio	(3.399.557)
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.399.557)
Total Reparto	(3.399.557)

El 2 de septiembre de 2020 la Junta General de Accionistas aprobó la aplicación del resultado del ejercicio 2019, consistente en destinar las pérdidas obtenidas de 3.684.808 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Sociedad no ha repartido dividendos en los últimos cinco ejercicios.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación incurridos en el ejercicio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, no activándose los que cumplen determinados requisitos establecidos en el plan general contable español, y en la resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan las normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, siendo este el mismo criterio al recogido en las Normas Internacionales de Información Financiera para el registro de los gastos de investigación y desarrollo.

No obstante, los gastos de desarrollo del ejercicio se activarán desde el momento en que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

Por proyecto de desarrollo deben entenderse todas aquellas actividades relativas a una molécula determinada (i.e. ORY-1001, ORY-2001, ...) desarrolladas a lo largo del tiempo, que pueden llegar a conformar un activo intangible, en el que se incorporan

valorados económicamente los costes de desarrollo preclínico, de desarrollo clínico (Fase I, II ...), con respecto de los diferentes estudios realizados (i.e. Alice, Clepsidra ...), e indicaciones a las que dicha molécula pueda ir dirigida (i.e. AML – Leucemia mieloide aguda - , SCLC - Cáncer de pulmón de célula pequeña -...).

- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto deben estar claramente establecidas.
- En todo momento deben existir motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la empresa tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto debe estar razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos debe estar razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además debe estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Debe existir una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

Para ello, se aplican las métricas estándar que permiten evaluar los riesgos tecnológicos de las diferentes fases de desarrollo y establecer de forma razonable y fundada una previsión de éxito técnico y económico-comercial. Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la Sociedad, las estimaciones se efectúan de forma separada para cada molécula.

Para la determinación de la previsión de viabilidad de éxito económico-comercial de los proyectos, cuando los proyectos de desarrollo se encuentran en fases de nominación de candidato se utilizan valoraciones internas. Cuando los proyectos de desarrollo se encuentran en fases clínicas, y se encuentran disponibles análisis de valoración de la Sociedad realizados por terceros, y estos incorporan una valoración “por partes”, adjudicando un valor actual a un proyecto de desarrollo de la Sociedad, estos se utilizan alternativamente a las valoraciones internas para comparar el valor neto contable de los proyectos de desarrollo con el valor actual adjudicado en dicho análisis, por cuanto considera los flujos de efectivo y, en consecuencia, determina el importe recuperable del proyecto de desarrollo, y por ello la previsión de viabilidad de éxito económico-comercial

Se consideran como gastos activables de desarrollo, valorados a coste de producción, todos los costes directamente atribuibles y que sean necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista incluyendo costes de personal afecto, costes de materiales consumibles y servicios utilizados directamente en los proyectos, amortizaciones del inmovilizado afecto y la parte de los costes indirectos que razonablemente afecten a las actividades del proyecto de desarrollo, siempre que respondan a una imputación racional de los mismos.

El desarrollo de una molécula se inicia en la etapa denominada “desarrollo preclínico”, etapa determinante de la viabilidad de una molécula con respecto a su éxito técnico, que comprende dos partes bien diferenciadas, una fase inicial de cribado, refinamiento y selección de nuevas moléculas candidatas a fármaco, es lo que se conoce como “optimización de cabezas de serie o candidatos” que concluye con la “nominación de candidato”, o momento en el que se eligen unas pocas moléculas - usualmente entre una (1) y cinco (5), ya que es habitual en la industria considerar una molécula adicional al primer candidato o “back-up”- que cumplen necesariamente con unos requisitos

farmacológicos determinados, como son, entre otros, una adecuada potencia in vitro e in vivo, una selectividad satisfactoria, unas propiedades físico-químicas adecuadas para la ruta de administración buscada, una farmacocinética correcta y pruebas de la eficacia del medicamento (candidato) en animales o sistemas “in vitro”, en definitiva, un buen balance entre la eficacia observada y la toxicidad detectada en esta primera etapa.

Tras la nominación formal de un candidato se procede a la segunda etapa que consiste en caracterizar su seguridad mediante la fase conocida como “toxicología regulatoria” cuyos contenidos están tasados por la legislación y suponen un salto de inversión notable. Esta fase se realiza con empresas especializadas con instalaciones y procedimientos certificados por la FDA y la EMEA en al menos dos especies animales diferentes y constituye el requisito indispensable para obtener la autorización por parte de las entidades reguladoras para proceder a la realización de los primeros ensayos clínicos en humanos.

Con el objeto de establecer una mayor identificabilidad con respecto al momento concreto en que se produce el inicio de la fase de desarrollo, se ha establecido a partir del ejercicio económico 2020, que: “la fase de inicio de desarrollo se produce en el momento en que la sociedad define una molécula que es nominada como candidata, formalmente reconocida o ratificada por el Consejo de Administración, con el objeto de confirmar la voluntad de continuar completando y asignando recursos al nuevo activo intangible (Desarrollo) para la ejecución de la toxicología regulatoria y los procedimientos de fabricación del fármaco adecuados para su administración a seres humanos”.

Este criterio restrictivo limita a una única molécula lo que se conoce como “nominación de candidato”, o momento en el que se eligen unas pocas moléculas, aumentando significativamente el grado de prudencia en la valoración del activo intangible (desarrollo), frente al principio de devengo por el que se reconocen en el ejercicio los ingresos por trabajos para el propio inmovilizado, al entenderse que esta valoración restrictiva no menoscaba la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales, y que se enmarca en el grado de subjetividad al que están sometidas cuantas estimaciones y provisiones se adoptan en el marco regulatorio bajo el que se presentan las cuentas anuales.

Atendiendo al modelo de negocio de la Sociedad, se licencian a grandes corporaciones las familias de patentes de las moléculas experimentales en estadios clínicos tempranos.

A partir del momento en que se licencia, se inicia la amortización del proyecto de desarrollo en función de la vida útil estimada según las características de cada activo y su capacidad generadora de efectivo con respecto al acuerdo de licencia que corresponda.

Adicionalmente, en el caso de que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto de desarrollo, es decir que la viabilidad del proyecto está comprometida, si se desestima la continuación del proyecto, o si el valor neto contable del proyecto supera su valor recuperable en cuanto a las expectativas de generación futura de ingresos, se producirá un deterioro sobre los importes registrados en el activo imputándose directamente a pérdidas del ejercicio.

a.2) Propiedad industrial

Se valora inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos.

a.3) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Se amortizan siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos según el porcentaje anual del 17%.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incrementado en su caso, por las actualizaciones que puedan practicarse según lo establecido por las diversas disposiciones legales, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados para el inmovilizado propio se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Elemento	Porcentaje aplicado
Maquinaria genómica	6,7 - 15%
Ustillaje	12,5 - 20%
Mobiliario	5%
Equipos para proceso de la información	8 - 12,5%
Otro inmovilizado material	12,5 - 15%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

b.1) Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar:

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten que la misma se vaya a producir o, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, se evalúa, mediante el denominado “test de deterioro” si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada. La pérdida por deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.3) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que se adquieren se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas, en aplicación del principio de importancia relativa, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción, el menor. Se aplica para su valoración el método FIFO (primera entrada, primera salida) para aquellos productos que pueden ser tratados unitariamente. Para los reactivos generales, ante la imposibilidad de acometer un recuento físico y atendiendo a su importancia relativa, se ha optado por considerar que el valor de las existencias al cierre del año es equivalente al valor de las compras realizadas en los últimos quince días de los reactivos no individualizables adquiridos durante el ejercicio. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Cuando proceda realizar la corrección valorativa se toma como medida el precio de reposición.

g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Se registran las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.

- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Los préstamos a tipo de interés cero o a un tipo de interés inferior al de mercado, en virtud de ayudas o subvenciones otorgadas por entidades públicas o filantrópicas, se registran como pasivos financieros, acorde a la norma de valoración 9ª de instrumentos financieros del Plan General Contable, valorándose en el momento inicial por su valor razonable, con el registro en su caso los costes de transacción directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La valoración del pasivo se registra a coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El método del tipo de interés efectivo, como método de cálculo del coste amortizado implica la imputación del gasto financiero a lo largo de la vida esperada del préstamo.

Asimismo, los préstamos con entidades públicas sin interés o con intereses inferiores al tipo de mercado, reconocen una subvención en el patrimonio neto del balance minorada por el efecto impositivo. El efecto impositivo se reconoce en el Balance en el epígrafe de pasivos por impuesto diferido. Los tipos de interés utilizados en el reconocimiento de subvenciones implícitas para los préstamos históricos anteriores a 31 de diciembre de 2017 corresponden a una tasa del 6,42%; para los préstamos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 al 2,57%, y para los préstamos concedidos entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 al 2,35%.

Atendiendo al fondo de las operaciones, el tratamiento de dichos préstamos a tipo de interés cero o inferior a mercado, ponen de manifiesto una subvención por diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda determinada y el reconocimiento por separado del importe correspondiente a pasivos por impuestos diferidos.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las

diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vayan a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, considerando que se ha cumplido el requisito de probabilidad cuando se tengan pasivos por impuestos diferidos con los que compensar, salvo que el plazo de reversión de dicho pasivo supere el establecido por la legislación fiscal.

Cuando la Sociedad toma la decisión de monetizar deducciones fiscales (cash back), disponiendo de informes motivados *ex post* que acreditan esos importes o se hayan sometidos estos a la entidad pública correspondiente para su emisión, y exista una estimación razonable de que se mantendrá durante dos años el personal medio total, o el personal medio de I+D, y se estime razonable la reinversión en actividades de I+D de los importes cobrados por la monetización de estas deducciones fiscales, se reconocerán como activos por impuestos o según corresponda como hacienda pública deudora, el importe de cash back (80% de deducciones fiscales en I+D), más las Bases Imponibles Negativas (BIN) u otras deducciones fiscales no monetizadas, considerando estas dos últimas hasta como máximo el importe de los pasivos por impuestos, a no ser que exista una presunción razonable de resultados fiscales positivos para los siguientes diez ejercicios fiscales, en que su caso imperaría ese límite, si este fuese mayor.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Provisiones y contingencias

Los administradores en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

i.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

i.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del periodo por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minorra del importe de la deuda sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

j) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos y reconociendo en su caso los ingresos anticipados.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos se reconocen cuando el importe de estos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a percibirse por la Sociedad, y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación:

Ingresos por prestación de servicios

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

El reconocimiento total como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de up-fronts procedentes de licencias, se determina en función de si los mismos no son reembolsables en ninguna circunstancia, no tienen la consideración de crédito y no se encuentran vinculados a la existencia de obligación alguna de cumplimiento de hitos, ni otras circunstancias o costes que sean significativos.

El reconocimiento parcial como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *up-fronts* procedentes de licencias, se realiza en proporción a los costes significativos en los que se vaya incurriendo, manteniendo una correlación de los ingresos con los costes, en el momento en que se vayan cumpliendo las obligaciones o hitos con los que están relacionados.

El reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *milestones* procedentes de licencias, respecto de ingresos no reembolsables, una vez superado el hito, y en el caso de existan costes de obligado cumplimiento pendientes de ejecución, se procede a la periodificación de los ingresos establecidos en el hito, en proporción a los costes previstos a incurrir, con respecto al total de costes previstos. Los ingresos periodificados, se registran como ingresos anticipados en el pasivo corriente del Balance (Periodificaciones a corto plazo).

l) Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Como se desglosa en la nota 18, si bien existe un Plan de Incentivo a Largo Plazo en metálico, vinculado al valor de las acciones de la Compañía, en función del cumplimiento de los objetivos establecidos, o ante la consecución de un hito estratégico durante la vigencia del Plan, a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 no existen derechos devengados pendientes de ejecución, no habiéndose reconocido importe alguno en los estados financieros al no existir derechos devengados pendientes de ejecución.

Como se indica en la nota 10, cuando se produce el ejercicio de un derecho de cancelación anticipada de una ayuda reembolsable mediante su cancelación con acciones propias, la diferencia entre el coste histórico de las acciones entregadas y el valor de la ayuda cancelada se reconoce como una mayor o menor reserva en el patrimonio neto de la Sociedad.

m) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda funcional de los créditos y débitos comerciales y otras cuentas a pagar, expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del periodo de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Estado de flujos de efectivo

Ha sido elaborado utilizando el método indirecto y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

o) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. Se contabilizan en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación.

A estos efectos, el registro de los activos, la determinación del precio de adquisición o coste de producción y los criterios de amortización y correcciones valorativas a efectuar, se registrarán teniendo en cuenta las normas de valoración descritas en la Nota 4.b.

Los gastos medioambientales correspondientes a la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como a la prevención de la contaminación de la operativa de la misma y/o tratamiento de residuos y vertidos, son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos

p) Partidas corrientes y no corrientes

Con carácter general, se consideran activos corrientes aquellos activos que tengan una capacidad de liquidez no superior a un año, y aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones de cada partida del balance incluida en este epígrafe son los siguientes:

Coste	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo al 31.12.18	1.885.421	1.150.702	3.036.122
Entradas	46.390	68.941	115.331
Salidas	(372.456)	(344.827)	(717.283)
Saldo al 31.12.19	1.559.355	874.816	2.434.170
Entradas	21.812	130.872	152.684
Salidas	(22.678)	(46.894)	(69.572)
Saldo al 31.12.20	1.558.489	958.794	2.517.282

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

Amortización Acumulada	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo al 31.12.18	(1.635.977)	(735.237)	(2.371.214)
Dotaciones a la amortización	(73.354)	(64.900)	(138.254)
Bajas	362.554	344.024	706.578
Saldo al 31.12.19	(1.346.777)	(456.113)	(1.802.890)
Dotaciones a la amortización	(60.542)	(72.074)	(132.616)
Bajas	18.477	43.669	62.146
Saldo al 31.12.20	(1.388.842)	(484.518)	(1.873.360)

El valor neto contable del inmovilizado material es el siguiente:

Neto	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Coste 31.12.19	1.559.356	874.816	2.434.172
Amortización acumulada	(1.346.778)	(456.113)	(1.802.891)
Neto 31.12.19	212.578	418.703	631.281
Coste 31.12.20	1.558.489	958.794	2.517.283
Amortización acumulada	(1.388.842)	(484.518)	(1.873.360)
Neto 31.12.20	169.647	474.276	643.923

Durante los ejercicios 2020 y 2019 se han producido pérdidas correspondientes a bajas de elementos de inmovilizado por valor de 4.584 y 10.705 euros respectivamente.

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.188.726 y 1.034.175 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 no existían compromisos relevantes de inversión de activos materiales

A 31 de diciembre de 2020, y a 31 de diciembre de 2019 los activos se encuentran asegurados y cubiertos con respecto a contenido (incendio y prestaciones complementarias) por un valor máximo de 1.959 miles de euros.

6. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones de los valores brutos son:

Coste	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmov. Intangible	Total
Saldo al 31.12.18	32.501.735	41.166	396.380	83.613	33.022.893
Entradas	10.277.635	-	17.594	324.243	10.619.472
Salidas	-	(41.166)	(310.616)	-	(351.782)
Saldo al 31.12.19	42.779.370	-	103.358	407.856	43.290.584
Entradas	9.521.121	-	3.000	174.590	9.698.711
Salidas	-	-	-	(407.856)	(407.856)
Saldo al 31.12.20	52.300.491	-	106.358	174.590	52.581.439

La variación de la amortización acumulada y deterioro es la siguiente:

Amortización acumulada	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmov. Intangible	Total
Saldo al 31.12.18	(3.291.715)	(41.166)	(360.139)	-	(3.693.020)
Dotación a la amortización	-	-	(11.397)	-	(11.397)
Salidas	-	41.166	310.617	-	351.783
Saldo al 31.12.19	(3.291.715)	-	(60.919)	-	(3.352.634)
Dotación a la amortización	-	-	(12.435)	-	(12.435)
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.20	(3.291.715)	-	(73.354)	-	(3.365.069)

El valor neto contable del inmovilizado intangible es el siguiente:

Neto	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmov. Intangible	Total
Coste al 31.12.19	42.779.370	-	103.358	407.856	43.290.584
Amortización 31.12.19	(3.291.715)	-	(60.919)	-	(3.352.634)
Neto al 31.12.19	39.487.655	-	42.439	407.856	39.937.950
Coste al 31.12.20	52.300.491	-	106.358	174.590	52.581.439
Amortización 31.12.20	(3.291.715)	-	(73.354)	-	(3.365.069)
Neto al 31.12.20	49.008.776	-	33.004	174.590	49.216.370

En el ejercicio 2020, dentro del epígrafe “Otro Inmovilizado intangible”, se recogen los importes correspondientes a anticipos realizados del inmovilizado intangible relativos a Desarrollo.

Durante el ejercicio 2020 y 2019 no ha habido bajas de inmovilizado intangible que hayan generado resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 3.323 miles de euros, correspondiéndose principalmente a los activos licenciados en el año 2014 a Roche de los cuales la

Sociedad recuperó los derechos de explotación en enero de 2018.

a) Gastos de desarrollo

El detalle del movimiento de las líneas de desarrollo, que incluye el importe activado y las amortizaciones practicadas en el ejercicio 2020, es el siguiente:

Líneas de desarrollo	Saldo neto 31.12.19	Alta	Traspaso/ Baja	Deterioro	Amortización	Saldo neto 31.12.20
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	30.270.441	7.405.833	-	-	-	37.676.274
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	5.982.222	159.443	-	-	-	6.141.665
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	3.234.992	1.955.846	-	-	-	5.190.838
Total	39.487.655	9.521.121	-	-	-	49.008.776

El detalle del movimiento de las líneas de desarrollo en el ejercicio 2019 es el siguiente:

Líneas de desarrollo	Saldo neto 31.12.18	Alta	Traspaso/ Baja	Deterioro	Amortización	Saldo neto 31.12.19
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	21.879.537	8.390.904	-	-	-	30.270.441
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	5.905.926	76.296	-	-	-	5.982.222
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	1.424.557	1.810.435	-	-	-	3.234.992
Total	29.210.020	10.277.635	-	-	-	39.487.656

En la formulación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, se ha mantenido el criterio de no capitalizar los gastos de investigación y se han aplicado los criterios de capitalización indicados en nota 4.a.1.

A continuación, se presentan los gastos de desarrollo reconocidos en balance a 31 de diciembre de 2020 y de 2019, por proyecto y fases a la que corresponden:

Proyectos de desarrollo a 31 de diciembre de 2020

PROYECTO (Importes en euros)	INVESTIGACION (anterior a la Preclínica)	DESARROLLO		TOTAL (Investigación y desarrollo)
		(Preclínica)	(Clínica)	
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	0,0	11.013.667	26.662.607	37.676.274
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	0,0	6.141.665	0,0	6.141.665
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	0,0	0,0	5.190.838	5.190.838
Total	0,0	17.155.332	31.853.444	49.008.776

Proyectos de desarrollo a 31 de diciembre de 2019

PROYECTO (Importes en euros)	INVESTIGACION (anterior a la Preclínica)	DESARROLLO		TOTAL (Investigación y desarrollo)
		(Preclínica)	(Clínica)	
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	0,0	11.013.667	19.256.774	30.270.441
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	0,0	5.982.222	0,0	5.982.222
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	0,0	0,0	3.234.992	3.234.992
Total	0,0	16.995.887	22.491.766	39.487.655

Seguidamente se describen brevemente las líneas de desarrollo gestionadas por la Sociedad que se centran en desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades neurodegenerativas y desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades oncológicas.

b) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades neurodegenerativas (ORY-2001).

La identificación de las modificaciones epigenéticas implicadas en la regulación de la expresión génica es uno de los campos que la industria farmacéutica está explorando con intensidad para una mejor comprensión de la biología humana en su estado normal y patológico. La epigenética modula localmente la estructura tridimensional de la cromatina, afectando por tanto la transcripción de los genes en esa región del genoma. Se definen como cambios epigenéticos aquellos que no afectan a la propia secuencia del DNA (sino que operan por mecanismos complementarios como por ejemplo la metilación de DNA, modificaciones post-traduccionales de histonas y regulación de RNAs no-codificantes a una escala genómica más que gen a gen). Diversos estudios han identificado cambios en las modificaciones epigenéticas que afectan a diversos genes en vías de señalización específicas, tanto en diferentes cánceres como en enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas. Basándose en estos avances, las compañías están desarrollando fármacos contra dianas epigenéticas y ORYZON es un líder claro en el desarrollo de fármacos epigenéticos en Europa efectuando una investigación de frontera.

Dentro de nuestra plataforma epigenética, se desarrollan diferentes enfoques y aproximaciones con el objeto de lograr moléculas terapéuticas en diferentes indicaciones. Así, dentro del programa en CNS (central neurological system), buscamos demostraciones que nuestras moléculas, y particularmente nuestro fármaco candidato Vafidemstat (ORY-2001), mitigue los síntomas y enlentecan o detengan la progresión de la degeneración neuronal en diferentes enfermedades como el Alzheimer, la esclerosis múltiple, o enfermedades psiquiátricas como el síndrome autista, el síndrome TDAH o el trastorno límite de la personalidad. En esta línea de diversificación y mitigación del riesgo, en los últimos años se han financiado diferentes proyectos a través de recursos propios, coadyuvadas en algunos casos con subvenciones públicas y préstamos a la I+D.

Vafidemstat (ORY-2001) es un inhibidor de la Demetilasa Especifica 1 de Lisinas (LSD1) optimizado para su uso en enfermedades del sistema nervioso. Es una pequeña molécula con buenas propiedades farmacológicas, es biodisponible en forma oral y tiene una capacidad de atravesar la barrera hemato-encefálica remarcable con un buen perfil de seguridad y selectividad.

En el ejercicio 2016 el estudio de la Fase I de vafidemstat (ORY-2001) recibió la aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS). El Ensayo de Fase I se llevó a cabo en el Centro de Investigación de Fármacos del Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona (CIM-Sant Pau), y permitió evaluar la seguridad, tolerabilidad, farmacocinética y farmacodinamia de ORY-2001 en individuos sanos jóvenes y de edad avanzada.

En la Conferencia Internacional de la Asociación de Alzheimer (AAIC-2017) que tuvo lugar en julio de 2017 en Londres (Reino Unido), Oryzon presentó los datos del estudio en una comunicación titulada "First-in-Human Phase I Results Show Safety, Tolerability and Brain Penetration of ORY-2001, an Epigenetic Drug Targeting LSD1 and MAO-B". La administración controlada a voluntarios sanos de dosis ascendentes, primero únicas y después múltiples, se llevó a cabo con éxito sin que se detectasen cambios clínicos significativos. En total participaron en el estudio 106 voluntarios, jóvenes y ancianos. Los datos de seguridad fueron plenamente satisfactorios sin cambios clínicos significativos. La tolerancia observada en ancianos fue similar a la de los voluntarios jóvenes.

El comportamiento farmacocinético resultó lineal con las diferentes dosis y la vida media del fármaco permite administrar vafidemstat de forma eficaz con una sola dosis diaria oral. Se realizó la determinación de la exposición en cerebro mediante la medición de los niveles efectivos del

fármaco en líquido cefalorraquídeo a diferentes dosis, que fue positiva. La farmacodinamia del fármaco (PD) fue monitorizada mediante una tecnología recientemente desarrollada y patentada por la propia compañía y que permite asegurar que el fármaco hace su efecto bioquímico en las células del voluntario o el paciente.

La enfermedad de Alzheimer (EA).

Las lesiones neuropatológicas del Alzhéimer han sido descritas en detalle en los últimos años, sin embargo, la etiología de la misma sigue siendo un territorio desconocido. Los estudios genéticos iniciales han permitido la identificación de algunos de los factores genéticos involucrados en la enfermedad al menos como factores de predisposición. Recientemente, la variación epigenética del genoma ha capturado también un gran interés, debido a las evidencias de su participación en diversas patologías humanas, entre las que se encuentran algunas enfermedades neurológicas. Recientes investigaciones han analizado el estado de metilación del ADN en el cerebro de pacientes con EA y concluyen en la existencia de modificaciones epigenéticas asociadas a la enfermedad.

La modificación de los complejos epigenéticos que regulan la transcripción de genes neuronales que puedan estar implicados en la supervivencia neuronal o en la plasticidad sináptica está siendo explorada por la industria farmacéutica de forma reciente en diversos programas tendientes a desarrollar inhibidores específicos de HDAC-2 y HDAC-6. LSD1 forma parte también de estos complejos de regulación de la transcripción.

En los últimos años la molécula vafidemstat ha demostrado ser lo suficientemente avanzada y refinada para su desarrollo en humanos y ha mostrado unos resultados significativos en los modelos de Alzheimer de ratón con envejecimiento acelerado SAMP8. Estos ratones tratados con el fármaco experimental de la Sociedad por vía oral durante tiempos crecientes como una semana, un (1) mes, dos (2) o cuatro (4) meses mostraron una recuperación completa de sus capacidades de memoria hasta los niveles de sus congéneres normales. El tratamiento produce además cambios en la expresión génica del hipocampo con un incremento de la expresión de genes relacionados con supervivencia neuronal, plasticidad sináptica y consolidación de memoria. También se observa una disminución de la expresión de genes relacionados con la neuroinflamación.

Diferentes experimentos sugieren que vafidemstat es un fármaco con potencial curativo o de “modificación de la enfermedad”. En enfermos de EA y otras enfermedades neurodegenerativas, el deterioro cognitivo va acompañado frecuentemente por episodios de agitación, agresividad, psicosis, apatía y depresión. Los datos preclínicos presentados demuestran que vafidemstat reduce la agresividad exacerbada de los ratones SAMP8 a niveles normales y reduce también la evitación social en modelos de ratas mantenidas en aislamiento, y aumenta la sociabilidad en modelos de comportamiento de jaula con tres cámaras (ver el apartado Trastornos de la conducta y agresividad más abajo).

ETHERAL (por sus siglas en inglés “Epigenetic THERapy in ALzheimer’s Disease”) es un estudio clínico con vafidemstat que se ha llevado a cabo en 17 Hospitales europeos de España, Francia y del Reino Unido. ETHERAL es un estudio de Fase IIa aleatorizado, de doble ciego, controlado, de tres brazos paralelos, uno con placebo y dos con dosis activas, de 24 semanas de duración para evaluar la seguridad, tolerabilidad y eficacia preliminar de vafidemstat en pacientes con EA en estadio leve y moderado. El estudio incorporaba múltiples objetivos secundarios, entre otros, evaluar el efecto del fármaco sobre la evolución de la memoria y sobre alteraciones del comportamiento como la agresividad, apatía y la desconexión social. En el ensayo se midieron los niveles de diversos biomarcadores en líquido cefalorraquídeo (LCR). Tras los primeros 6 meses en doble ciego, el ensayo continuó durante 6 meses adicionales en los que los enfermos del grupo placebo control fueron realeatorizados a los dos brazos de intervención farmacológica. Se reclutaron un total de 117 pacientes de Alzheimer en el brazo Europeo del Ensayo, y tras recibir la aprobación (IND) de la Agencia Regulatoria del Medicamento norteamericana (FDA) para

llevar a cabo en EE.UU. el brazo americano del ensayo ETHERAL (ETHERAL-US), se reclutaron allí 24 pacientes.

La Sociedad presentó en abril de 2020 en la conferencia AAT-AD/PD 2020 y posteriormente en julio de 2020 en la conferencia AAIC-2020 datos preliminares de la cohorte europea tras 6 meses de tratamiento. Se informó de los ciento diecisiete pacientes reclutados en la cohorte del estudio europeo, de los que 96 finalizaron los primeros 6 meses de tratamiento. Los abandonos se distribuyeron aleatoriamente entre los tres brazos del estudio y representaron el 15,5% en el grupo placebo, el 18,4% en la dosis baja y el 14,7% en la dosis alta de vafidemstat. Vafidemstat fue seguro y bien tolerado. Un total de 7 pacientes presentaron TEAEs (efectos adversos tras iniciar el tratamiento) graves: 4 en el grupo placebo (que representa el 8,89% de los sujetos en el grupo placebo), 2 en la dosis baja de vafidemstat (5,26%) y 1 en la dosis alta de vafidemstat (2,94%). Se detectó una reducción significativa entre grupos ($p = 0,007$) de los niveles en LCR de YKL40, un biomarcador inflamatorio. En este mismo subanálisis ANOVA, también se observó una reducción significativa de neurogranina, un biomarcador de pérdida sináptica, en el brazo de dosis baja de vafidemstat en comparación con placebo en la población con EA moderada ($p < 0,05$). Finalmente, también se observó una reducción significativa de la cadena ligera de neurofilamentos, un biomarcador predictor de progresión de EA, en el grupo de EA leve tratado con dosis alta de vafidemstat. No se observaron cambios en LCR en S100A9, ni en los marcadores Abeta, Tau total y P-Tau. Los análisis preliminares de eficacia en la escala ADAS-Cog, una de las medidas de cognición más comúnmente utilizadas en ensayos clínicos en EA, reflejaron que el brazo de placebo experimentó una inesperada ligera mejoría, lo que requerirá un análisis adicional, pero sin embargo no hubo diferencias significativas entre los tres grupos experimentales. La Sociedad tiene previsto presentar datos finales de este estudio clínico durante 2021.

La esclerosis múltiple (EM).

La EM es una enfermedad auto inmunitaria que afecta el cerebro y la médula espinal (sistema nervioso central). La EM es causada por el daño a la vaina de mielina que se produce cuando el sistema inmune ataca y destruye está cubierta. Esta vaina es la cubierta protectora que rodea las neuronas y es de suma importancia para mantener la velocidad del estímulo nervioso necesaria para el correcto funcionamiento de las neuronas motoras.

Hay dos formas, la forma denominada remisión-recaída (RR) en la que brotes de la enfermedad son sucedidos por periodos de enfermedad inactiva, y la forma progresiva, mucho más agresiva. No se conoce cura para la EM hasta el momento. Sin embargo, existen tratamientos que pueden retrasar la enfermedad, especialmente la forma RR. El objetivo de los tratamientos es controlar los síntomas y mantener una calidad de vida razonable. Los medicamentos a menudo se toman durante un tiempo prolongado. Estos incluyen: interferón, anticuerpos monoclonales y otros inyectables; también se prescriben Esteroides para disminuir la gravedad de los ataques y otros fármacos para controlar otros síntomas como los espasmos musculares, los problemas urinarios, la fatiga o los problemas del estado de ánimo.

En el modelo de Encefalitis autoinmune inducida en ratón, uno de los modelos experimentales animales clásicos en el campo de la EM, la administración de vafidemstat protege de forma notable la aparición de lesiones en los animales, abriendo la posibilidad de que este fármaco sea también eficaz en pacientes humanos. En la Conferencia conjunta deECTRIMS y ACTRIMS, las Sociedades Europea y de las Américas para el Tratamiento e Investigación en Esclerosis Múltiple, que en el año 2017 se celebró en París, Francia en Octubre, Oryzon presentó una comunicación en la que se mostraban experimentos comparativos de eficacia preclínica con fármacos ya aprobados y comercializados para el tratamiento de la EM, Gilenya® (Fingolimod), y se demostraba que vafidemstat actuaba más rápida y eficientemente en las etapas iniciales del ataque autoinmune. También se han obtenido resultados similares en otros modelos murinos de EM como el modelo de encefalitis viral de Thyler.

La Sociedad ha llevado a cabo un estudio de Fase IIa llamado SATEEN (SeguridAd, Tolerabilidad y Eficacia de un enfoque EpigeNético para el tratamiento de la esclerosis múltiple) en diferentes hospitales españoles. SATEEN está diseñado como un estudio aleatorizado, de doble ciego, controlado con placebo, de tres brazos, de 36 semanas paralelo para evaluar la seguridad y tolerabilidad de ORY-2001 en pacientes con esclerosis múltiple del tipo recaída-remisión (EMRR) y esclerosis múltiple secundaria progresiva (EMSP). Se ha reclutado un total de dieciocho (18) pacientes, de los cuales seis (6) corresponden a la forma “progresiva-secundaria” de la enfermedad. Durante el desarrollo del estudio, y de acuerdo con los investigadores clínicos, se amplió el tratamiento en la fase de extensión en los pacientes con la forma secundaria progresiva de la enfermedad hasta un máximo de 18 meses con el objeto de determinar el posible efecto del fármaco como tratamiento de la enfermedad progresiva, lo que requiere mayor tiempo de observación clínica. Esta modificación fue aprobada por la Agencia Española del Medicamento. La compañía informará en su momento de en qué conferencias medicas se informará de los resultados de este estudio.

Agresividad y otros trastornos de la conducta

Las enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas comparten en muchos casos manifestaciones o dimensiones patológicas comunes como la agresividad, la apatía, la desconexión social o la depresión. Vafidemstat ha mostrado en diversos modelos animales un potente efecto neurológico que se traduce en efectos beneficiosos en alteraciones comportamentales en diversos modelos de experimentación animal. Así en el modelo “resident-intruder” que permite medir la agresividad en ratones se pudo confirmar el potente efecto supresor de la agresión. En el modelo de rata de “aislamiento post-natal” las ratas tratadas con Vafidemstat no desarrollaban evitación social, sugiriendo un papel del fármaco en la superación de la desconexión social (“social-withdrawal”). En el modelo experimental del “ensayo de jaula con tres compartimentos”, un modelo ampliamente usado en las investigaciones en el síndrome autista, el fármaco restituía la sociabilidad y la interacción social de los animales modelo a niveles normales.

Con estos datos la compañía decidió llevar a cabo REIMAGINE, un ensayo clínico “cesta” (“basket trial”) para medir los efectos sobre la agresividad de tratamientos de corta duración con Vafidemstat en pacientes de 3 indicaciones psiquiátricas diferentes (Trastorno del espectro autista, TEA, trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y trastorno límite de la personalidad (TLP)). REIMAGINE es un estudio abierto, de un solo brazo, donde se trataron los pacientes durante dos meses más un mes de observación. El ensayo midió la agresión y el comportamiento general con escalas clínicas como NPI y CGI, así como escalas específicas de cada indicación. El estudio ha finalizado, con un total de 30 pacientes reclutados. La compañía presentó resultados clínicos positivos de este ensayo en TLP, TDAH y TEA en diversas conferencias internacionales durante 2019-2020, la más reciente, en el 28º Congreso Europeo de Psiquiatría, EPA-2020, donde se presentaron los datos finales del estudio, que confirmaban definitivamente los datos preliminares presentados previamente. En resumen, vafidemstat fue seguro y bien tolerado en las tres cohortes de pacientes psiquiátricos diferentes, y mostró mejoras clínicas estadísticamente significativas en las escalas utilizadas para medir los niveles de agresión y agitación. Además, la mejora estadísticamente significativa en la medición del estado psiquiátrico global (NPI), así como mejoras en escalas específicas, especialmente en TLP, sugiere que vafidemstat podría tener un efecto terapéutico más amplio en estos pacientes más allá del tratamiento de la agresión.

La compañía espera publicar los datos obtenidos en este estudio REIMAGINE en una revista científica especializada durante 2021.

Estos datos obtenidos en pacientes humanos están además en concordancia con los datos recientes obtenidos por equipos investigadores independientes que exploran diferentes modelos animales de enfermedades psiquiátricas como el autismo o la esquizofrenia (ver apartado Medicina de precisión).

De forma paralela, la Sociedad ha completado otro ensayo clínico adicional centrado en la agresividad en pacientes con enfermedad de Alzheimer en estadio moderado o severo, denominado REIMAGINE-AD. Este es un estudio de Fase IIa para determinar el efecto de vafidemstat sobre la agresividad en pacientes con enfermedad de Alzheimer en estadio moderado o severo. En este estudio, la duración de tratamiento inicialmente prevista era de dos meses, pero siguiendo la recomendación de los investigadores clínicos se modificó posteriormente la duración inicialmente prevista de 2 meses a 6 meses con el objeto de determinar no solo el posible efecto del fármaco en la agresividad sino también en otros dominios de la enfermedad que se presentan en este estadio avanzado. Esta modificación fue aprobada por la Agencia Española del Medicamento.

La compañía presentó en el congreso AAT-AD/PD 2020, celebrado de forma virtual en el mes de abril de 2020, datos de fin de estudio (pero aún no definitivos) mediante una comunicación escrita (póster electrónico) denominada "SEGURIDAD Y EFICACIA DE VAFIDEMSTAT EN AGITACIÓN Y AGRESIÓN RELACIONADAS CON ALZHEIMER: DATOS DE 6 MESES DEL ENSAYO FASE II REIMAGINE-AD". Doce pacientes fueron reclutados y tratados durante 2, 4 o 6 meses con VAFIDEMSTAT (1,2 mg). El fármaco resultó ser seguro y bien tolerado. El tratamiento también mostró una mejora clínica estadísticamente significativa en las diversas escalas clínicas utilizadas en el estudio. Los datos se analizaron con el test de Wilcoxon de medidas repetidas de una sola cola para comparar las puntuaciones cognitivas/conductuales en la visita 1 (o screening) y la visita 8 (6 meses de tratamiento). Los resultados después de seis meses de tratamiento con VAFIDEMSTAT incluyen:

- Reducción estadísticamente significativa de la agresión medida por la escala de Impresión Clínica Global de Mejoría (CGI-I) ($p < 0,05$), la escala del Inventario de Agitación de Cohen-Mansfield (CMAI) ($p < 0,05$), y la subescala Agitación/Agresión de 4 ítems del Inventario Neuropsiquiátrico (NPI) ($p < 0,05$).
- Mejora global estadísticamente significativa en el score total de NPI ($p < 0,05$).
- Mejora global estadísticamente significativa en la carga del cuidador, medida por la escala Zarit Caregiver Burden Interview (ZBI) ($p < 0,05$).

La sociedad recibió en noviembre la aprobación de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) para llevar a cabo un estudio clínico de Fase IIb en Trastorno Límite de la Personalidad (Estudio PORTICO). Este estudio es un ensayo de Fase IIb, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, para evaluar la eficacia y la seguridad del tratamiento con vafidemstat en pacientes con TLP con agitación/agresividad. En un principio está previsto incluir 156 pacientes, 78 en cada brazo del ensayo, y el ensayo contempla un análisis intermedio para ajustar el número definitivo de pacientes necesarios para demostrar la eficacia. Inicialmente participarán hospitales españoles, estadounidenses y de al menos otros dos países europeos. En una primera fase se activarán el Hospital Vall d'Hebrón y el Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, ambos en Barcelona, España. En este estudio se emplearán escalas validadas para medir la evolución del nivel de agresividad y la propia evolución de la enfermedad.

Asimismo, la sociedad anunció en Junio que recibirá financiación pública por importe de 0,7M € del Ministerio de Ciencia e Innovación dentro de la convocatoria del 2019 del programa de I+D+i "RETOS-COLABORACIÓN" para llevar a cabo un proyecto para explorar la eficacia de vafidemstat en el tratamiento de la esquizofrenia, que la compañía realizará en colaboración con el Grupo de Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones del Vall d'Hebrón Instituto de Investigación (VHIR).

Medicina de precisión

Publicaciones recientes muestran que los pacientes con esquizofrenia o trastorno del espectro autista que portan mutaciones específicas causantes de estas enfermedades pueden ser objeto de

una terapia dirigida (“medicina de precisión”) con inhibidores de LSD1.

Así, experimentos independientes llevados a cabo en la Columbia University de Nueva York (EE.UU.) por el equipo del Dr. Gogos, demostraron la implicación de LSD1 en ciertos tipos de esquizofrenia en modelos de ratón KO-inducible. En estos ratones, inhibidores de LSD1 propiedad de Oryzon eran capaces de revertir las malformaciones neuronales en neuronas de la corteza prefrontal restituyendo las ramificaciones axonales y recuperando el comportamiento normal y la memoria-ejecutiva (working memory) del animal.

Asimismo, en Octubre de 2019 en el marco del Congreso Científico anual de la Sociedad Americana de Neurociencias (SFN) un equipo de investigadores de la Universidad de Buffalo en Nueva York, reportó que el fenotipo de ratones en los que se ha introducido una variante mutada del gen Shank-3, un gen cuya mutación se ha descrito como una de las causas del síndrome autista en humanos, es revertido por la administración de inhibidores de LSD1 de la sociedad. Estos ratones mutantes muestran una morfología neuronal anómala, una función electrofisiológica deficiente, problemas de aprendizaje, comportamiento repetitivo y agresividad. Estos síntomas fueron eliminados con la administración de nuestras moléculas.

Durante el mes de junio la sociedad anunció el inicio de una colaboración con el Instituto de Genética Médica y Molecular (INGEMM) del Hospital Universitario La Paz de Madrid en medicina de precisión con vafidemstat en pacientes con el Síndrome Phelan-McDermid (PMS, por sus siglas en inglés). En esta colaboración se hará una caracterización de la situación funcional basal cognitiva y comportamental de pacientes de PMS con mutaciones en el gen SHANK3, caracterizados previamente por INGEMM, como estudio previo para la realización de un estudio clínico con vafidemstat en estos pacientes. Los primeros pacientes han sido monitorizados para evaluar su deterioro funcional usando un conjunto de diversas escalas validadas en el campo. Estas actividades continuarán con más pacientes de PMS caracterizados genéticamente y se espera que concluyan en el primer trimestre de 2021.

Asimismo, durante el mes de diciembre la Sociedad anunció el inicio de una colaboración en medicina de precisión en esquizofrenia con investigadores de la Universidad de Columbia en Nueva York, los Dres. Joseph Gogos, Sander Markx y Jeffrey Lieberman. La colaboración consta de dos partes, en una se profundizará en la caracterización preclínica de la posible acción terapéutica sobre SETD1A con inhibidores de LSD1. En la segunda parte se realizará una exhaustiva caracterización psicométrica funcional de individuos portadores de mutaciones en el gen SETD1A. Con la información obtenida se quiere sentar las bases de un ensayo clínico posterior de psiquiatría de precisión con el inhibidor de LSD1 vafidemstat para tratar trastornos psiquiátricos asociados a SETD1A.

Otros Estudios de Fase II - estudio en Covid-19

Para colaborar en la lucha mundial contra la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) y dentro del compromiso de Oryzon en materia de responsabilidad social corporativa, Oryzon lanzó un ensayo clínico de vafidemstat de Fase II, llamado ESCAPE, en pacientes graves con Covid-19 para prevenir el Síndrome Agudo de Distrés Respiratorio, SDRA. El ensayo, aprobado por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) a través de un procedimiento acelerado, sigue su curso.

c) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades oncológicas (ORY-1001)

Oryzon ha investigado el potencial de los inhibidores de LSD1 para el tratamiento de enfermedades oncológicas hematológicas y tumores sólidos, y ha financiado las diferentes aproximaciones, a través de inversiones de recursos propios, coadyuvadas en algunos casos con

subvenciones públicas y préstamos a la I+D tales como el Proyecto Humanfarma.

Estudios y publicaciones científicas apuntan a un papel clave de LSD1 en la hematopoyesis. Se ha reportado que la inhibición de LSD1 puede ser eficaz en el tratamiento de la leucemia mieloide aguda (AML), que representa el 40% de todas las leucemias del mundo occidental, y especialmente de las que presentan ciertas reordenaciones moleculares (conocidas como sub-tipo MLL debido a la implicación del gen MLL). Otros experimentos apuntan a que la inhibición de la LSD1 también podría resultar eficaz en el tratamiento de otro tipo de leucemias, como es el caso de las leucemias agudas linfoblásticas (ALL), que representa aproximadamente un cuarto de todos los tipos de cánceres que afectan a menores de 15 años.

Iadademstat (ORY-1001), candidato clínico de Oryzon para oncología, fue el primer inhibidor de LSD1 en iniciar ensayos clínicos en humanos en todo el mundo y se encuentra actualmente en Fase IIa.

La compañía llevó a cabo un estudio de Fase I/IIa con dosis múltiples ascendentes para determinar la seguridad, tolerabilidad y comportamiento farmacológico preliminar de la molécula en pacientes de leucemia aguda. En la Fase I de este estudio, en 27 pacientes, se determinó que el fármaco era seguro y bien tolerado y se observaron varias mejoras hematológicas incluso en dosis bajas, incluida una remisión completa del tipo CRi. En la Fase de expansión del estudio (Fase IIa) se trataron 14 pacientes con leucemias de tipo M6 y MLL; en ambos casos se pudo ver fenómenos de diferenciación a nivel molecular y celular, además pudieron observarse tres casos de remisión medular parcial y 4 casos de estabilización de la enfermedad. Estos datos fueron presentados por la compañía en diciembre de 2016 en el Congreso de la Sociedad Americana de Hematología (ASH-2016) y han sido recientemente publicados en un artículo científico en la revista médica internacional *Journal of Clinical Oncology*. El artículo, titulado "First-in-Human Phase I Study of Iadademstat (ORY-1001): A First-in-Class Lysine-Specific Histone Demethylase 1A Inhibitor, in Relapsed or Refractory Acute Myeloid Leukemia", se ha publicado en colaboración con un amplio grupo de científicos del Hospital Vall d'Hebron de Barcelona, Hospital La Fe de Valencia, Instituto Carlos III de Madrid, Institut Gustave Roussy de Paris, Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, Hôpital du Haut Lévêque de Bordeaux, Hospitalier Universitaire de Toulouse Paul Sabatier, University College of London y del Cancer Research UK Manchester Institute. El artículo describe el ensayo clínico de Fase I/IIa, que reclutó 42 pacientes con LMA refractarios o en recaída, y reporta que iadademstat presenta un buen perfil de seguridad junto con signos de actividad clínica y biológica como agente único. El artículo describe también que pacientes con una variedad agresiva de LMA (la reordenación MLL) tratados con iadademstat experimentan un proceso de diferenciación celular potente, el primer paso para que la célula leucémica deje de ser cancerosa. También se describe una remisión completa con recuperación hematológica incompleta (CRi) en un paciente. Este estudio es de relevancia porque las opciones de tratamiento actuales en la LMA no curan a la mayoría de los pacientes, en particular a los que no son aptos para la quimioterapia intensiva, y se requieren terapias novedosas. El *Journal of Clinical Oncology* es la publicación oficial de la Sociedad Americana de Oncología Clínica con una audiencia especializada de profesionales médicos del campo oncológico. Con un índice de impacto de 32,9 y una ratio de aceptación de manuscritos del 13% es una de las revistas más prestigiosas del campo a nivel mundial.

La Sociedad continúa con el desarrollo clínico de la molécula en dos indicaciones, AML y SCLC.

En esta línea se solicitó y obtuvo la aprobación por las autoridades regulatorias españolas (AEMPS) para realizar un ensayo de Fase IIa (ensayo ALICE) para explorar la combinación de iadademstat con azacitidina en pacientes de AML ancianos no elegibles para la quimioterapia convencional. Se inició el reclutamiento de este ensayo en el 4T de 2018 y el ensayo sigue en

marcha, reclutando pacientes. ALICE espera reclutar hasta 36 pacientes y es un ensayo abierto que se realiza en España, inicialmente en 2 hospitales, ampliado con posterioridad a 5.

La compañía ha presentado resultados preliminares del estudio ALICE en diferentes conferencias internacionales en 2019-2020, la más reciente en la Conferencia de la Sociedad Americana de Hematología (ASH-2020) en diciembre. La combinación de iadademstat con azacitidina ha mostrado un buen perfil de seguridad. La evidencia de eficacia clínica continúa siendo sólida y consistente con los datos reportados previamente, con una tasa de respuestas objetivas (ORR) del 85% (en 11 de 13 pacientes evaluables); de estos, el 64% fueron remisiones completas (7CR/CRi) y el 36% remisiones parciales (4 PR). El tiempo medio de respuesta (TTR) fue de solo 34 días. Con tasas de respuesta históricas del 27% en esta población cuando se trata solamente con azacitidina, estos resultados sugieren una fuerte sinergia entre iadademstat y azacitidina cuando se usan en combinación. La duración de las respuestas observadas es prolongada, con un 86% de CR/CRi con duraciones de más de 6 meses, con una duración mediana actual de 308 días. La remisión más larga a fecha de hoy es de 690 días y aún continúa.

La compañía también ha llevado a cabo un ensayo de Fase IIa (ensayo CLEPSIDRA) con iadademstat en combinación con platino-etopósido en pacientes de cáncer de pulmón de célula pequeña en recaída que eran todavía elegibles para una segunda tanda de quimioterapia convencional con cisplatino. CLEPSIDRA se ha llevado a cabo en varios hospitales españoles e incorporaba como novedoso criterio de inclusión la presencia en el tumor de ciertos biomarcadores identificados y patentados por la compañía que se cree pueden ser indicadores de una mayor respuesta al fármaco.

Tras realizar en 2019 una primera presentación de datos de CLEPSIDRA en la Conferencia Internacional ESMO-2019, Oryzon presentó recientemente los resultados de este estudio en el marco de la conferencia Internacional ESMO-2020, celebrada en Septiembre. Los resultados presentados incluyen datos de los 14 pacientes reclutados en el estudio, de los cuales 10 han sido considerados evaluables para eficacia por protocolo. La combinación de los tres fármacos, iadademstat más carboplatino-etopósido, presentó signos prometedores de eficacia clínica, con un 40% de respuestas observadas (4 remisiones parciales en 10 pacientes), y una duración media de las respuestas de 4,5 meses. Además, se detectaron 2 estabilizaciones de la enfermedad de larga duración (>4 meses), lo que configura un indicador global de 60% de beneficio clínico observado. Una de las remisiones parciales es una respuesta de muy larga duración, con 21 ciclos de tratamiento hasta recaída. Este paciente mostró inicialmente un 78.7% de reducción de tumor según criterios RECIST después de 6 ciclos de tratamiento con iadademstat más carboplatino-etopósido. Desde entonces el paciente recibió 15 ciclos adicionales de tratamiento con iadademstat en monoterapia sin mostrar toxicidades y con buena tolerancia general. En este periodo de monoterapia con iadademstat la reducción de las lesiones principales y secundarias continuó, hasta alcanzar un 90% de reducción de tumor por criterios RECIST al final del ciclo 16, manteniéndose en un 90% de reducción hasta progresión en el ciclo 22. La toxicidad más prevalente en el tratamiento con la triple combinación iadademstat más carboplatino-etopósido fueron las alteraciones hematológicas (descenso de plaquetas, neutrófilos y anemia); por el contrario, la combinación no presentó toxicidad neurológica, hepática o renal. Iadademstat en solitario no produjo toxicidad hematológica ni de ningún otro tipo (con más de 60 semanas monitorizadas) y fue capaz de producir una intensificación de la disminución tumoral como monoterapia. Las diferentes combinaciones y regímenes de dosificación probadas en el ensayo clínico no consiguieron minimizar la toxicidad hematológica de la combinación, lo que sugiere que el uso combinado de estos tres fármacos no es adecuado para el tratamiento de pacientes de CPCP en recaída, pero el perfil de seguridad y eficacia de iadademstat sugiere potencial para uso de iadademstat en monoterapia o en combinación con otros agentes no hematotóxicos.

De acuerdo a los estudios y publicaciones científicas independientes, puede haber una utilidad

adicional en otro tipo de cánceres como el de mama y otros subtipos de tumores sólidos.

d) Programa de fármacos epigenéticos contra nuevas terapias oncológicas y no oncológicas (ORY-3001)

Además de vafidemstat y iadamstat, Oryzon ha realizado un tercer desarrollo para determinar el potencial de otras moléculas inhibitoras de LSD1 en estadio de desarrollo avanzado, para tratamiento de alteraciones oncológicas y no oncológicas. Los avances en estas actividades han dado lugar al programa que la compañía ha denominado ORY-3001, un inhibidor selectivo de LSD1.

Durante 2017, en colaboración con el laboratorio del Dr. Donald Lavelle de la Facultad de Medicina de la Universidad de Illinois (Chicago EE. UU.), se realizaron investigaciones sobre el posible uso clínico de ORY-3001. La compañía presentó datos preclínicos preliminares de eficacia de ORY-3001 en el 59º Congreso y Exposición Anual de la Sociedad Americana de Hematología (American Society of Hematology, ASH) que se celebró en diciembre 2017 en Atlanta (Georgia, EE. UU.), en una comunicación titulada “La administración oral del inhibidor de LSD1 OGS1335 aumenta la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme y en primates babuinos”. La anemia falciforme es una enfermedad genética en la que el gen de la hemoglobina adulta es defectuoso y se producen glóbulos rojos con forma anormal. Las células tienen forma de una hoz y funcionan peor, lo que provoca anemia, y atascan los vasos sanguíneos produciendo microinfartos. Eso provoca falta de oxígeno en los tejidos que produce crisis inflamatorias, dolor agudo y lesiones orgánicas.

La inhibición de LSD1 produce la desinhibición de los genes de la hemoglobina fetal que no están mutados y pueden remplazar la función de los genes adultos defectuosos, mejorando el cuadro general. La administración oral de ORY-3001 aumenta hasta 10 veces la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme e incrementa los niveles de reticulocitos fetales (-F) hasta un 300% lo que sirve para compensar la anemia. El incremento de Reticulocitos-F en primates babuinos es aún mayor de hasta 8 veces sobre los niveles iniciales. Estos y otros datos disponibles confirman que la inhibición de LSD1 con las moléculas de Oryzon es una alternativa prometedora para el tratamiento de la Anemia falciforme. A pesar de los prometedores datos obtenidos en esta colaboración, la compañía no ha manifestado de forma oficial su decisión de en qué indicación se desarrollará clínicamente esta molécula más allá de que será una enfermedad no-oncológica.

e) Costes relacionados con la solicitud de patentes

En los costes de desarrollo se incluyen los costes relacionados con la solicitud o licencia de patentes. La cartera de patentes vigente a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Cartera de patentes correspondiente al proyecto de desarrollo Epigenético oncológico nuevas terapias (ORY-1001)

Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)
Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use Número de solicitud: EP 10160315.7 Fecha de solicitud: 19-04-2010 Fecha de vencimiento: 19-04-2031 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US
Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP11382324.9

<p>Fecha de solicitud: 20-10-2011 Fecha de vencimiento: 22-10-2032 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CL, CN, CO, DZ, EG, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MA, MX, MY, NZ, PE, PH, RU, SG, TH, UA, US, VN, ZA</p>
<p>Título: Gene Expression Biomarkers for Personalized Cancer Care to Epigenetic Modifying Agents Número de solicitud: US62/239496 Fecha de solicitud: 09-10-2015 Fecha de vencimiento: 06-10-2036 Extensiones internacionales: AR, EP, US</p>
<p>Título: Solid forms Número de solicitud: PCT/EP2016/059726 Fecha de solicitud: 02-05-2016 Fecha de vencimiento: 02-05-2036 Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, US</p>
<p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors for the treatment of hematological malignancies Número de solicitud: EP16382117.6 Fecha de solicitud: 15/03/2016 Fecha de vencimiento: 13-03-2037 Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, RU, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors for use in the treatment of solid tumors Número de solicitud: US62/308529 Fecha de solicitud: 15/03/2016 Fecha de vencimiento: 13-03-2037 Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EA, EP, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Methods to determine KDM1A target engagement and chemoprobes useful therefor Número de solicitud: EP16382119.2 Fecha de solicitud: 16-03-2016 Fecha de vencimiento: 16-03-2037 Extensiones internacionales: EP, JP, US</p>
<p>Título: Biomarkers for determining responsiveness to LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP16382506.0 Fecha de solicitud: 03-11-2016 Fecha de vencimiento: 16-03-2037 Extensiones internacionales: US</p>
<p>Título: Pharmacodynamic biomarkers for personalized cancer care using epigenetic modifying agents Número de solicitud: EP16197012.4 Fecha de solicitud: 03-11-2016 Fecha de vencimiento: 02-11-2037 Extensiones internacionales: US</p>
<p>Título: Formulation Número de solicitud: PCT/EP2019/061576 Fecha de solicitud: 06-05-2019 Fecha de vencimiento: 06-05-2039 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, ID, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Combinations of iadademstat for cancer therapy Número de solicitud: PCT/EP2020/058362 Fecha de solicitud: 25-03-2020 Fecha de vencimiento: 25-03-2040</p>

Extensiones internacionales: PCT
Solicitudes de patentes recientes aún no públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)
Número de solicitud: PCT/EP2019/068150 Fecha de solicitud: 05-07-2019 Fecha de vencimiento: 05-07-2039

Cartera de patentes correspondiente al proyecto de desarrollo Epigenético neurodegenerativos (ORY-2001)

Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)
Título: Arylcyclopropylamine based demethylase inhibitors of LSD1 and their medical use Número de solicitud: EP10171342.8 Fecha de solicitud: 29-07-2010 Fecha de vencimiento: 27-07-2031 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US
Título: Biomarkers associated with LSD1 inhibitors and uses thereof Número de solicitud: EP15382310.9 Fecha de solicitud: 12-06-2015 Fecha de vencimiento: 10-06-2036 Extensiones internacionales: AU, CA, CN, EP, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, SG, US, ZA
Título: Methods of treating multiple sclerosis Número de solicitud: PCT/EP2017/064206 Fecha de solicitud: 09-06-2017 Fecha de vencimiento: 09-06-2037 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, RU SG, US, ZA
Título: Methods of treating behavior alterations Número de solicitud: PCT/EP2018/071120 Fecha de solicitud: 03-08-2018 Fecha de vencimiento: 03-08-2038 Extensiones Internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU SG, US, ZA
Título: Methods of treating borderline personality disorder Número de solicitud: PCT/EP2020/057803 Fecha de solicitud: 20-03-2020 Fecha de vencimiento: 20-03-2040 Extensiones internacionales: PCT
Título: Methods of treating attention deficit hyperactivity disorder using KDM1A inhibitors such as the compound vafidemstat Número de solicitud: PCT/EP2020/057800 Fecha de solicitud: 20-03-2020 Fecha de vencimiento: 20-03-2040 Extensiones internacionales:PCT
Solicitudes de patentes recientes aún no públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)
Número de solicitud: PCT/EP2020/074602 Fecha de solicitud: 03-09-2020 Fecha de vencimiento: 03-09-2040

Cartera de patentes correspondiente al proyecto de Desarrollo Epigenético nuevas terapias (ORY-3001)

Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A.(*)
Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP11382325.6 Fecha de solicitud: 20-10-2011 Fecha de vencimiento: 22-10-2032 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US

Cartera de patentes (Otras) de las que no se han reconocido intangibles en balance al no corresponder a proyectos de desarrollo

Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A.(*)
Título: Oxidase Inhibitors and Their Use Número de solicitud: EP 08166973.1 Fecha de solicitud: 17-10-2008 Fecha de vencimiento: 19-10-2029 Extensiones internacionales: EP y US
Título: Phenylcyclopropylamine derivatives and their medical use Número de solicitud: EP0900790.7 Fecha de solicitud: 21-01-2009 Fecha de vencimiento: 21-01-2030 Extensiones internacionales: EP y US
Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use Número de solicitud: EP09171425.3 Fecha de solicitud: 25-09-2009 Fecha de vencimiento: 19-04-2030 Extensiones internacionales: EP, MX y US
Título: Substitued heteroaryl- and aryl-cyclopropylamine acetamides and their use Número de solicitud: EP09172705.7 Fecha de solicitud: 09-10-2009 Fecha de vencimiento: 19-04-2030 Extensiones internacionales: EP y US
Título: Cyclopropylamine derivates useful as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP10171345.1 Fecha de solicitud: 29-07-2010 Fecha de vencimiento: 27-07-2031 Extensiones internacionales: EP y US
Título: Cyclopropylamine inhibitors of oxidases Número de solicitud: EP10187039.2 Fecha de solicitud: 08-10-2010 Fecha de vencimiento: 07-10-2031 Extensiones internacionales: US
Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with Flaviviridae Número de solicitud: US61/458776 Fecha de solicitud: 30-11-2010 Fecha de vencimiento: 30-11-2031 Extensiones internacionales: US
Título: Lysine demethylase inhibitors for myeloproliferative or lymphoproliferative diseases or disorders

<p>Número de solicitud: US61/462881 Fecha de solicitud: 08-02-2011 Fecha de vencimiento: 08-02-2032 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Inhibitors for antiviral use Número de solicitud: US 13/580553 Fecha de solicitud: 24-02-2011 Fecha de vencimiento: 24-02-2031</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with Hepadnaviridae Número de solicitud: US13/580710 Fecha de solicitud: 24-02-2011 Fecha de vencimiento: 24-02-2031</p>
<p>Título: 1,2,4-Oxadiazole derivatives as histone deacetylase 6 inhibitors Número de solicitud: PCT/EP2018/083655 Fecha de solicitud: 05-12-2018 Fecha de vencimiento: 05-12-2038 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, ID, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU, SG, US, ZA</p>
<p>Título: 3-(2-(Heteroaryl)pyridin-4-yl)-5-(trifluoromethyl)-1,2,4-oxadiazole derivatives as HDAC6 inhibitors Número de solicitud: PCT/EP2020/065658 Fecha de solicitud: 05-06-2020 Fecha de vencimiento: 05-06-2030 Extensiones internacionales:PCT</p>

(*) La fecha de vencimiento indica la duración inicial, que es de 20 años desde la fecha de solicitud de la PCT correspondiente y es la duración mínima que tendrá dicha patente. Excepcionalmente en USA en ciertos casos podrían existir duraciones inferiores. No se incluyen aquí posibles extensiones de patente vía extensiones de patentes farmacéuticas (que existen en la UE, EEUU, Japón y otros países, con una duración máxima de la extensión de 5 años) ni cualquier otro tipo de extensiones de la patente que puedan existir

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Durante los ejercicios 2020 y 2019 se devengaron gastos por arrendamiento del edificio de laboratorios y oficinas sito en Cornellá de Llobregat, calle Sant Ferran 74, por importe de 143 miles de euros en ambos ejercicios. No existen cláusulas de permanencia por haber expirado al haberse alcanzado el plazo establecido contractualmente.

8. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

Las inversiones financieras se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Inversiones financieras a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Categorías:						
Activos disponibles para la venta						
A coste	40.800	40.800	-	-	40.800	40.800
Préstamos y partidas a cobrar (*)	-	-	25.647	26.150	25.647	26.150
Total	40.800	40.800	25.647	26.150	66.447	66.950

(*) Corresponde a fianzas depositadas.

	Inversiones financieras a corto plazo	
	Créditos, derivados y otros	
	31.12.20	31.12.19
Categorías:		
Otros activos financieros:		
Préstamos y partidas a cobrar (*)	-	141.556
Total	-	141.556

(*) Se trata de una imposición con vencimiento inferior a un año, contratada con una entidad financiera en favor de un organismo público, que ha sido traspasada durante el ejercicio 2020 a una cuenta corriente con restricción de disposición.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.20	31.12.19
Deudores varios	-	659
Personal	-	29
Activos por impuesto corriente (ver nota 14)	1.299.337	861.603
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	1.051.667	1.208.482
Total	2.351.004	2.070.773

En el epígrafe de deudores varios se incluyen básicamente los saldos de subvenciones aprobadas y que al cierre del correspondiente período estaban pendientes de cobro.

10. Fondos propios

a) Capital escriturado

El capital escriturado al 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.653.144,55 euros, representado por 53.062.891 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores, que se encuentra admitidas a cotización siendo su valor de cotización a dicha fecha de 3,50 euros/acción (2,780 euros/acción a 31 de diciembre de 2019).

El 26 de junio de 2020 realizó de un aumento de capital en la suma de 363.650,00 euros y una prima de emisión total de 19.637.100,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.273.000 acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas. Con fecha 29 de junio de 2020 fue inscrita ante el Registro Mercantil de Madrid la escritura de ampliación de capital.

El 26 de julio de 2019 se procedió a la realización de un aumento de capital en la suma de 333.333,35 euros y una prima de emisión total de 19.666.667,65 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.666.667 acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

A 31 de diciembre de 2020, y a 31 de diciembre de 2019 no existe ningún accionista que cuente con una participación igual o superior al 10% del capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 4 de abril de 2018 la Junta de Accionistas acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad (i) la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de dicha autorización. La ampliación o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo; y (ii) la facultad de emitir, en una o varias veces, valores de renta fija, simples, convertibles y/o canjeables por acciones, incluyendo warrants, así como pagarés y participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, por un máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se acuerden de 100.000.000 euros y por un plazo máximo de cinco años.

Los gastos de ampliación de capital se imputan directamente al patrimonio neto, a reservas de libre disposición, concretamente en la partida de reservas voluntarias, al corresponder a gastos de emisión de instrumentos de patrimonio. Los gastos asociados a las ampliaciones de capital realizada en el año 2020 y 2019 ascendieron a 2.045 y 1.704 miles de euros respectivamente, y correspondían básicamente a comisiones de colocación, asesoría jurídica, financiera y road show.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 esta reserva todavía no se encuentra totalmente dotada.

c) Limitaciones para la distribución de dividendos

Son de aplicación a Oryzon Genomics S.A., las limitaciones legales para la distribución de dividendos establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y aquellas otras de carácter especial le sean o pudiesen ser de aplicación.

d) Acciones propias

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 son las siguientes:

Acciones propias	Porcentaje del capital	Número acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición (€/acción)	Coste total de adquisición
A 31 de Diciembre de 2020	0,57%	301.337	15.067	2,302983172	693.974
A 31 de Diciembre de 2019	0,66%	301.337	15.067	2,302983172	693.974

Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2014.

Durante el primer semestre de 2019, la ADDF (Alzheimer Drug Discovery Foundation) aprobó una ayuda reembolsable de 1.500.000 dólares (ver nota 11 c) y ejerció un derecho de cancelación anticipada por el que recibió de acuerdo a los términos del acuerdo 367.250 acciones ordinarias de Oryzon a un precio de 3,548 euros por acción (valor nominal 0,05 euros cada una), alcanzando una participación en el capital de la Sociedad de un 0,93%. Esta operación generó un impacto positivo en reservas de 457 miles de euros y un flujo de efectivo positivo de actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo de 1.303 miles euros.

e) Prima de emisión

Es de libre distribución siempre que se cumpla con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 2 de septiembre de 2020, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó la aplicación de la reserva por prima de emisión a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores y otras reservas.

11. Deudas a largo plazo y a corto plazo

Las deudas a largo y corto plazo se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Deudas a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros (*)		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Categorías:						
Débitos y partidas a pagar	5.301.794	3.780.584	3.378.444	2.918.321	8.680.238	6.698.905
Total	5.301.794	3.780.584	3.378.444	2.918.321	8.680.238	6.698.905

	Deudas a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros (*)		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Categorías:						
Débitos y partidas a pagar	3.790.701	5.695.575	1.063.331	850.990	4.854.032	6.546.565
Total	3.790.701	5.695.575	1.063.331	850.990	4.854.032	6.546.565

(*) Corresponden a préstamos subvencionados concedidos por entidades públicas para el desarrollo de diversos proyectos de investigación y desarrollo. Dichos préstamos no devengan interés o en su caso el tipo máximo correspondería al 1%, si bien dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Adicionalmente en este epígrafe a corto plazo se incluyen las retenciones practicadas a modo de garantía a las empresas que participan en consorcios para la solicitud de subvenciones, en las que la Sociedad hace de coordinador. El saldo a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 por este concepto asciende a 139.419 euros, en ambos ejercicios.

El detalle de los saldos correspondientes a derivados y otros, se desglosa en las partidas correspondientes a préstamos subvencionados y fianzas recibidas. Sus importes a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 han sido los siguientes:

	31.12.2020			
	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 07	39.501	39.501	39.501	34.653
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 08	57.510	115.019	57.510	99.420
Ministerio de Industria - IAP Scint 2008	17.080	34.161	17.080	28.058
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2008	14.126	28.253	14.126	23.205
Impacto Polyfarma 2011	31.067	31.067	31.067	28.817
Impacto Humafarma 2011	29.189	29.189	29.189	27.076
Impacto Humafarma 2012	30.117	60.234	30.117	54.288
Impacto Polyfarma 2012	29.407	58.813	29.407	53.006
Impacto Hemafarma 2013	81.566	-	81.566	-
Impacto Nanoscale 2013	10.566	-	10.566	-
Impacto Humafarma 2013	32.074	96.223	32.074	84.141
Impacto Polyfarma 2013	6.695	20.084	6.695	17.561
Impacto Hemafarma 2014	33.939	34.279	33.939	32.795
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (1º Anualid.)	28.580	115.262	28.580	99.049
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1º Anualid)	39.132	157.819	39.132	135.621
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (2º Anualid.)	33.880	171.078	33.880	142.864
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (2º Anualid)	31.337	158.237	31.337	132.141
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016 (1º Anualid.)	36.746	184.060	36.746	151.886
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (3º Anualid.)	18.000	109.251	18.000	88.683
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (3º Anualid)	22.126	134.290	22.126	109.008
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (2º Anualidad)	44.850	269.664	44.850	216.019
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (3º Anualidad)	-	172.053	-	133.928
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (1º Anualidad)	-	394.326	-	358.675
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (2º Anualidad)	-	409.757	-	364.063
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (3º Anualidad)	-	200.899	-	174.355
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer	-	55.708	-	48.346
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)	267.722	-	256.424	-
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)- Edotem	-	951.775	-	588.001
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) - Vacopid	-	250.000	-	152.785
Total Préstamos subvencionados	935.210	4.281.002	923.912	3.378.444
Fianzas Recibidas	139.419	-	139.419	-
Total derivados y otros	1.074.629	4.281.002	1.063.331	3.378.444

	31.12.2019			
	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Ministerio de Industria - Profit 2005	31.137	-	29.904	-
Ministerio de Industria - MIT 2005/2006	22.479	-	21.396	-
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 07	39.501	79.001	39.501	68.287
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 08	57.510	172.529	57.510	145.375
Ministerio de Industria - IAP Scint 2008	17.080	51.241	17.080	41.276
Ministerio de Industria - IAP Scint 2009	-	-	-	-
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2008	14.126	42.379	14.126	34.137
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2009	-	-	-	-
Impacto Polyfarma 2011	31.067	62.134	31.067	56.002
Impacto Humafarma 2011	29.189	58.378	29.189	52.617
Impacto Humafarma 2012	30.117	90.351	30.117	79.006
Impacto Polyfarma 2012	29.407	88.220	29.407	77.143
Impacto Hemafarma 2012	43.381	-	43.381	-
Impacto Nanoscale 2012	36.084	-	36.084	-
Impacto Hemafarma 2013	80.758	81.566	80.758	78.040
Impacto Nanoscale 2013	10.462	10.566	10.462	10.109
Impacto Humafarma 2013	32.074	128.298	32.074	108.830
Impacto Polyfarma 2013	6.695	26.779	6.695	23.028
Impacto Hemafarma 2014	33.603	68.218	33.603	63.427
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (1º Anualid.)	28.486	143.842	28.486	120.120
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1º Anualid.)	39.004	196.951	39.004	164.471
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (2º Anualid.)	33.769	204.958	33.769	166.374
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1º Anualid.)	31.234	189.574	31.234	153.886
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016 (1º Anualid.)	36.724	220.806	36.724	176.881
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (3º Anualid.)	-	126.834	-	100.061
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (3º Anualid.)	-	155.903	-	122.995
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (2º Anualidad)	-	314.325	-	244.675
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (3º Anualidad)	-	171.950	-	125.614
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (1º Anualidad)	-	394.326	-	350.352
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (2º Anualidad)	-	409.757	-	355.615
Total Préstamos subvencionados	713.887	3.488.886	711.571	2.918.321
Fianzas Recibidas	139.419	-	139.419	-
Total derivados y otros	853.307	3.488.886	850.990	2.918.321

a) Clasificación por vencimientos

El detalle por vencimientos de los diferentes pasivos financieros a largo plazo con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

A 31 de diciembre de 2020:

	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Deudas:						
Deudas con entidades de crédito (*)	2.574.810	1.345.792	1.073.756	307.436	-	5.301.794
Otros pasivos financieros	588.661	529.662	451.779	431.359	1.376.983	3.378.444
Total	3.163.471	1.875.454	1.525.536	738.794	1.376.983	8.680.238

(*) Devengan tipo de interés de mercado

A 31 de diciembre de 2019:

	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Deudas:						
Deudas con entidades de crédito (*)	2.411.317	765.284	232.305	235.727	135.951	3.780.584
Otros pasivos financieros	557.391	598.509	487.097	363.633	911.691	2.918.321
Total	2.968.709	1.363.793	719.402	599.360	1.047.642	6.698.905

(*) Devengan tipo de interés de mercado

b) Otra información

La Sociedad tiene concedidas por parte de diversas entidades financieras a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 avales por importe de 1.576 y 1.730 miles de euros respectivamente, utilizados como garantía de instrumentos financieros públicos (subvenciones, anticipos y ayudas reembolsables y prefinanciaciones).

c) Deudas con características especiales

Durante el primer semestre del año 2019, la ADDF aprobó una ayuda reembolsable de 1.500.000 dólares para apoyar el proyecto de Oryzon “A multicenter, multinational, randomized, double-blind, placebo-controlled, 3-arm, 26 weeks parallel-group study to evaluate the safety, tolerability of ORY-2001 in patients with mild-moderate AD”, y ejercitó un derecho de cancelación anticipado por el que recibió, de acuerdo a los términos del acuerdo, 367.250 acciones ordinarias de Oryzon a un precio de 3,548 euros por acción (valor nominal 0,05 euros cada una), alcanzando una participación en el capital de la Sociedad de un 0,93%. Esta generó en el año 2019 un aumento en reservas de 457.185 euros.

12. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.2020	31.12.2019
Proveedores	2.004.787	3.262.500
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	536.537	461.743
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	297.695	275.420
Total	2.839.019	3.999.663

A continuación, se incluye el período medio de pago a acreeedores comerciales calculado de acuerdo a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016:

Concepto	a 31.12.2020 Días	a 31.12.2019 Días
Periodo medio de pago a proveedores	38	37
Ratio de operaciones pagadas	38	39
Ratio de operaciones pendientes de pago	20	20

Concepto	a 31.12.2020 Importe Euros	a 31.12.2019 Importe Euros
Total pagos realizados	14.119.943	12.448.536
Total pagos pendientes	413.924	1.409.669

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreeedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre. Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreeedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida “proveedores” del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por “Período medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del acreeedor y el pago material de la operación.

Con fecha 26 de julio de 2013 entró en vigor la Ley 11/2013 de medidas de soporte a los emprendedores, de estímulo al crecimiento y de la creación de puestos de trabajo, que modifica la Ley de Morosidad (Ley 3/2004 de 29 de diciembre). Esta modificación establece que el periodo máximo de pago a proveedores, a partir del 29 de julio de 2013 es de 30 días, a no ser que exista un acuerdo entre las partes que establezca el máximo a 60 días.

13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros
Información cualitativa

Gestión de riesgos

Bajo un enfoque integral, se encuentra implantado un sistema de gestión de riesgos avanzado desde un punto de vista corporativo. Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se ha elaborado un sistema de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

A 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, como se muestra en la nota 9, los créditos mantenidos con terceros corresponden a subvenciones concedidas pendientes de cobro y cuentas a cobrar mantenidas con las Administraciones Públicas.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 11.

c) Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se encuentra distribuida en un 64% en financiación procedente de deudas con entidades de crédito privadas y en un 36% deudas con otras entidades, principalmente procedentes de financiaciones públicas correspondientes a ayudas reembolsables con tipos de interés efectivos del 0% o 1%. A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés, siendo el riesgo de tipos de interés moderado, pues el 80% de préstamos presentaban un tipo de interés fijo medio del 1,27% y el 20% restante presentan un tipo de interés variable medio del 2,37%.

En la deuda con entidades de crédito del ejercicio 2019 se incluía un préstamo con vencimiento final en el año 2020 y con un tipo de interés fijo del 1,8% pero con un derivado implícito que solo se liquidaría en caso de cancelación anticipada o alteración de las condiciones del mismo.

Salvo por el incumplimiento de condiciones esenciales, la cancelación anticipada es potestad de la Sociedad. Durante los ejercicios 2019 y 2020 no ha sido intención de la Sociedad ejercer esta cancelación anticipada por lo que los estados financieros al cierre del ejercicio 2019 no incluían importe alguno en relación con este derivado. A 31 de diciembre de 2020, el préstamo ha sido amortizado en su totalidad a vencimiento desapareciendo el derivado implícito en el mismo.

El tipo de interés medio correspondiente a la totalidad de préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 asciende al 1,49% y 1,68% respectivamente.

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses, con respecto al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 implica una variación incremental de 28 y 69 miles de euros respectivamente, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.

d) Riesgo de tipo de cambio

Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentada en la internacionalización de la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa en relación al euro.

Las posiciones activas en divisas (USD), se mantienen con el objetivo de atender compromisos futuros de pago, al objeto de compensar, y en su caso, mitigar la evolución de tipos de cambio para obligaciones futuras de pago. Instrumentos de seguro de riesgo de cambio han sido desestimados en aplicación del principio de economicidad. Durante el ejercicio 2020, se han producido diferencias de cambio netas negativas por importe de 16 miles de euros. (Ver nota 15 f).

14. Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Cuenta	31.12.2020			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	1.051.666	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	218.974
Activo por impuesto diferido	1.802.663	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	1.299.337	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	1.802.663	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	-
Retenciones a cuenta practicadas	-	1	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	78.721
Total	1.802.663	2.351.004	1.802.663	297.695

Cuenta	31.12.2019			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	1.205.665	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	196.039
Activo por impuesto diferido	1.720.667	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	861.603	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	1.720.667	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	-
Retenciones a cuenta practicadas	-	2.817	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	79.381
Total	1.720.667	2.070.085	1.720.667	275.420

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto; la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal); y el impuesto sobre beneficios reconocido en el resultado del ejercicio los siguientes:

31 de Diciembre de 2020	Euros	Generado en el Periodo		Generado en Periodos anteriores		TOTAL
		Incremento diferencias temporarias	Reducción diferencias temporarias	Incremento diferencias temporarias	Reducción diferencias temporarias	
Resultado contable antes de Impuestos	(4.778.730)					(4.778.730)
Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	(2.045.276)					(2.045.276)
Otras diferencias permanentes	86.362					86.362
Total	(6.737.644)					(6.737.644)
Impacto de diferencias Temporarias						
Con asignación directa en Resultado (Prov Coste Vacaciones)		66.827			53.368	13.459
Con asignación directa en Patrimonio (Subvenciones de Capital)			(327.982)			(327.982)
Reconocimiento Base Imponible	327.982					327.982
BASE IMPONIBLE PREVIA	(6.409.662)	66.827	(327.982)	-	53.368	(6.724.185)
Base imponible no registrada en contabilidad	(7.052.167)					(7.052.167)
Deducciones						
Impuesto al 25%	81.995	-	81.995	-	-	-
Deducciones Fiscales						
Otras – Deducciones I+D (Cash Back)	1.297.178					1.297.178
Compensación Bases negativas						
Otros						
Total ingreso correspondiente a gasto por impuesto sobre beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.379.173)					(1.379.173)
Total gasto fiscal reconocido en el patrimonio neto			81.995			

Las diferencias permanentes aplicadas en el momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2020, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas
 - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: No se han presentado diferencias.
 - b) En el apartado de Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto: Gastos derivados de la ampliación de capital realizada durante el ejercicio (véase Nota 10).
- Diferencias positivas
 - a) Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
 - b) Impuesto sobre sociedades devengado del ejercicio.
 - c) Otras diferencias.

31 de Diciembre de 2019	Euros	Generado en el Periodo		Generado en Periodos anteriores		TOTAL
		Incremento diferencias temporarias	Reducción diferencias temporarias	Incremento diferencias temporarias	Reducción diferencias temporarias	
Resultado contable antes de Impuestos	(4.576.393)					(4.576.393)
Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	(1.569.997)					(1.568.997)
Otras diferencias permanentes	58.872					58.872
Total	(6.086.518)					(6.086.518)
Impacto de diferencias Temporarias						
Con asignación directa en Resultado (Prov Coste Vacaciones)		53.368				53.368
Con asignación directa en Patrimonio (Subvenciones de Capital)			119.928			(119.928)
Reconocimiento Base Imponible	119.928					119.928
BASE IMPONIBLE PREVIA	(6.409.662)	66.827	(327.982)	-	53.368	(6.724.185)
Base imponible no registrada en contabilidad	(5.913.223)					(5.913.223)
Deducciones						
Impuesto al 25%	29.982	-	(29.982)	-	-	-
Deducciones Fiscales						
Otras – Deducciones I+D (Cash Back)	861.603					861.603
Compensación Bases negativas						
Otros						
Total ingreso correspondiente a gasto por impuesto sobre beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(891.585)					(891.585)
Total gasto fiscal reconocido en el patrimonio neto			(29.982)			

Las diferencias permanentes aplicadas en momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2019, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas:
 - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: No se han presentado diferencias.
 - b) En el apartado de Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto: Gastos derivados de la ampliación de capital realizada durante el ejercicio (véase Nota 10).

- Diferencias positivas:
 - a) Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
 - b) Impuesto sobre sociedades devengado del ejercicio.
 - c) Otras diferencias.

El ingreso por impuesto corriente correspondiente al periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.297 miles de euros. Por su parte el desglose del ingreso/gasto por impuesto diferido es el siguiente:

31.12.2020					
	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido			Total
		De activo		De pasivo	
		Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Otros créditos	
Imputación a pérdidas y ganancias					
Operaciones continuadas	-	-	(81.995)	-	(81.995)
Imputación a patrimonio neto					
Subvenciones				-	-
Total gasto / ingreso por impuesto					(81.995)

El ingreso por impuesto corriente correspondiente al periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019 ascendía a 862 miles de euros. Por su parte el desglose del ingreso/gasto por impuesto diferido es el siguiente:

31.12.2019					
Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido				Total
	De activo			De pasivo	
	Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>					
Operaciones continuadas	-	(29.982)	-		(29.982)
<u>Imputación a patrimonio neto</u>					
Subvenciones				-	-
Total gasto / ingreso por impuesto					(29.982)

Activos por impuesto diferido registrados

A 31 de diciembre de 2020 el balance adjunto refleja determinados activos por impuestos diferidos por importe de 1.802.663 euros. Durante el ejercicio 2020 se han aumentado activos por impuestos diferidos con respecto al cierre del ejercicio precedente por importe de 81.996 euros.

El detalle de activos por impuestos diferidos es el siguiente:

Activos por impuesto diferido	Saldo al 31.12.2020	Saldo al 31.12.2019
Bases imponibles negativas	1.802.663	1.720.667
Otras	-	-
Total activos por impuesto diferido	1.802.663	1.720.667

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considera probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, tan sólo se han capitalizado activos hasta alcanzar la cifra de pasivos por impuestos diferidos.

Los derechos de monetización de deducciones fiscales (cash back) se reconocen como hacienda pública deudora por impuesto sobre sociedades cuando se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 4.h.

La Sociedad ha registrado a 31 de diciembre de 2020 activos por impuesto corriente por importe de 1.297 miles de euros, correspondientes a deducciones por I+D cuyo cobro solicitará anticipar mediante la aplicación del artículo 39 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al haber tomado a 30 de junio de 2020, la decisión de monetizar las deducciones por investigación y desarrollo correspondientes al ejercicio económico 2018, y haber estimado de forma razonable el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de personal medio y reinversión.

	Monetización
Deducciones I+D generadas en el ejercicio fiscal 2018	1.297.178
Total	1.297.178

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2020	Saldo al 31.12.2019
Diferencias temporarias (Impuestos diferidos)		
Por préstamos tipo cero y tipo interés blando	322.019	240.023
Por subvenciones en capital	1.480.644	1.480.644
Total pasivos por impuesto diferido	1.802.663	1.720.667

El detalle de las deducciones no activadas y sus plazos máximos de aplicación, son los siguientes:

	Ejercicio en que se generó	Al 31.12.2020		Al 31.12.2019	
		Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
<u>Deducciones pendientes y otros</u>					
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2009	909.360	2027	909.360	2027
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2010	940.731	2028	940.731	2028
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2011	617.544	2029	617.544	2029
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2012	432.206	2030	432.206	2030
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2019	3.162.968	2037	3.162.968	2037
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2020	2.646.605	2038	-	
TOTAL		8.709.414		6.062.809	

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente es el siguiente:

<u>Bases imponible negativas</u>	Ejercicio en	A 31.12.2020
	que se generó	Importe
Bases imponible negativas	2004	479.659
Bases imponible negativas	2005	194.108
Bases imponible negativas	2006	143.312
Bases imponible negativas	2007	447.880
Bases imponible negativas	2008	323.209
Bases imponible negativas	2009	602.117
Bases imponible negativas	2010	1.138.635
Bases imponible negativas	2011	705.421
Bases imponible negativas	2012	472.155
Bases imponible negativas	2013	2.541.244
Bases imponible negativas	2014	5.510.818
Bases imponible negativas	2015	4.274.593
Bases imponible negativas	2016	5.775.162
Bases imponible negativas	2017	6.933.174
Bases imponible negativas	2018	4.712.878
Bases imponible negativas	2019	6.033.151
Bases imponible negativas	2020 (*)	6.724.185
TOTAL		47.011.700

(*) Periodo voluntario para presentación de autoliquidación del 1 al 25 de julio de 2021

De este importe, solo se han activado créditos fiscales correspondientes a bases imponible negativas por importe de 7.210.651 euros de base.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los periodos impositivos posteriores al cuarto trimestre del ejercicio 2016 y los ejercicios siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no se han reconocido ingresos relativos a la cifra de negocios.

b) Aprovisionamientos

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
Compras netas y trabajos realizados por otras empresas		
Nacionales	(508.592)	(540.789)
Adquisiciones intracomunitarias	(18.332)	(14.708)
Importaciones	(27.458)	(28.959)
Variación de existencias (aumento)/ disminución	28.026	154.307
Total Aprovisionamientos	(526.356)	(430.149)

c) Gastos de personal

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
Sueldos, salarios y asimilados	(3.055.867)	(2.679.297)
Otras cargas sociales	(485.228)	(486.569)
Reversión de provisiones	-	182.503
Total Gastos de personal	(3.541.095)	(2.983.363)

La partida de sueldos, salarios y asimilados se ha incrementado 376.570 euros durante el año 2020 con respecto al año 2019. La Sociedad ha incrementado un 8,5% su personal medio y ha adecuado los salarios de acuerdo con las demandas del mercado laboral.

Las otras cargas sociales se han incrementado en 1.341 euros en el año 2020 con respecto al año 2019, habiendo intensificado la aplicación de bonificaciones sociales por personal investigador con respecto a los del mismo periodo del ejercicio precedente.

En el año 2019 se reconocieron ingresos procedentes de excesos de provisiones dotadas en ejercicios anteriores relativas a incentivos a largo plazo por importe de 182.503 euros. En el ejercicio 2020 no se han reconocido ingresos por excesos de provisiones (nota 16).

d) Otros gastos de explotación

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2020	31.12.2019
Servicios exteriores:		
- Servicios profesionales independientes	(1.288.782)	(1.305.646)
- Servicios exteriores I+D y patentes	(7.689.155)	(8.328.677)
- Arrendamientos	(150.008)	(176.948)
- Otros servicios	(549.411)	(745.535)
Tributos	(20.424)	(20.503)
Total otros Gastos Explotación	(9.697.780)	(10.577.309)

En el epígrafe de servicios profesionales independientes se incluye lo siguiente:

A lo largo del ejercicio 2020 la Sociedad ha realizado actividades recurrentes relativas a servicios profesionales independientes por valor de 1.289 miles de euros (operativa bursátil por 410 miles de euros, honorarios profesionales relativos a consultoría estratégica, legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento y prevención de riesgos penales por 406 miles de euros, así como retribuciones a los miembros del Consejo de administración por 300 miles de euros y al Comité científico y otros por 173 miles de euros).

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad realizó actividades recurrentes relativas a servicios profesionales independientes por valor de 1.306 miles de euros (operativa bursátil por 515 miles de euros, honorarios profesionales relativos a consultoría estratégica, legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento y prevención de riesgos penales por 364 miles de euros, así como retribuciones a los miembros del Consejo de administración por 293 miles de euros y al Comité científico y otros por 134 miles de euros).

La Sociedad ha realizado actividades relativas a programas científicos en el año 2020 y 2019 por importe de 7.689.155 y 8.328.670 respectivamente. La variación de - 640 miles de euros es consecuencia de la temporalidad entre la finalización el inicio de las fases experimentales de los estudios clínicos que no mantienen una linealidad de costes en el tiempo.

En este epígrafe se recogen servicios exteriores de I+D y patentes, y corresponden principalmente a prestaciones de servicios realizadas mediante CRO's, tales como la subcontratación del desarrollo clínico correspondiente a las Fase IIs en las diversas indicaciones de interés (estudio realizado en centros hospitalarios, costes de monitorización, y análisis farmacocinéticos, fabricación de la medicación, o la preparación del diseño de los nuevos estudios y documentación regulatoria) principalmente en las moléculas ORY-1001 y ORY-2001, y en menor medida en actividades de desarrollo de la molécula ORY-3001 y de investigación en dianas de otros proyectos más tempranos o en la exploración de indicaciones adicionales de nuestros compuestos en desarrollo clínico como es el caso del estudio ESCAPE en pacientes de COVID-19.

El capítulo correspondiente a otros servicios presenta una reducción del 26,3% a lo largo del ejercicio 2020 respecto al ejercicio 2019. Entre otros, este capítulo, recoge gastos de mantenimiento, reparación y conservación, y gastos de viaje y representación de las actividades ordinarias de la Sociedad.

e) Gastos de investigación y desarrollo

Oryzon ha realizado inversiones en I+D en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 por importe de 11.075 miles de euros (11.323 miles de euros en el mismo periodo para 2019), de los cuales 9.888 miles de euros (10.278 miles de euros en el periodo correspondiente a 2019) corresponden a actividades de desarrollo (ver nota 6), y 1.187 miles de euros a actividades de investigación (1.045 miles de euros en el periodo correspondiente al mismo periodo de 2019).

Su desglose en miles de euros es el siguiente:

Imputación Directa	31.12.2020			
	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	1.705	596	1.241	3.541
Materiales y servicios profesionales	7.735	411	1.357	9.504
Otros gastos	24	(3)	699	720
Amortización del inmovilizado	-	-	145	145
Total Imputación Directa	9.464	1.004	3.442	13.911
Imputación Indirecta	424	183	(608)	-
Total Gastos Explotación	9.888	1.187	2.835	13.911
Gastos Financieros / Impuesto Sociedades (*)	-	-	489	489
Total Gastos Periodo	9.888	1.187	3.324	14.400
Gastos Capitalizados	9.521	-	-	9.521
Gastos no Capitalizados	367	1.187	3.324	4.878

(*) Excluidos el impuesto sobre beneficio devengado por importe de 1.379 miles de euros, de los cuales 1.297 miles de euros correspondientes a deducciones fiscales monetizadas de Investigación y Desarrollo, reconocidas en el epígrafe Impuestos sobre beneficios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Las diferencias de cambio del periodo están reflejadas por su importe neto.

Imputación Directa	31.12.2019			
	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	1.496	496	1.174	3.165
Materiales y servicios profesionales	8.341	390	1.333	10.064
Otros gastos	65	9	870	944
Amortización del inmovilizado	-	-	150	150
Total Imputación Directa	9.902	895	3.527	14.324
Imputación Indirecta	376	150	(526)	-
Total Gastos Explotación	10.278	1.045	3.001	14.324
Gastos Financieros / Impuesto Sociedades (*)	-	-	772	772
Total Gastos Periodo	10.278	1.045	3.773	15.096
Gastos Capitalizados	10.278	-	-	10.278
Gastos no Capitalizados	-	1.045	3.773	4.818

(*) Excluidos el impuesto sobre beneficio devengado por importe de 892 miles de euros, de los cuales 862 miles de euros correspondientes a deducciones fiscales monetizadas de Investigación y Desarrollo, reconocidas en el epígrafe Impuestos sobre beneficios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

f) Diferencias de cambio

El principal objetivo de la política de riesgos de tipos de cambio se centra en el mantenimiento de los fondos para su inversión en proyectos de desarrollo, sin ánimo de especular.

Las posiciones activas en divisas (USD), se mantienen con el objetivo de atender compromisos futuros de pago, al objeto de compensar, y en su caso, mitigar la evolución de tipos de cambio para obligaciones futuras de pago.

Una variación de tipos de cambio del +/- 3% sobre los saldos mantenidos en balance a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, implicaría una potencial variación con impacto positivo o negativo de 1 miles de euros con respecto al ejercicio 2020, y de 14 miles de euros con respecto al ejercicio 2019.

Las diferencias de cambio producidas durante los ejercicios 2020 y 2019 han ascendido a 16 miles de euros de pérdidas y 19 miles de euros de beneficio respectivamente como consecuencia de los cambios de cotización del dólar de EE. UU. sobre saldos bancarios y de proveedores en moneda extranjera.

g) Gastos financieros.

El total de gastos financieros del ejercicio 2020 han ascendido a 469 miles de euros, frente a un importe de 772 miles de euros en 2019, produciéndose una variación entre ambos periodos de 303 miles de euros.

La composición del total de gastos financieros a 31 de diciembre de 2020 de 469 miles de euros (772 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) se corresponden con 274 miles de euros a intereses devengados a valor nominal (360 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), y 195 miles de euros a intereses registrados correspondientes al valor actual de la deuda relativa a tipos de interés subvencionados (412 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

16. Provisiones y contingencias

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no existen contingencias relevantes.

En el ejercicio 2019 se revirtieron provisiones por exceso de dotación correspondiente a incentivos a largo plazo al personal por importe de 182.503 euros.

17. Información sobre el medio ambiente

No se poseen activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por la Sociedad, no existiendo por este motivo responsabilidades, gastos, ingresos, subvenciones, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental relevantes que pudieran ser

significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. En consecuencia, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de aspectos medioambientales.

18. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Junta General de Accionistas de ORYZON GENOMICS, S.A., acordó en su reunión anual, celebrada el 2 de septiembre de 2020, la implantación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo, dirigido a determinados directivos y personal clave de la Compañía, designados por el Consejo de Administración de ORYZON, entre los que se encuentra incluido el Presidente Ejecutivo.

El Plan tiene como objetivo principal el reconocimiento de la aportación de los beneficiarios a la Compañía y a su vez, la alineación de sus intereses y objetivos con los de los propios accionistas de ORYZON. A tal efecto, los beneficiarios del Plan podrán obtener un incentivo en metálico, vinculado al valor de las acciones de la Compañía, en función del cumplimiento de los objetivos establecidos, o ante la consecución de un hito estratégico durante la vigencia del Plan.

La participación en el Plan se articulará mediante la concesión de meras expectativas de derecho, vinculadas al valor de cotización de la acción de ORYZON en cada momento.

El Plan tiene un periodo de duración de tres (3) años, durante los cuales se medirán los objetivos establecidos al efecto, así como la evolución del valor de cotización de la Acción de la Compañía, de acuerdo con el siguiente calendario:

Fecha de Inicio: 1 de enero de 2020

Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2022

El Incentivo que, en su caso, pudiese corresponder se abonará dentro de los tres meses siguientes a la Fecha de Finalización, esto es entre enero y marzo de 2023, salvo excepciones de diferimiento o liquidación anticipada.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen derechos devengados pendientes de ejecución correspondientes al Plan de Incentivo a Largo Plazo.

La Fundación Genoma España concedió en el año 2012 un préstamo como consecuencia del otorgamiento de una línea de crédito de segundas rondas de inversión. El importe pendiente de amortización de dicho préstamo asciende a 31 de diciembre 2020 a 198.750 euros.

Dicho crédito tiene una opción de ejecución sobre acciones propias, en el caso de que acaeciese alguna causa de resolución anticipada contemplada en el correspondiente contrato y se requiriese la devolución del préstamo y esta no se produjese en tiempo y forma. Las acciones que podrían llegar a verse comprometidas por el saldo del préstamo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2020 podrían ascender a 130.757 acciones.

19. Subvenciones, donaciones y legados

Los saldos y variaciones habidas en las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados recibidos son los siguientes:

Entidad otorgante	Origen	31.12.2020				
		Saldo inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL</i>						
CIDEM	Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133
CIDEM	Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Comisión Europea	Unión Europea	278.616	-	-	-	278.616
Comisión Europea	Unión Europea	58.874	-	-	-	58.874
Comisión Europea	Unión Europea	205.026	-	-	-	205.026
Comisión Europea	Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429
Comisión Europea	Unión Europea	321.583	-	-	-	321.583
Comisión Europea	Unión Europea	220.495	-	-	-	220.495
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	10.200	-	-	-	10.200
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	315.416	-	-	-	315.416
Total Subvenciones de Capital		4.441.934	-	-	-	4.441.934

		31.12.2020				
Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS BLANDOS Y TIPO 0</i>						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011	Adm. estatal	26.864	-	-	-	26.864
Ministerio de Economía y competitividad- Polyfarma 2012	Adm. estatal	34.096	-	-	-	34.096
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013	Adm. estatal	9.508	-	-	-	9.508
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	13.585	-	-	-	13.585
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	10.461	-	-	-	10.461
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	20.643	-	-	-	20.643
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	71.942	-	-	-	71.942
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal	24.493	-	-	-	24.493
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015	Adm. estatal	59.930	-	-	-	59.930
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016	Adm. estatal	54.637	-	-	-	54.637
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017	Adm. estatal	47.812	-	-	-	47.812
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016	Adm. estatal	66.629	-	-	-	66.629
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017	Adm. estatal	81.372	-	-	-	81.372
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2018	Adm. estatal	44.541	-	-	-	44.541
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2018	Adm. estatal	44.110	-	-	-	44.110
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2019	Adm. estatal	45.836	-	-	-	45.836
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2020	Adm. estatal	-	28.243	-	(7.060)	21.183
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020	Adm. estatal	-	7.455	-	(1.864)	5.591
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI-Edotem 2019)		63.610	-	-	-	63.610
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI Edotem 2020)		-	292.284	-	(73.072)	219.212
Total Subvenciones Préstamos Blandos y Tipo 0		720.069	327.982	-	(81.996)	966.055
TOTAL SUBVENCIONES		5.162.003	327.982	-	(81.996)	5.407.989

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 no se han considerado subvenciones de tipo de interés vinculadas a los préstamos bancarios.

		31.12.2020				
Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL</i>						
CIDEM	Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133
CIDEM	Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Comisión Europea	Unión Europea	278.616	-	-	-	278.616
Comisión Europea	Unión Europea	58.874	-	-	-	58.874
Comisión Europea	Unión Europea	205.026	-	-	-	205.026
Comisión Europea	Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429
Comisión Europea	Unión Europea	321.583	-	-	-	321.583
Comisión Europea	Unión Europea	220.495	-	-	-	220.495
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	10.200	-	-	-	10.200
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	315.416	-	-	-	315.416
Total Subvenciones de Capital		4.441.934	-	-	-	4.441.934

		31.12.2019				
Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS BLANDOS Y TIPO 0</i>						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011	Adm. estatal	26.864	-	-	-	26.864
Ministerio de Economía y competitividad- Polyfarma 2012	Adm. estatal	34.096	-	-	-	34.096
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013	Adm. estatal	9.508	-	-	-	9.508
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	13.585	-	-	-	13.585
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	10.461	-	-	-	10.461
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	20.643	-	-	-	20.643
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	71.942	-	-	-	71.942
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal	24.493	-	-	-	24.493
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015	Adm. estatal	59.930	-	-	-	59.930
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016	Adm. estatal	54.637	-	-	-	54.637
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017	Adm. estatal	47.812	-	-	-	47.812
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016	Adm. estatal	66.629	-	-	-	66.629
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017	Adm. estatal	81.372	-	-	-	81.372
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2018	Adm. estatal	44.541	-	-	-	44.541
Ministerio de Economía y competitividad - Otros	Adm. estatal	38.732	(51.643)		12.911	-
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2018	Adm. estatal		58.813		(14.703)	44.110
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2018	Adm. estatal		61.115		(15.279)	45.836
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI-Edotem 2019)		63.610	-	-	-	63.610
OTROS		62.819	(83.759)		20.940	-
Total Subvenciones Préstamos Blandos y Tipo 0		731.674	(15.473)		3.868	720.069
TOTAL		5.173.608	(15.473)		3.868	5.162.003

A continuación, se presentan los saldos correspondientes a subvenciones, donaciones y legados a 31 de diciembre de 2020 y de 2019, relacionadas con el valor de los activos intangibles correspondientes a los proyectos de desarrollo reconocidos en balance:

Subvenciones reconocidas en balance por proyecto de desarrollo a 31 de diciembre de 2020

PROYECTO (Importes en miles de euros)	CAPITAL	PTMOS. TIPO 0 Y BLANDOS	TOTAL (SUBV.)
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	-	135.174	135.174
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	3.588.689	638.340	4.227.029
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	853.244	192.542	1.045.786
TOTAL	4.441.933	966.056	5.407.989

Subvenciones reconocidas en balance por proyecto de desarrollo a 31 de diciembre de 2019

PROYECTO (Importes en miles de euros)	CAPITAL	PTMOS. TIPO 0 Y BLANDOS	TOTAL (SUBV.)
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	-	113.992	113.992
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	3.588.690	413.535	4.002.225
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	853.244	192.542	1.045.785
TOTAL	4.441.933	720.069	5.162.002

Las subvenciones de explotación concedidas a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 atendiendo a las características indicadas en las tablas siguientes y que se han imputado directamente en la cuenta de resultados han sido de 98.587 euros y 35.952 euros, respectivamente.

El detalle de las características esenciales de las subvenciones, donaciones y legados recibidos es el siguiente:

31.12.2020		
Entidad otorgante	Importe concedido	Finalidad
ICEX España Exportación e Inversiones	719	Asistencia a Ferias y Congresos
Centro Desarrollo Tecnológico e Investigación	97.868	Ensayo clínico ESCAPE
TOTAL	98.587	

31.12.2019		
Entidad otorgante	Importe concedido	Finalidad
ICEX España Exportación e Inversiones	658	Asistencia a Ferias y Congresos
Oficina española de patentes y marcas	35.294	Fomento de solicitud de patentes
TOTAL	35.952	

20. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

21. Operaciones con partes vinculadas

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 obedece a la aplicación del valor normal de mercado.

La Sociedad, a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, no mantiene saldos con partes vinculadas.

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2020 y el ejercicio 2019 por la Alta Dirección de Oryzon Genomics, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	31.12.2020	31.12.2019
Sueldos (incluidas provisiones por ILP)	662.350	474.328
Remuneración por permanencia y asistencia al consejo de administración	74.200	75.500
Total	736.550	549.828

Las retribuciones devengadas por conceptos de directivos de D. Carlos Manuel Buesa Arjol y Dña. Tamara Maes correspondientes al ejercicio 2019 recogían la reversión de provisiones por exceso de dotaciones correspondiente a incentivos a largo plazo en metálico por importe de 182.503 euros. Durante el ejercicio 2020 no se han revertido provisiones por incentivos a largo plazo.

Adicionalmente, durante el ejercicio de 2020 y 2019, se han devengado retribuciones por miembros del Consejo de Administración, que no forman parte de la Alta Dirección, por asistencia al Consejo, por importe de 225.907 euros y 217.251 euros, respectivamente. La Alta Dirección la forman la Dirección General y la Dirección Científica.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración ni de la alta dirección vigentes, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

Con el objeto de facilitar la suscripción, desembolso y ejecución de la ampliación de capital ante inversores estadounidenses formalizada el 4 de abril de 2017, dos accionistas miembros del Consejo de Administración otorgaron un préstamo de acciones de la Sociedad, como mecanismo instrumental para la ejecución de una venta en bloque sobre inversores estadounidenses que suscribieron de forma irrevocable acciones en el marco de la ampliación de capital.

En el marco del acuerdo de préstamo de acciones, la Sociedad otorgó una indemnidad a favor de los accionistas que adoptaron la condición de prestamistas para facilitar la ejecución de la operación, al efecto de responder de cuantos costes tributarios o de otra índole, obligaciones, reclamaciones, contingencias u otros, sin excepción que se pudiesen derivar del otorgamiento del préstamo sobre las acciones de la titularidad de los accionistas prestamistas, con un límite máximo de 1.230 miles de euros, por un periodo máximo de hasta el 25 de julio de 2022.

El acuerdo de indemnidad incorpora un compromiso de devolución íntegra a la Sociedad por parte de los accionistas prestamistas, de cualquier cantidad que hubiesen recibido de la Sociedad, salvo las cantidades recibidas por perjuicios por gastos de asesoramiento legal, sanciones, recargos y/o intereses, en el supuesto de que los accionistas prestamistas, vendieran posteriormente las nuevas acciones recibidas en devolución del Préstamo, por haber tributado ya por la ganancia.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de Directores y Administradores, de forma general y sin individualización por asegurado. El importe de la prima devengada correspondiente al ejercicio 2020 asciende a una cuantía de 31.125 euros (31.540 euros en el ejercicio 2019).

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, o en su caso, no han participado en la toma de decisiones en la que pudiese producirse situación de conflicto de interés. Asimismo, se detallan las participaciones que poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y los cargos o funciones u otras actividades que ejercen por cuenta propia o ajena en sociedades no pertenecientes al grupo con dichas características:

Administrador	Sociedad	% Participación directa	% Participación indirecta	Cargo
D. Carlos Manuel Buesa Arjol	Palobiofarma, S.L.	0,25%		Socio
	Mendelion Lifescience SL	32,00%		Socio
Dña.Tamara Maes	Palobiofarma, S.L.	0,25%		Socio
	Mendelion Lifescience SL	43,83%		Vocal
D. Jose M ^a Echarri	Palobiofarma, S.L.	-	1,25%	Vocal
	Althys Health, S.L.	-	0,90%	Vocal
	Ability Pharmaceuticals, S.L.	-	0,90%	
	Laboratorios Ojer Pharma	-	0,26%	
	Advanced Marker Discovery, S.L.	-	1,06%	
	Avizorex Pharma SL	-	0,46%	
	Medibiofarma, SL	-	0,05%	
	Spyral Therapeutics, Inc	-	0,05%	
	Vivebiotech	-	0,05%	
	Amacathera Inc	-	0,05%	
	Connecta Therapeutics SL	-	0,05%	
	Oxolife SL	-	0,05%	
	Edesa Biotech Inc	-	0,05%	

22. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso de los periodos distribuido por categorías, así como el detalle por sexos del personal al cierre de los mismos, son los siguientes:

31.12.2020				
Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal al 31.12.2020		Discapacidad > 33%
		Hombres	Mujeres	
Consejeros	2,0	1,0	1,0	-
Directores de área	5,2	3,2	2,0	-
Investigadores	15,8	8,4	7,4	-
Técnicos de laboratorio	12,5	3,4	9,1	-
Staff	8,0	3,0	5,0	-
Total	43,4	18,9	24,5	-

31.12.2019				
Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal al 31.12.2019		Discapacidad > 33%
		Hombres	Mujeres	
Consejeros	2,0	1,0	1,0	-
Directores de área	4,0	2,0	2,0	-
Investigadores	16,0	9,0	7,0	-
Técnicos de laboratorio	11,0	3,0	8,0	-
Staff	7,0	3,0	4,0	-
Total	40,0	18,0	22,0	-

Los honorarios cargados por los auditores de la Sociedad (Deloitte, S.L.) durante el ejercicio 2020 correspondiente a servicios de auditoría de cuentas anuales, han ascendido a 32 miles de euros (32 miles de euros en 2019).

Por otro lado, durante el ejercicio 2020 y 2019 los honorarios cargados por otros servicios de auditoría y/o revisión han ascendido a 45 y 240 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020 y 2019 no han sido facturados honorarios por otros servicios distintos de servicios de auditoría.

23. Implicaciones del brote de COVID-19

Una cepa de coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID-19, procedente de China se ha extendido desde finales del año 2019, progresivamente, al resto de países del mundo. En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como pandemia global.

COVID-19 no ha constituido un evento significativo con respecto a las presentes cuentas anuales, no obstante, la Sociedad ha adoptado medidas de carácter extraordinario, en especial en materia de teletrabajo, aumento de las medidas de protección de riesgos laborales de sus empleados, y medias de protección de la salud de los pacientes participantes en los ensayos clínicos, sus familiares y el personal sanitario implicado, en especial dada la avanzada edad y vulnerabilidad de algunos de los pacientes participantes en los ensayos clínicos de la Sociedad, se han reducido las visitas de estos

pacientes a los hospitales, sustituyéndose, cuando así ha sido posible, por un seguimiento telefónico y una remisión domiciliaria de los tratamientos.

La Sociedad durante el año 2020 ha reducido la incertidumbre financiera derivada de los riesgos de pandemia, acudiendo al mercado, y obteniendo financiación no dilutiva procedente de las líneas específicas establecidas por el Instituto de Crédito Oficial ofrecidas por la banca comercial por un importe de 6,1 millones de euros, y dilutiva mediante un aumentando el capital social por importe de 20 millones de euros, que reduce significativamente las incertidumbres financieras, sin que se hayan materializado impactos significativos en materia de activos y pasivos que pudiesen considerarse contingentes, ni produciéndose alteración en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No se han observado indicios de afectaciones con respecto a la recuperabilidad de valor de activos materiales e intangibles relevantes, que pudiesen derivarse de impactos económicos y operativos de la pandemia por COVID-19, que requiriesen la introducción de modificaciones en las cuentas anuales. Dada la evolución dinámica de la pandemia se revisa periódicamente la aparición de potenciales indicios de afectación.

24. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de modificación del Plan General de Contabilidad.

Con fecha 12 de enero de 2021, se ha publicado en el BOE el Real Decreto 01/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

No se prevén variaciones significativas por la adaptación a las modificaciones del Plan General de Contabilidad en los Estados Financieros de la Sociedad para el ejercicio 2021.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. en sesión de Consejo de Administración celebrada telemática, han formulado las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 que se extiende en las páginas número 1 a 62.

Madrid, 19 de Febrero de 2021

Don Carlos Manuel Buesa Arjol
Presidente

Doña Tamara Maes
Consejera

Don Josep Maria Echarri Torres
Consejero

Doña Isabel Aguilera Navarro
Consejera

Don Antonio Fornieles Melero
Consejero

Don Ramon Adell Ramon
Consejero

D. Manuel Oscar López Figueroa
Consejero

Informe de Gestión

ORYZON GENOMICS, S.A.
INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Evolución de los negocios

La Sociedad tiene como objeto social principal las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo.
- c) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos.
- d) El estudio, investigación, desarrollo, descubrimiento de nuevos fármacos, prestación de servicios de consultoría y de asesoramiento científico técnico o empresarial en el ámbito de la biotecnología, farmacia y medicina.

No obstante lo anterior, la actividad de la Sociedad ha estado centrada en los últimos años en el estudio, investigación, desarrollo y descubrimiento de nuevos fármacos epigenéticos mediante el desarrollo de moléculas químicas con aplicaciones terapéuticas en humanos y la investigación clínica en humanos de nuevas terapias con estas moléculas. El campo de actividad de la compañía se centra en el área de la epigenética en diversas indicaciones con especial énfasis en oncología y en enfermedades del sistema nervioso. La compañía podrá apoyarse de forma selectiva en alianzas con instituciones académicas y otras empresas para explorar el potencial de fármacos epigenéticos en otras indicaciones (como por ejemplo las enfermedades virales o inflamatorias).

La Sociedad cuenta actualmente con dos compuestos en ensayos clínicos de Fase II: vafidemstat, para el tratamiento de enfermedades del sistema nervioso, y iadamstat, para oncología.

A lo largo de 2020, la compañía ha continuado la ejecución de su ensayo clínico de vafidemstat de Fase IIa ETHERAL en pacientes con Enfermedad de Alzheimer (EA) en estadio leve y

moderado. El reclutamiento de pacientes en ETHERAL ha finalizado, con 117 pacientes reclutados en Europa y 24 en el brazo americano del estudio. En los meses de abril y julio, la Sociedad presentó datos preliminares de la cohorte europea tras 6 meses de tratamiento en las conferencias AAT-AD/PD 2020 y AAIC-2020. De los 117 pacientes reclutados en la cohorte del estudio europeo, 96 finalizaron los primeros 6 meses de tratamiento. Los abandonos se distribuyeron aleatoriamente entre los tres brazos del estudio y representaron el 15,5% en el grupo placebo, el 18,4% en la dosis baja y el 14,7% en la dosis alta de vafidemstat. Vafidemstat fue seguro y bien tolerado. Un total de 7 pacientes presentaron TEAEs (efectos adversos tras iniciar el tratamiento) graves: 4 en el grupo placebo (que representa el 8,89% de los sujetos en el grupo placebo), 2 en la dosis baja de vafidemstat (5,26%) y 1 en la dosis alta de vafidemstat (2,94%). Se detectó una reducción significativa entre grupos ($p = 0,007$) de los niveles en LCR de YKL40, un biomarcador inflamatorio. En este mismo subanálisis ANOVA, también se observó una reducción significativa de neurogranina, un biomarcador de pérdida sináptica, en el brazo de dosis baja de vafidemstat en comparación con placebo en la población con EA moderada ($p < 0,05$). Finalmente, también se observó una reducción significativa de la cadena ligera de neurofilamentos, un biomarcador predictor de progresión de EA, en el grupo de EA leve tratado con dosis alta de vafidemstat. No se observaron cambios en LCR en S100A9, ni en los marcadores Abeta, Tau total y P-Tau. Los análisis preliminares de eficacia en la escala ADAS-Cog, una de las medidas de cognición más comúnmente utilizadas en ensayos clínicos en EA, reflejaron que el brazo de placebo experimentó una inesperada ligera mejoría, lo que requerirá un análisis adicional, pero sin embargo no hubo diferencias significativas entre los tres grupos experimentales. La Sociedad tiene previsto presentar datos finales de este estudio clínico durante 2021.

De forma paralela, la Sociedad ha llevado a cabo un ensayo clínico de Fase IIa denominado REIMAGINE-AD, para determinar el efecto de vafidemstat sobre la agresividad en pacientes con EA en estadio moderado o severo. La compañía presentó en el congreso AAT-AD/PD 2020, celebrado de forma virtual en el mes de abril de 2020, datos de fin de estudio (pero aún no definitivos) mediante una comunicación escrita (póster electrónico) denominada "Seguridad y eficacia de vafidemstat en agitación y agresión relacionadas con Alzheimer: datos de 6 meses del ensayo Fase II Reimagine-AD ". Los principales hallazgos reportados en este póster electrónico fueron los siguientes. Doce pacientes fueron reclutados y tratados durante 2, 4 o 6 meses con vafidemstat (1,2 mg). El fármaco resultó ser seguro y bien tolerado. El tratamiento también mostró una mejora clínica estadísticamente significativa en las diversas escalas clínicas utilizadas en el estudio. Los datos se analizaron con el test de Wilcoxon de medidas repetidas de una sola cola para comparar las puntuaciones cognitivas/conductuales en la visita 1 (o screening) y la visita 8

(6 meses de tratamiento). Los resultados después de seis meses de tratamiento con vafidemstat incluyen:

- Reducción estadísticamente significativa de la agresión medida por la escala de Impresión Clínica Global de Mejoría (CGI-I) ($p < 0,05$), la escala del Inventario de Agitación de Cohen-Mansfield (CMAI) ($p < 0,05$), y la subescala Agitación/Agresión de 4 ítems del Inventario Neuropsiquiátrico (NPI) ($p < 0,05$).
- Mejora global estadísticamente significativa en el score total de NPI ($p < 0,05$).
- Mejora global estadísticamente significativa en la carga del cuidador, medida por la escala Zarit Caregiver Burden Interview (ZBI) ($p < 0,05$).

La Sociedad ha trabajado durante 2020 en el diseño de un estudio clínico de Fase IIB en Trastorno Límite de la Personalidad (TLP) (Estudio PORTICO), y recibió en noviembre la aprobación de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) para llevar a cabo este estudio. PORTICO es un estudio de Fase IIB, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, para evaluar la eficacia y la seguridad del tratamiento con vafidemstat en pacientes con TLP con agitación/agresividad. En un principio está previsto incluir 156 pacientes, 78 en cada brazo del ensayo, y el ensayo contempla un análisis intermedio para ajustar el número definitivo de pacientes necesarios para demostrar la eficacia. Inicialmente participarán hospitales españoles, estadounidenses y de al menos otros dos países europeos. En una primera fase se activarán el Hospital Vall d'Hebrón y el Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, ambos en Barcelona, España. En este estudio se emplearán escalas validadas para medir la evolución del nivel de agresividad y la propia evolución de la enfermedad.

Durante 2020 la Sociedad ha completado la fase experimental en el estudio de Fase IIA de vafidemstat en pacientes con esclerosis múltiple del tipo recaída-remisión y esclerosis múltiple secundaria progresiva (estudio SATEEN). La compañía informará en su momento de en qué conferencias médicas se informará de los resultados de este estudio.

Durante 2020 la compañía ha dirigido también sus esfuerzos a sentar las bases para evaluar vafidemstat en el campo de la “medicina de precisión”, a la luz de publicaciones recientes que muestran que pacientes con esquizofrenia o trastorno del espectro autista que portan mutaciones específicas causantes de estas enfermedades pueden ser objeto de una terapia dirigida con inhibidores de LSD1.

Durante el mes de junio la sociedad anunció el inicio de una colaboración con el Instituto de Genética Médica y Molecular (INGEMM) del Hospital Universitario La Paz de Madrid en medicina de precisión con vafidemstat en pacientes con el Síndrome Phelan-McDermid (PMS, por sus siglas en inglés). En esta colaboración se hará una caracterización de la situación funcional

basal cognitiva y comportamental de pacientes de PMS con mutaciones en el gen SHANK3, caracterizados previamente por INGEMM, como estudio previo para la realización de un estudio clínico con vafidemstat en estos pacientes. Los primeros pacientes han sido monitorizados para evaluar su deterioro funcional usando un conjunto de diversas escalas validadas en el campo. Estas actividades continuarán con más pacientes de PMS caracterizados genéticamente y se espera que concluyan en el primer trimestre de 2021.

Asimismo, durante el mes de diciembre la Sociedad anunció el inicio de una colaboración en medicina de precisión en esquizofrenia con investigadores de la Universidad de Columbia en Nueva York, los Dres. Joseph Gogos, Sander Markx y Jeffrey Lieberman. La colaboración consta de dos partes, en una se profundizará en la caracterización preclínica de la posible acción terapéutica sobre SETD1A con inhibidores de LSD1. En la segunda parte se realizará una exhaustiva caracterización psicométrica funcional de individuos portadores de mutaciones en el gen SETD1A. Con la información obtenida se quiere sentar las bases de un ensayo clínico posterior de psiquiatría de precisión con vafidemstat para tratar trastornos psiquiátricos asociados a SETD1A.

Otros Estudios de Fase II: Para colaborar en la lucha mundial contra la pandemia de Covid-19 y dentro del compromiso de Oryzon en materia de responsabilidad social corporativa, Oryzon lanzó un ensayo clínico de vafidemstat de Fase II, llamado ESCAPE, en pacientes graves con Covid-19 para prevenir el Síndrome Agudo de Distrés Respiratorio, SDRA. El ensayo, que fue aprobado por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) a través de un procedimiento acelerado, sigue su curso.

A lo largo de 2020, la compañía ha continuado la ejecución de los dos ensayos clínicos de Fase IIa con iadademstat: uno en leucemia mieloide aguda (LMA) (estudio ALICE) y otro en cáncer de pulmón de células pequeñas (CPCP) (estudio CLEPSIDRA).

ALICE es un ensayo de Fase IIa que evalúa la seguridad y eficacia de iadademstat en combinación con azacitidina en pacientes de LMA ancianos no elegibles para la quimioterapia convencional. Tras presentar durante 2019 resultados preliminares de seguridad y eficacia en varios congresos internacionales, durante 2020 Oryzon ha presentado nuevos datos de eficacia del estudio ALICE en el marco de los congresos EHA-2020 y ASH-2020, celebrados de forma virtual durante los meses de junio y diciembre de 2020. La combinación de iadademstat con azacitidina ha mostrado un buen perfil de seguridad. La evidencia de eficacia clínica continúa siendo sólida y consistente con los datos reportados previamente, con una tasa de respuestas objetivas (ORR) del 85% (en 11 de 13 pacientes evaluables); de estos, el 64% fueron remisiones completas (7CR/CRi) y el 36% remisiones parciales (4 PR). El tiempo medio de respuesta (TTR) fue de solo 34 días. Con tasas de respuesta históricas del 27% en esta población cuando se trata solamente con azacitidina, estos

resultados sugieren una fuerte sinergia entre iadademstat y azacitidina cuando se usan en combinación. La duración de las respuestas observadas es prolongada, con un 86% de CR/CRi con duraciones de más de 6 meses, con una duración mediana actual de 308 días. La remisión más larga a fecha de hoy es de 690 días y aún continúa.

Oryzon ha finalizado durante 2020 el ensayo de Fase IIa CLEPSIDRA de iadademstat en combinación con platino/etopósido en pacientes de CPCP en recaída que eran todavía elegibles para una segunda tanda de quimioterapia convencional con cisplatino. CLEPSIDRA incorporaba como novedoso criterio de inclusión la presencia en el tumor de ciertos biomarcadores identificados y patentados por la compañía que se cree pueden ser indicadores de una mayor respuesta al fármaco. Oryzon presentó los resultados de este estudio en la conferencia internacional ESMO-2020, celebrada en septiembre de 2020. Los resultados presentados incluyen datos de los 14 pacientes reclutados en el estudio, de los cuales 10 fueron considerados evaluables para eficacia por protocolo. La combinación de los tres fármacos, iadademstat más carboplatino-etopósido, presentó signos prometedores de eficacia clínica, con un 40% de respuestas observadas (4 remisiones parciales en 10 pacientes), y una duración media de las respuestas de 4,5 meses. Además, se detectaron 2 estabilizaciones de la enfermedad de larga duración (>4 meses), lo que configura un indicador global de 60% de beneficio clínico observado. Una de las remisiones parciales fue una respuesta de muy larga duración, con 21 ciclos de tratamiento hasta recaída. Este paciente mostró inicialmente un 78.7% de reducción de tumor según criterios RECIST después de 6 ciclos de tratamiento con iadademstat más carboplatino-etopósido. Desde entonces el paciente recibió 15 ciclos adicionales de tratamiento con iadademstat en monoterapia sin mostrar toxicidades y con buena tolerancia general. En este periodo de monoterapia con iadademstat la reducción de las lesiones principales y secundarias continuó, hasta alcanzar un 90% de reducción de tumor por criterios RECIST al final del ciclo 16, manteniéndose en un 90% de reducción hasta progresión en el ciclo 22. La toxicidad más prevalente en el tratamiento con la triple combinación iadademstat más carboplatino-etopósido fueron las alteraciones hematológicas; por el contrario la combinación no presentó toxicidad neurológica, hepática o renal. Iadademstat en solitario no produjo toxicidad hematológica ni de ningún otro tipo y fue capaz de producir una intensificación de la disminución tumoral como monoterapia. Las diferentes combinaciones y regímenes de dosificación probadas en el ensayo clínico no consiguieron minimizar la toxicidad hematológica de la combinación, lo que sugiere que el uso combinado de estos tres fármacos no es adecuado para el tratamiento de pacientes de CPCP en recaída, pero el perfil de seguridad y eficacia de iadademstat sugiere potencial para uso de iadademstat en monoterapia o en combinación con otros agentes no hematotóxicos.

Situación de la Sociedad

La Sociedad ha atendido puntualmente a su vencimiento todas las obligaciones contraídas durante el ejercicio. Mantiene saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes en una cifra suficiente para atender a su vencimiento las obligaciones a corto plazo reconocidas en los Estados Financieros de fecha 31 de diciembre de 2020. La estructura patrimonial y fondos propios se consideran adecuados a 31 de diciembre de 2020.

El 26 de junio de 2020 se procedió a la realización de un aumento de capital por un importe efectivo total de 20.000.750 euros, de los cuales 363.650 euros corresponden a valor nominal y 19.637.100 euros a prima de emisión, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.273.000 acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, con una prima de 2,25 euros por acción, configurando un precio de emisión por acción de 2,75 euros. Las nuevas acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y disponen de los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas. Con fecha 29 de junio de 2020 la escritura de ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil.

Evolución previsible de la Sociedad

La Sociedad continuará su actividad de desarrollo en el campo de la biomedicina, previéndose el desarrollo de sus principales proyectos en fases clínicas con respecto a iadamstat y vafidemstat, así como el avance en otros programas científicos más tempranos.

Actividades de investigación y desarrollo

La empresa está desarrollando actividades en materia de desarrollo centralizadas en las siguientes líneas, en concreto:

- a) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas.
- b) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades oncológicas.
- c) La compañía explorará el uso de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de otras enfermedades.

Riesgos

La Sociedad durante 2020, ha continuado de forma activa con su programa preventivo de cumplimiento penal para la protección de la responsabilidad de las personas jurídicas. Así mismo el programa preventivo está dotado de recursos financieros, materiales y personales para dar suficiente cobertura a las actividades preventivas. La figura del oficial de cumplimiento o Compliance Officer, dota de recursos de coordinación y seguimiento para garantizar de forma permanente la continuidad a las actividades preventivas establecidas.

Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se dispone de un sistema informático de seguimiento de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensual, trimestral, semestral y anual.

Riesgos operativos

Este tipo de riesgos están estrechamente relacionados con la actividad y el sector en el que opera la sociedad, su manifestación podría poner de manifiesto una reducción de la actividad o la generación de pérdidas. A continuación, se enumeran una relación no limitativa, de aquellos riesgos operativos que aparentemente son más relevantes actualmente, y que se consideran específicos de la sociedad:

- *Regulatorio:*
El sector de la biotecnología está sujeto a una exhaustiva regulación en todas las jurisdicciones en las que opera, así como a incertidumbres de carácter regulatorio.

- *Dependencia:*
Los ensayos clínicos se sustentan en terceros que realizan la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad del ensayo clínico, y son únicas para cada ensayo clínico, lo que supone un riesgo de dependencia de terceros.

- *Competencia:*

La entrada de nuevos competidores en el sector en el que se encuentra la sociedad puede afectar a la estrategia de crecimiento prevista, lo que exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio.

- *Propiedad industrial:*

En el campo de propiedad industrial de biomarcadores, la tecnología de aplicación de DNA-chips, el desarrollo de inhibidores farmacológicos y, en general, todas las aplicaciones de la plataforma tecnológica que utiliza la industria farmacéutica son sumamente complejas y matriciales. En ciertas ocasiones es difícil determinar con certeza quién es el propietario de determinada tecnología y los litigios para aclarar la propiedad son un elemento frecuente en el paisaje del sector. La sociedad no puede garantizar que las solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros.

- *Personal clave:*

La sociedad tiene un tamaño reducido y una alta complejidad que podría situarse al nivel de grandes multinacionales. La sociedad requiere de profesionales de alta capacitación que puedan gestionar al mismo tiempo una gran variedad de materias con un alto grado de eficiencia y efectividad, así como de alta especialización técnica que se encuentra también limitada en el mercado de trabajo. La sociedad se enfrenta a una intensa competencia con otras compañías, instituciones académicas, entidades gubernamentales y otras organizaciones, por lo que podría no ser capaz de atraer y retener a personal cualificado. La pérdida de personal cualificado o la imposibilidad de atraer y retener al personal cualificado que se requiere para el desarrollo de sus actividades puede tener un efecto negativo para el negocio.

- *Licencias:*

El modelo de negocio de la Sociedad se basa en la concesión de acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta hasta Fase IIb, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas, (preclínica, Fase I, Fase IIa y Fase IIb) todo sin perjuicio de que, en caso de existir financiación disponible, la Sociedad pudiese llegar a desarrollar productos hasta Fase III o llegar a mercado en alguna indicación que requiriese un reducido volumen de reclutamiento de pacientes. La Sociedad, a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no ha suscrito acuerdos de licencia y

tiene dos (2) compuestos en fase clínica: (i) IADADEMSTAT (ORY-1001), el compuesto más avanzado en oncología, en estudios de Fase II en leucemia aguda y SCLC; y (ii) VAFIDEMSTAT (ORY-2001), compuesto para enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas, en Fase II. Asimismo, tiene un tercer compuesto en fase de desarrollo preclínico, ORY-3001, para el tratamiento de enfermedades no-oncológicas.

En los periodos de desarrollo de productos en los que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. La no suscripción de acuerdos de licencia podría mantener la situación de pérdidas y llegar a comprometer, en un futuro, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.

- *Situaciones de emergencia de salud pública o pandemia:*

Una cepa de coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID19, en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como pandemia global.

Los riesgos relativos a situaciones de emergencia de salud pública o pandemia han puesto de manifiesto un riesgo potencial sobre los ensayos clínicos del sector, y consecuentemente de la sociedad. La protección de la salud de los pacientes participantes en los ensayos clínicos, sus familiares y el personal sanitario implicado, pueden ocasionar la pérdida de datos correspondientes a visitas y/o evaluaciones no realizadas, que juntamente con situaciones de confinamiento, pueden implicar retrasos e incluso finalizaciones anticipadas de los ensayos clínicos, y/o impactos en los mercados financieros, que pueden limitar la capacidad de financiación de la Sociedad y afectar de manera adversa al patrimonio, la situación financiera y los resultados.

La sociedad ha reducido la incertidumbre financiera derivada de los riesgos de pandemia, acudiendo al mercado, y obteniendo financiación no dilusiva procedente de las líneas específicas establecidas por el Instituto de Crédito Oficial ofrecidas por la banca comercial por un importe de 6,1 millones de euros, y dilusiva mediante un aumentando el capital social por importe de 20 millones de euros, que reduce significativamente las incertidumbres financieras, sin que se hayan materializado impactos significativos en materia de activos y pasivos que pudiesen considerarse contingentes.

Riesgos Financieros

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 11 de memoria.

c) Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se encuentra distribuida en un 64% en financiación procedente de deudas con entidades de crédito privadas y en un 36% en deudas con otras entidades, principalmente procedentes de financiaciones públicas correspondientes a ayudas reembolsables con tipos de interés efectivos del 0% o 1%. El riesgo de tipos de interés se considera moderado, puesto que el 80% de préstamos presentan un tipo de interés fijo medio del 1,27%, y el 20% restante presentan un tipo de interés variable medio del 2,37%.

El tipo de interés medio correspondiente a la totalidad de préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 asciende al 1,49% y 1,68% respectivamente.

Otros riesgos

Asimismo, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por ORYZON en el momento actual, también podrían afectar a la situación financiera, a los negocios o a los resultados de explotación de ORYZON.

Responsabilidad Social Corporativa e información no financiera

Las principales actuaciones llevadas a cabo por Oryzon para la aplicación de la política de RSC y los resultados obtenidos, se agrupan alrededor de los siguientes grandes ejes de actuación: Entorno de trabajo, Sociedad, Gobierno y ética, Mercado, Medio ambiente, Transparencia y reporting,

A lo largo del año 2020, cabe destacar las siguientes iniciativas:

- a) ESCAPE: Ensayo clínico de Fase II con vafidemstat en enfermos graves de COVID-19

Ante unas circunstancias significativamente complicadas para la salud de muchas personas como consecuencia de la Pandémica derivada de Covid 19, Oryzon atendiendo a motivos de corresponsabilidad social solicito la aprobación de un ensayo clínico denominado ESCAPE, recibiendo en el mes de abril de 2020 la aprobación de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) por un procedimiento de urgencia para llevar a cabo un ensayo clínico de Fase II con vafidemstat en enfermos graves de COVID-19.

El estudio, denominado ESCAPE (Nº EudraCT: 2020-001618-39), es un Ensayo de Fase II, abierto, aleatorizado, de dos brazos de tratamiento, para evaluar la eficacia y la tolerabilidad del tratamiento combinado de vafidemstat con el tratamiento estándar utilizado en los hospitales, para evitar la progresión a Síndrome de Distrés Respiratorio Agudo (ARDS por sus iniciales en inglés). En un principio está previsto incluir 20 pacientes en cada brazo del ensayo. Inicialmente participarán dos hospitales, H.Valle de Hebrón y H. del Mar, ambos en Barcelona, y se prevé que puedan incorporarse más centros si es necesario.

ESCAPE (de sus siglas inglesas ESCAPE: Efficacy and Safety of a Combined treatment with vafidemstat to prevent ARDS in adult Patients with severE COVID-19) basa su racional científico en la idea de detener en los pacientes graves la progresión a ARDS, una de las principales causas de muerte en esta enfermedad. ARDS es un proceso autoinflamatorio agudo que ocurre como consecuencia de lo que se ha denominado como “tormenta de citocinas”, una reacción desesperada del organismo ante la infección que acaba provocando un fallo multiorgánico. Se había descrito en la epidemia MERS-CoV, y se ha vuelto a observar en COVID-19, que las citocinas Interleukina-6 (IL-6) e Interleukina-1B (IL-1B) juegan un papel relevante en el desencadenamiento inicial de

esta tormenta autoinmune. Vafidemstat ha demostrado en modelos preclínicos agudos de inflamación que produce una rápida y notable disminución de IL-6, IL-1B y otras citocinas inflamatorias relevantes como TNF- α y IFN- γ , entre otras. En un estudio clínico reciente con vafidemstat en población anciana (Estudio ETHERAL en enfermedad de Alzheimer) la molécula se ha mostrado muy segura en tratamientos prolongados y se ha descrito un descenso significativo de un marcador relevante de inflamación cerebral.

b) Día de la Solidaridad de Oryzon (DSO 2020)

El DSO se ha celebrado los días 15 y 19 de noviembre de 2020 fomentando la cooperación de los colaboradores de Oryzon con la sociedad,

En esta edición de DSO, las actividades desarrolladas se han centrado fundamentalmente en dos objetivos;

- i) en un entorno marcado por la pandemia Covid 19, se generó una situación deficitaria para atender las demandas de sangre para transfusiones, por ello, la actividad principal del DSO 2020 se ha centrado la donación de sangre, mediante una colaboración con el hospital de la Vall d'Hebron que ha permitido la donación de sangre por parte de diversos colaboradores de Oryzon,
- ii) adicionalmente, otra de las deficiencias detectadas en el sistema sanitario se centra en la escasez de donaciones de médulas óseas, el trasplante de médula ósea es la única esperanza para muchos afectados de leucemia y otras enfermedades de la sangre. Oryzon ha organizado un seminario sobre donación de sangre y médula ósea en colaboración con el *Àrea per la Promoció de la Donació del Banc de Sang i Teixits de BST Vall d'Hebron*, con el objetivo de facilitar a aquellos colaboradores de Oryzon la realización de los trámites para formar parte del Registro Español de Donantes de Medula Ósea (REDMO)

c) Ensayos clínicos

A lo largo del año 2020, Oryzon ha promovido ensayos clínicos en los siguientes Centros de investigación:

ESTUDIO SATEEN	
H. Valle Hebrón	Barcelona
H. Josep Trueta	Girona
H. Virgen Macarena	Sevilla
H. Puerta de Hierro	Madrid
H. Germans Trias i Pujol	Badalona
H. Carlos Haya	Málaga
H. del Mar	Barcelona
H. Clínico San Carlos	Madrid
H. La Fe	Valencia

ESTUDIO REIMAGINE	
H. Valle Hebrón	Barcelona

ESTUDIO ALICE	
H. Valle Hebrón	Barcelona
H. La Fe	Valencia
MD Anderson	Madrid
Hospital del Mar	Barcelona
hospital Virgen del Rocío	Sevilla

ESTUDIO CLEPSIDRA	
H. La Fe	Valencia
H. 12 de Octubre	Madrid
H. Clara Campal	Madrid
Instituto Dr. Rosell	Barcelona
Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Hospital Ramon y Cajal	Madrid

ESTUDIO ESCAPE	
H. Valle Hebrón	Barcelona
H. del Mar	Barcelona
Hospital de La Princesa	Madrid
Hospital U. de Getafe	Getafe
Hospital Carlos III	Madrid
Hospital U. Mútua Terrassa	Terrassa

ESTUDIO ETHERAL - Europa	
H. Valle Hebrón	Barcelona
H. Sta María	Lleida
Fundació ACE	Barcelona
Unidad Investigación Neurociencias CS San Juan	Salamanca
Medinova	A Coruña
Policlínica Guipuzkoa	San Sebastián
CHU Toulouse	Toulouse
H. Lariboisière	París
H. Pitié-Salpêtrière	París
Avon & Wiltshire NHS	Swindon
ReCognition Health London	Londres
ReCognition Health Plymouth	Plymouth
ReCognition Health Guildford	Guildford
ReCognition Health Birmingham	Birmingham
St Pancras Clinical Research	Londres
Glasgow Memory Clinic	Glasgow
Royal Devon and Exeter NHS foundationTrust	Exeter

ESTUDIO ETHERAL - USA	
GMI Corporate - Princeton Medical Institute	Princeton
GMI Florida - Central Miami Medical Institute	Miami
Abington Neurological Associates	Wilow Grove
Columbus Memory Center	Columbus

ESTUDIO REIMAGINE AD	
Fundació ACE	Barcelona

De acuerdo Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, y con independencia de que cumpla con el requisito relativo a “tener la consideración de entidad de interés público”, no concurre al mismo tiempo el requisitos de “tener un número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio superior a quinientos”, la Sociedad no debe reportar información no financiera.

Acciones propias

El total de acciones propias a 31 de diciembre de 2020 asciende a 301.337. Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Oryzon celebrada el 18 de septiembre de 2014.

Periodo medio de pagos a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio de 2020 ha sido de 38 días (37 días en el ejercicio 2019).

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incluye en este Informe de Gestión, formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) del ejercicio 2020, tal y como requiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital. El IAGC se incorpora por referencia pudiendo accederse al mismo mediante el siguiente enlace de texto:

[https://www.oryzon.com/sites/default/files/documents/2021-02/Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020.pdf](https://www.oryzon.com/sites/default/files/documents/2021-02/Informe%20Anual%20de%20Gobierno%20Corporativo%202020.pdf)

Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio económico 2020.

**FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN**

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. en sesión de Consejo de Administración celebrada telemática, han formulado el informe de gestión de la Sociedad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 que se extiende en las páginas número 1 a 14.

Madrid, 19 de febrero de 2021

Don Carlos Manuel Buesa Arjol
Presidente

Doña Tamara Maes
Consejera

Don Josep Maria Echarri Torres
Consejero

Doña Isabel Aguilera Navarro.
Consejera

Don Antonio Fornieles Melero
Consejero

Don Ramon Adell Ramon
Consejero

Don Manuel Óscar López Figueroa
Consejero

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:

[31/12/2020]

CIF:

[A62291919]

Denominación Social:

[**ORYZON GENOMICS, S.A.**]

Domicilio social:

[CARRERA DE SAN JERÓNIMO 15, 2ª PLANTA MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/06/2020	2.653.144,55	53.062.891	53.062.891

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

Con fecha 24 de junio de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación efectuada por la Junta General de accionistas de 13 de mayo de 2019, acordó ampliar el capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 363.650€, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.273.000 acciones ordinarias, de 0,05€ de valor nominal cada una.

Dicha ampliación de capital fue elevada a pública el 26 de junio de 2020 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de junio de 2020. El día 29 de junio de 2020, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó la concurrencia de los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las nuevas acciones, las cuales fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
JOSE MARIA VENTURA FERRERO	0,00	5,48	0,00	0,00	5,48

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
JOSE MARIA VENTURA FERRERO	ARRIENDOS VENERCA S.L.	5,48	0,00	5,48

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>podenser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	6,61	0,00	0,00	0,00	6,61	0,00	0,00
DON RAMON ADELL RAMON	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	1,93	0,40	0,00	0,00	2,33	0,00	0,00
DOÑA TAMARA MAES	6,58	0,00	0,00	0,00	6,58	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						15,55	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social de consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>poden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY EVERGREEN S.C.R., S.A	0,03	0,00	0,03	0,00
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	0,37	0,00	0,37	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL, DOÑA TAMARA MAES	Familiar	Pareja de hecho

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL, INVERSIONES COSTEX SL, DOÑA TAMARA MAES	18,67	Se reconoce un derecho de acompañamiento a favor de Inversiones Costex, S.L. si se produce una venta de paquetes de acciones que supongan un cambio de control de Oryzon, como resultado de una oferta de compra por parte de un tercero o de uno de los accionistas de la Sociedad, de acciones que representen más del 49,99% de Oryzon. Si la oferta de	

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		<p>compra por el tercero o el accionista comprendiese más del 75% de Oryzon, se garantiza a Inversiones Costex, S.L. un derecho de acompañamiento sobre la totalidad de su participación en Oryzon. Oryzon comparece a efectos meramente informativos. El 2 de mayo de 2017 Inversiones Costex, S.L formalizó mediante escritura pública (inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de mayo de 2017) la escisión por la que se transmitió por sucesión universal, entre otros, a Arriendos Venferca, S.L., la titularidad de las acciones de Oryzon.</p>	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad: A fecha de

cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
301.337		0,56

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Con fecha 14 de junio de 2017 la Junta General de accionistas de Oryzon autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o, en su caso, a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.
- b) Número máximo de acciones a admitir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley. c) Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se autorizó al Consejo de Administración para que pudiese destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones.

En lo referente a la autorización para emitir acciones, con fecha 2 de septiembre de 2020, la Junta General de accionistas de Oryzon delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar, durante el plazo de 5 años, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la autorización.

Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.

Asimismo, en relación con los aumentos de capital social que se realicen al amparo de dicha autorización, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	78,41

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

- B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos y 17 del Reglamento de la Junta, para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado de la Junta General.

Asimismo, resultará de aplicación el régimen previsto en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

- B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
04/04/2018	53,95	2,04	0,00	0,00	55,99
De los que Capital flotante	5,76	2,04	0,00	0,00	7,80
13/05/2019	30,90	2,04	0,00	0,00	32,94
De los que Capital flotante	2,21	1,48	0,00	0,00	3,69
02/09/2020	23,78	2,40	0,00	0,00	26,18
De los que Capital flotante	2,19	2,40	0,00	0,00	4,59

Debido a las restricciones y recomendaciones de las autoridades, y con el objeto de evitar el riesgo que implicaría la celebración presencial de la Junta General de fecha 2 de septiembre de 2020, la Sociedad procedió a publicar el 22 de agosto de 2020 a través de su página web, en la página web de la CNMV y en el diario Cinco Días, el correspondiente anuncio complementario por el cual, al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se informó a los Sres. accionistas y a sus representantes de que la Junta General se celebraría finalmente de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de accionistas y representantes.

- B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

- B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa es www.oryzon.com y el acceso a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web se realiza a través del apartado "Gobierno Corporativo" de la pestaña "Accionistas e Inversores".

<https://www.oryzon.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas>

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL		Ejecutivo	PRESIDENTE	20/02/2002	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO FORNIELES MELERO		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMON ADELL RAMON		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES		Dominical	CONSEJERO	20/02/2002	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TAMARA MAES		Dominical	VICEPRESIDENT 1º	20/02/2002	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENT	11/05/2020	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA VANESSA ALMENDRO NAVARRO	Independiente	17/04/2020	11/05/2020	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	SI
DON JOSE CARLOS GUTIERREZ RAMOS	Independiente	19/02/2018	21/02/2020	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Tal y como se informó al mercado, el Consejero José Carlos Gutiérrez-Ramos cesó como miembro del Consejo de Administración de la compañía. Debido a la incompatibilidad con sus nuevas responsabilidades al haber sido nombrado Responsable global de la Investigación de Drug Discovery de la multinacional farmacéutica Abbvie.

Por otro lado, Dra. Vanessa Almendro Navarro se vio obligada a abandonar el Consejo por motivos sobrevenidos de incompatibilidad. En su notificación al Consejo, la Dra. Almendro señaló que "La aparición sobrevenida, y no previsible en el momento de mi aceptación del cargo como consejera, de un cambio relevante en mis responsabilidades en la compañía en la que presto mis servicios, hace que me sea absolutamente imposible pertenecer al Consejo de Administración de Oryzon"

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	PRESIDENTE (CONSEJERO EJECUTIVO)	Fundador de la Sociedad en el año 2000, ha ejercido el cargo de Presidente del Consejo de Administración desde dicha época. Doctor en biología por la Universidad de Barcelona, ha cursado diversos programas de finanzas y negociación. Asimismo, en 2005 cursó

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Estudios de Alta Dirección (PADE) en IESE. En el pasado ha sido consejero de diferentes compañías biotecnológicas: ONCNOSIS PHARMA AIE, NINFAS AIE, ORYCAMB-PROJECT AIE, GEADIGPHARMA AIE, NEUROTEC PHARMA, S.L., PALOBIOFARMA, S.L. También ha sido, en el pasado, Consejero Asesor en NEUROSCIENCES TECHNOLOGIES y es socio de MENDELION LIFESCIENTES, S.L. Representante de ORYZON en la Junta Directiva de la Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO), en la que dicha entidad fue nombrada vocal desde 2005 hasta Diciembre de 2019, a excepción del periodo comprendido entre el 2009 y el 2011, en el que ORYZON fue nombrada Vicepresidente de dicha Junta Directiva. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de INVEREADY SEED CAPITAL y de INVEREADY BIOTECH desde el 7 de septiembre de 2008 y 10 de octubre de 2012, respectivamente

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	Licenciado en Economía y Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Barcelona, y Master en Dirección Financiera por ESADE, ejerció como Director Financiero de ORYZON de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española. Actualmente es Consejero Delegado de INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del Consejo de Administración de más de treinta (30) compañías, en su mayoría del ámbito tecnológico, como MASMÓVIL IBERCOM, S.A. (compañía que cotiza en el Mercado Continuo de la que es Vice Presidente), AGILE CONTENTS, S.L. (cotizada en el MAB), ORYZON GENOMICS (cotizada en el continuo), ATRYS HEALTH (cotizada en el MAB), PALOBIOFARMA, S.L. o AUDAX RENOVABLES, S.A. (cotizada en el mercado continuo); siendo en esta última sociedad consejero independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA TAMARA MAES	DOÑA TAMARA MAES	Fundadora de la Sociedad en el año 2000 y Directora Científica de la misma desde su fundación hasta 2 Noviembre de 2020, es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su fundación y Vicepresidenta Primera del mismo, y Presidenta del Consejo Científico Asesor de Oryzon desde Noviembre 2020. Doctora en biotecnología (rama genética) por la Universidad de Gante (Bélgica). Asimismo, es administradora de MENDELION LIFESCIENCES, S.L., fue miembro del Consejo Asesor Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde el 20 de enero de 2009 hasta el 22 de enero de 2013, forma parte del Scientific Review Board de la Alzheimer's Drug Discovery Foundation (ADDF) desde 2016 y colabora con CAIXA CAPITAL RISC dentro del programa de mentorización de nuevos emprendedores desde el 1 de septiembre de 2015.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	28,57

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	Consejero Independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1981) y Diplomado en Alta Dirección en Gestión Empresarial por el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla) (2002). Superó el examen de acceso a la profesión de auditor en 1987, ingresando en el ICJCE. Tiene más de treinta (30) años de experiencia en la profesión de auditoría iniciados en 1983, desarrollados prácticamente en su totalidad en KPMG Auditores, S.L. (socio desde 1994), donde ejerció las más altas responsabilidades profesionales y de gestión, tanto nacionales como internacionales. Desde abril de 2017a junio de 2019, ha sido Presidente del Registro de Expertos Contables, organismo promovido para prestigiar la profesión contable por el ICJCE y el Colegio de Economistas de España. Presidente de la Agrupación territorial 1ª del ICJCE (Madrid y Castilla la Mancha) en el periodo 2007-2013, en el que fue miembro del Consejo Pleno y de la Comisión Permanente del ICJCE nacional. Miembro del Consejo de Administración de ABENGOA desde enero de 2015 a noviembre de 2016, en el que en una primera etapa ocupó las posiciones de Consejero Independiente Coordinador y Vicepresidente Segundo y Presidente de la Comisión de Auditoría. En marzo de 2016 fue nombrado Presidente Ejecutivo de ABENGOA, cargo que desarrolló hasta noviembre de 2016. En este periodo lideró la construcción de un acuerdo de reestructuración de la compañía con nuevos inversores y acreedores financieros que permitió la viabilidad de la empresa. En diciembre de 2019 fue designado Presidente ejecutivo del grupo

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	internacional de servicios aéreos Pegasus Aero Group, responsabilidad que ejerce desde el inicio de 2020. Ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz. Ponente y conferenciante habitual en universidades, corporaciones profesionales y empresas sobre materias vinculadas a la información financiera, la gestión empresarial y el gobierno y la ética de las empresas. Asimismo, ha publicado numerosos artículos en medios especializados.
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	Consejera Independiente. Titulada en Arquitectura (Edificación) y en Urbanismo por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Ha cursado el máster en Dirección Comercial y Marketing por el Instituto de Empresa y el Programa de Dirección General del IESE. Asimismo, ha realizado el Programa para Alta Dirección de Empresas e Instituciones Líderes, en el Instituto San Telmo (Sevilla). En la actualidad es consejera independiente de LAR España Real Estate SOCIMI, S.A. y de Egasa Siglo XXI. Es miembro del Consejo Asesor de Oracle Iberia y de Deusto Business School. Es ponente internacional con la Agencia de Conferenciantes Thinking Heads y es profesora asociada de ESADE. Con anterioridad, ha sido miembro independiente del Consejo de Administración de INDRA, BMN (Banco Marenostrum), Aegón España, del Consejo de Emergencia Contact Center y de Laureate INC y de los consejos asesores de la patronal Farmaindustria, de Pelayo Mutua de Seguros, Oracle Iberia y del Consejo Asesor de Ikor y ha pertenecido al Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección), así como al Consejo Asesor Internacional del Instituto de Empresa (IE Business School) y Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. Fue cofundadora, accionista y Presidenta de Twindocs Internacional, fundadora de Isabel Aguilera Consultoría Empresarial en Estrategia, Operaciones e Innovación. Es autora de dos libros: “La Encrucijada de Carlota” (Espasa, 2011) y “Lo que estaba por llegar, ya está aquí” (La Esfera de los Libros, 2016). Ha sido Presidenta de España y Portugal de General Electric en 2008 y 2009. Directora General en España y Portugal de Google INC., Directora General de Operaciones del Grupo NH Hoteles y Consejera Delegada para España, Italia y Portugal de DELL Computer Corporation. También trabajó en Airtel Móvil (actualmente Vodafone) y Hewlett-Packard- Compaq, ocupando diversos cargos de responsabilidad en áreas de ventas y marketing.
DON RAMON ADELL RAMON	Consejero Independiente y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Catedrático de Economía de la Empresa y Académico de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Doctor “cum laude” en Ciencias Económicas y Empresariales, Abogado, Auditor-Censor Jurado de Cuentas y Analista Financiero. En paralelo a su carrera académica, inició su actividad profesional en Price Waterhouse, ocupando posteriormente diversos cargos directivos en la empresa privada y formando parte del equipo que trajo a España los Mercados de Futuros y Opciones, creando MEFF en 1989, y ocupando la Dirección de Regulación y Miembros del Mercado hasta el año 2000. Tiene una amplia experiencia en Consejos de Administración, así como en la elaboración y defensa de dictámenes periciales en el ámbito económico y empresarial. En la actualidad, es Consejero Coordinador, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y vocal de la Comisión de Auditoría en Naturgy. Es también Consejero independiente del Grupo Taurus, de Allianz España y de Fénix Directo, donde también preside la Comisión de Auditoría. Miembro de los Consejos Asesores de Planeta Formación y Universidades y del Centro de Estudios Internacionales (CEI). Conferenciante habitual sobre temas relacionados con la economía de la empresa y con el papel de los directivos, ha publicado diversos libros y artículos sobre estas materias. Fue Premio EADA 1990,

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Premio Ciudadano Europeo 2003, Premio a la Excelencia Académica 2009 otorgado por la Asociación de Contabilidad y Dirección de Empresas (ACCID), Medalla de Plata del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Barcelona 2014, y desde 2015 es Miembro de Honor del Consejo Superior Europeo de Doctores y Doctores Honoris Causa. Es además Vicepresidente del Patronato de la Fundación CEDE y Presidente de Honor de AED, entidad que presidió durante 10 años.
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	Consejero Independiente y Consejero Coordinador. El Dr. López-Figueroa es Director Ejecutivo en el Fondo de Inversiones de San Francisco Bay City Capital, al que se incorporó en 2001. Bay City Capital es una de las principales firmas de inversión en ciencias de la vida del mundo, han invertido en más de 100 empresas y con más de 1.600 millones de dólares de capital bajo gestión. Además, el Dr. López-Figueroa es el Coordinador Científico del Consorcio de Investigación de Trastornos Neuropsiquiátricos Pritzker, un Consorcio de investigación colaborativa compuesta por un grupo de líderes en psiquiatría, neurociencia y genética de la Universidad de Stanford, la Universidad de Michigan, la Universidad de Cornell, la Universidad de California en Irvine, y el Instituto HudsonAlpha de Biotecnología. El Dr. López-Figueroa tiene más de 25 años de experiencia en el campo de la neurociencia, ha ganado numerosos premios durante su carrera de investigación académica y ha publicado extensamente. El Dr. López-Figueroa tiene un doctorado en medicina y cirugía, y una maestría en biología molecular y celular. Completó su trabajo postdoctoral en la Universidad de Michigan y en la Universidad de Copenhague, Dinamarca. El Dr. López-Figueroa es miembro del consejo de administración de Orfan Biotech (una subsidiaria de BridgeBio Pharma), IMIDomics y Zulia. Asimismo, es consejero de Nina Capital y Global Neurohealth Ventures.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	57,14

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la Sociedad, o de su mismo grupo, cantidad o beneficio alguno por un concepto distinto al de la remuneración de consejero, ni ha mantenido una relación de negocios con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DOÑA TAMARA MAES	02/09/2020	Ejecutivo	Dominical

Consejeros Externos Independientes:

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la Sociedad, o de su mismo grupo, cantidad o beneficio alguno por un concepto distinto al de la remuneración de consejero, ni ha mantenido una relación de negocios con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación

Variaciones producidas durante el periodo:

D^a. Tamara Maes informó al Consejo de Administración de su intención de cesar como Directora Científica de la Sociedad. En este sentido, el Consejo de Administración propuso a la Junta General de accionistas, con ocasión de su reelección, su nombramiento con la categoría de dominical, todo ello en la medida en que ha dejado de desarrollar funciones ejecutivas.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas		1	1	1	0,00	50,00	50,00	50,00
Dominicales	1				50,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	1	1	25,00	25,00	25,00	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	2	2	2	28,57	28,57	28,57	22,22

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- [] Sí
 [] No
 [] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad cuenta con una política de selección de consejeros que tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración de la Compañía, y favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Dicha política se ha tomado como base para la designación de los nuevos consejeros D^a Vanessa Almendro Navarro y D. Manuel López-Figueroa.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

En los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración que tuvieron lugar durante el ejercicio 2020, el mérito de los candidatos fue el criterio que imperó en la elección de los mismos, sin que hubieran adolecido en ningún caso de sesgos implícitos que obstaculizaran la selección de mujeres.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No resulta aplicable por no ser escaso o nulo el número de consejeras, véanse los epígrafes C.1.4, y C.2.2. del presente informe.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El 20 de mayo de 2016, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una política de selección de consejeros. Dicha política ha sido objeto de renovación durante el ejercicio 2020, todo ello para adaptar la misma a la revisión realizada por la CNMV en junio de 2020 al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que afectó, con diferente nivel de intensidad, a las recomendaciones 2, 4, 6, 7, 8, 14, 15, 22, 24, 37, 39, 41, 42, 45, 53, 54, 55, 59, 62 y 64.

Asimismo, durante el pasado ejercicio, se ha procedido al nombramiento por cooptación de dos consejeros, así como a la renovación y ratificación, en su caso, de todos los miembros del consejo por parte de la Junta General de accionistas. Para la selección de los diferentes candidatos se siguieron las previsiones contenidas en la Política de Selección de consejeros de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. A estos efectos, en cumplimiento de la recomendación 14 del Código de

Buen Gobierno Corporativo, se procuró que las propuestas se fundamentaran, en todo caso, en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración con el objeto de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 15 de febrero de 2021, se revisó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros durante el ejercicio 2020, concluyéndose que, durante dicho ejercicio se han observado en todo momento las previsiones contenidas en dicha Política.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI SA	CONSEJERO
DON RAMON ADELL RAMON	GAS NATURAL SDG SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	MASMOVIL IBERCOM SA	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	AUDAX RENOVABLES SA	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 14 del Reglamento del Consejo determina que no podrán ser nombrados consejeros las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad. A los efectos del cómputo del número de consejos a que se refiere el presente párrafo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- (a) no se computarán aquellos consejos de los que se forme parte como consejero dominical propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta;
- (b) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen una misma unidad de decisión, ya pertenezcan o no al mismo grupo de sociedades, y ya sea como consecuencia de participaciones accionariales o de acuerdos contractuales de gestión;
- (c) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo;
- (d) no se computarán aquellos consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados; y

(e) no se considerarán para su cómputo aquellos consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	301
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA SONIA PALOMA GUTIERREZ BEZON	Directora Operaciones Clínicas
DON EMILI TORRELL CORTADA	Director de Desarrollo de Negocio
DON XAVIER PERPINYA RIBERA	Responsable de Auditoria Interna y Compliance
DOÑA NEUS VIRGILI BERNADO	Directora de Propiedad Industrial
DON ENRIC RELLO CONDOMINES	Director de Operaciones (COO) y Director Financiero en España (CFO)
DON MICHAEL THOMAS ROPACKI	Vicepresidente de Desarrollo Clínico y de Producto
DON ROGER ALAN BULLOCK	Director Médico
DON TORSTEN HOFFMANN	Director Científico
DON JORDI XAUS PEY	Director de Portfolio Clínico e Innovación

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	22,20

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.182
---	-------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

Con fecha 18 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo, todo ello como consecuencia de la revisión del Código de buen gobierno corporativo, llevada a cabo por la CNMV, en junio de 2020, que afectó, con diferente nivel de intensidad, a las recomendaciones 2, 4, 6, 7, 8, 14, 15, 22, 24, 37, 39, 41, 42, 45, 53, 54, 55, 59, 62 y 64.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros.

Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento, reelección y remoción de los consejeros está regulado en los artículos 14 y 15 y 16 del Reglamento del Consejo.

Adicionalmente, el 20 de mayo de 2016 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una Política de Selección de consejeros que persigue garantizar la contratación del mejor candidato posible en cada momento, en atención a las necesidades tanto actuales como futuras de la Sociedad. Dicha política ha sido objeto de renovación durante el ejercicio 2020, todo ello para adaptar la misma a la revisión realizada por la CNMV en junio de 2020 al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que afectó, con diferente nivel de intensidad, a las recomendaciones 2, 4, 6, 7, 8, 14, 15, 22, 24, 37, 39, 41, 42, 45, 53, 54, 55, 59, 62 y 64.

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General -o por el Consejo de Administración por cooptación-, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el Reglamento del Consejo y en la Política de Selección de Consejeros.

Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de: (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo; o (ii) el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros y personas físicas representantes de consejeros personas jurídicas, debiendo adscribir al nuevo consejero dentro de una de las categorías contempladas en el Reglamento del Consejo.

Las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán valorar de forma expresa la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de los candidatos.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivarlo y dejar constancia en acta de ello.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representante persona física de un consejero persona jurídica, quienes resultaren incompatibles de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Estatutos y en la legislación aplicable en cada momento.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de accionistas habrán de sujetarse a un proceso de elaboración del que necesariamente formará parte una propuesta o un informe, según corresponda, emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por dicha Comisión, sirviéndose para ello de los medios internos y externos que considere adecuados, debiendo ausentarse de la reunión durante las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El Presidente, los Vicepresidentes (en su caso), los consejeros independientes especialmente facultados y, en el supuesto de que sean consejeros, el Secretario y el Vicesecretario (en su caso) del Consejo de Administración, que sean reelegidos miembros del Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que vinieran ejerciendo con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva designación, sin perjuicio de la facultad de revocación de dichos cargos que corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha evaluado su funcionamiento, conforme a lo previsto en los apartados C.1.17 y C.1.18 siguientes.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento de la duración de su nombramiento, salvo que concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tendrá la consideración de justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias de su cargo, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de OPAs, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital de la Sociedad.

Continúa en el Apartado H

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Tanto el Consejo de Administración como las Comisiones, sus Presidentes, el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Coordinador y la Secretaría del Consejo, han ejercitado sus facultades durante el ejercicio 2020 con la normalidad esperada, sin detectarse deficiencias que requieran de ningún plan de acción especial, llevando a cabo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto tanto de la legalidad vigente como de las normas de organización y funcionamiento de la Sociedad.

No obstante, y sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación, se han acordado como medidas de mejora a medio y largo plazo, entre otras:

- avanzar en el plan de formación para consejeros sin perfil científico. En este sentido, se sugiere que se lleven a cabo actividades de formación a los miembros del Consejo de Administración en materia del sector pharma en general, y en biotecnología y epigenética en particular.
- incluir, entre la documentación que se pone a disposición de los Consejeros, un competitive landscape cada 6 meses que permita a los miembros del Consejo de Administración hacer un seguimiento de dónde está la compañía en los diferentes programas con respecto a la competencia.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Bajo la coordinación del Presidente del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo la evaluación anual de, entre otros aspectos, el funcionamiento del Consejo de Administración, del Presidente del Consejo de Administración, de cada uno de los consejeros, y de las Comisiones y sus Presidentes, así como de la Secretaría del Consejo. La citada evaluación se realizó sin contar con el auxilio de un consultor externo, mediante la remisión por parte del Secretario no consejero, por indicación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a cada consejero de un formulario que, una vez cumplimentado, se remitió a la Secretaría del Consejo de forma anónima. Posteriormente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un informe sobre la citada información, que fue presentado al Consejo de Administración, que aprobó un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, conforme a lo indicado en el apartado C.1.17 anterior.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera un riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad y cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, al crédito y reputación de esta. En este sentido, los consejeros deberán informar a la Sociedad de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales y, en todo caso, de las circunstancias que puedan comprometer su deber de lealtad.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas en él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- e) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o

suficiente para justificar el nombramiento. El número de consejeros dominicales propuestos por un accionista deberá minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.

f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo..

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio.

Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	5
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	10

Durante el ejercicio 2020 se procedió a nombrar a un nuevo consejero coordinador, quien ha ejercido sus funciones desde el 11/05/2020

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	80,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	8
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	80,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento velará por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la

normativa contable. En aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento explicará con claridad en la Junta General de Accionistas el parecer de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre su contenido y alcance, y se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes, un resumen de dicho parecer.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- [] Sí
[v] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON AUGUSTO PIÑEL RUBIO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras funciones, las siguientes:

-Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable a este respecto, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

-Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

-Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con el artículo 28.2 bis del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, adicionalmente, las siguientes facultades en relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Asimismo, el Consejo de Administración vela por la transparencia informativa y por el respeto a las normas contra el abuso de mercado.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	16,70	0,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí
 No

Detalle del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, la convocatoria del Consejo de Administración deberá hacerse con una antelación mínima de 7 días a la fecha de la celebración del correspondiente Consejo.

El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar para que los consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar que hayan sido definidos en el orden del día, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia.

El orden del día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

El Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo de Administración cuando, a su juicio, las circunstancias así lo justifiquen, por teléfono. No obstante lo anterior, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los consejeros se entregue con antelación suficiente.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera un riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad y cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, al crédito y reputación de esta. En este sentido, los consejeros deberán informar a la Sociedad de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales y, en todo caso, de las circunstancias que puedan comprometer su deber de lealtad.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas en él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- e) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento. El número de consejeros dominicales propuestos por un accionista deberá minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.
- f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de un cambio de control en la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición. No obstante lo anterior, la Sociedad tiene suscritos una serie de contratos de préstamo que pueden resolverse anticipadamente en caso de producirse un cambio de control en el capital social de Oryzon, pudiendo dicho cambio desencadenarse por causas distintas a la existencia de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente del Cosejo de Administración y Vicepresidenta del Consejo de Administración	<p>PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Don Carlos Buesa, tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones ejecutivas, de conformidad con el contrato vigente suscrito por éste y la Sociedad. En el supuesto en el que dicho contrato se termine a instancias de Oryzon por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual vigente en la fecha de extinción de la relación. Asimismo, en caso de que Oryzon no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al consejero una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución. Por otra parte, el consejero tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que éste decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de éste si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de Oryzon respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquél. Adicionalmente, en cualquier supuesto de extinción de la relación mercantil excepto en el supuesto de extinción por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del consejero, éste tendrá derecho a recibir una compensación adicional equivalente a veinticuatro (24) mensualidades de prestación por desempleo vigente en el momento de la extinción del contrato, en su cuantía máxima. Por último, y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante doce (12) meses desde la</p>

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	<p>fecha de extinción de la relación, se establece una indemnización equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global del consejero.</p> <p>VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: Doña Tamara Maes, tenía reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones ejecutivas, de conformidad con los contratos suscritos por ésta y la Sociedad. En el supuesto en el que dicho contrato se hubiera terminado a instancias de Oryzon por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que hubiera estado referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos de la consejera, ésta hubiera tenido derecho a percibir una indemnización que se hubiera fijado en una cantidad equivalente a la máxima que le hubiera correspondido en caso de un despido declarado improcedente bajo una relación laboral ordinaria. Asimismo, en caso de que Oryzon no hubiera comunicado la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad hubiera tenido que abonar a la consejera una compensación indemnizatoria equivalente a tres (3) mensualidades de su retribución. Por otra parte, la consejera hubiera tenido derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que ésta hubiera decidido rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, sin perjuicio del pacto de accionistas suscrito, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de ésta si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de Oryzon respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquélla. Por último, y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante doce (12) meses desde la fecha de extinción de la relación, se le reconocía una indemnización equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global de la consejera. No obstante, como consecuencia del cese de las funciones ejecutivas de Dña. Tamara Maes, únicamente se le ha reconocido la aplicación del periodo de no competencia post contractual de 12 meses detallado en el párrafo anterior.</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	VOCAL	Independiente
DON RAMON ADELL RAMON	VOCAL	Independiente
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están recogidas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo. Dada su extensión, las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el apartado H del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, dicha Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser independientes y que serán nombrados por el Consejo de Administración. Se procurará la diversidad en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias y conocimientos sectoriales. En todo caso, los miembros de dicha Comisión en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de las siguientes causas de cese en el cargo: (i) pérdida de la condición de consejero de la Sociedad; (ii) pérdida de la condición de consejero no ejecutivo; (iii) expiración del periodo por el que fue designado sin ser reelegido; ; (iv) acuerdo del Consejo de Administración; (v) renuncia a su pertenencia a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; e (vi) incumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias de la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será necesariamente un consejero independiente, elegido entre dichos consejeros externos, debiendo ser sustituido cada cuatro (4) años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la fecha de su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de dicha Comisión. Éste actuará como portavoz de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que

deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecieran otra cosa en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá el voto de calidad. En cuanto al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los objetivos asignados a la misma de forma eficiente, ésta contará con los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de éstas, que serán facilitados por la Sociedad, pudiendo recabar el asesoramiento de expertos externos en materia legal contable, de valoración, riesgos o de cualquier otra naturaleza, cuando lo juzgue necesario. A su vez, podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo. En este sentido, la asistencia de éstos o de otras personas a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ir precedida de una invitación remitida por el presidente de ésta y limitarse únicamente a aquellos puntos del orden del día para los que sean convocados.

Continúa en el apartado H

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON ANTONIO FORNIELES MELERO / DON RAMON ADELL RAMON / DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	25/10/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	VOCAL	Independiente
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	VOCAL	Independiente
DON RAMON ADELL RAMON	PRESIDENTE	Independiente
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en el artículo 26 del Reglamento del Consejo. Dada su extensión, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el apartado H del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, dicha Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos (y dos de ellos, al menos, independientes), que serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, elegido entre los consejeros externos que formen parte de dicha Comisión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecieran otra cosa en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá el voto de calidad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente.

Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Durante el ejercicio, se han celebrado diez (10) reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dada su extensión, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el apartado H del presente informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	1	25,00	1	25,00	1	33,33	1	33,33

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	25,00	1	25,00	1	33,33	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo de Administración ya que su regulación se contiene, según se ha indicado en el apartado C.2.1 anterior, en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado y aprobado de forma voluntaria los correspondientes informes sobre su funcionamiento y actividades con fecha 15 de febrero de 2021.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, podrá autorizar la realización por los consejeros, o por una persona vinculada a ello, de operaciones vinculadas, en casos singulares, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que concedan la dispensa con respecto del consejero dispensado, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales o sea relativa a la obligación de no competir.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

Véase apartado D.3 siguiente

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA TAMARA MAES	ORYZON GENOMICS SA	CONSEJERA	Prestación de servicios	

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, revisó y aprobó la suscripción de un contrato con D^a Tamara Maes como presidenta del comité científico asesor (SAB), todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 529 ter. 1 h) de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración.

El contrato suscrito con D^a Tamara Maes como presidenta del comité científico asesor (SAB), que tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2021, prevé las siguientes remuneraciones por sus actividades en el SAB: (i) por la Presidencia percibirá 25.000 euros anuales, en el que se incluye los honorarios por la asistencia a dos conferencias internacionales que serán determinadas cada año por ORYZON; (ii) 5.000 euros por cada conferencia internacional adicional a la que se la Sociedad le requiera ir; (iii) 2.800 euros por cada reunión presencial de día completo del SAB en Barcelona o en otra ciudad europea; (iv) 2.300 euros por cada reunión de jornada completa del SAB cuya asistencia se realice en modo remoto, utilizando webex u otros sistemas; (v) 350 euros por cada hora (hasta cuatro (4) horas) por la asistencia a reuniones del SAB en

modo remoto, utilizando webex u otros sistemas; y (vi) 350 euros por cada hora de trabajo que invierta en atender las cuestiones específicas planteadas por ORYZON en el seno del SAB.

Asimismo, D^ª Tamara Maes tendrá derecho a una remuneración e 450 euros la hora por sus otras actividades de asesoramiento. No obstante, en caso de que ORYZON le encargue la elaboración de un informe o la realización de actividades específicas sobre un tema ajeno a las competencias del SAB, y se estime que el asunto en cuestión necesitará de más de 5 horas de trabajo, se discutirán unos honorarios específicos a tal efecto.

- D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Asimismo, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, salvo aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo, deberán expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración sea contraria a la legislación aplicable, a los Estatutos, al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, al Reglamento de la Junta General, al Reglamento del Consejo o al interés social y solicitar la constancia en acta de dicha oposición. De forma especial, los consejeros independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés deberán también expresar su oposición cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

- Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El sistema de control y gestión de riesgos tiene como objetivo identificar, evaluar y gestionar los riesgos con el fin último de proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Se considera riesgo aquella amenaza producida por un evento, una acción o una omisión que pueda impedir o dificultar a la Sociedad alcanzar sus objetivos de negocio y ejecutar sus estrategias con éxito o afectar desfavorablemente a la sostenibilidad del negocio.

El alcance del sistema de gestión de riesgos de Oryzon comprende cuatro grandes categorías: estratégicos, financieros, operacionales (incluidos los tecnológicos) y los legales y de cumplimiento (SCIIF, fiscales, penales, etc.).

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

La elaboración del mapa de riesgos se basa en un modelo donde son las propias áreas quienes identifican y valoran sus riesgos operativos y establecen y ejecutan las medidas de control establecidas para mitigar dichos riesgos, el área de Compliance proporciona asistencia al área operacional y a la dirección y auditoría interna proporciona aseguramiento y asesoramiento independientes. Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la última instancia que supervisa el sistema e informa al Consejo de Administración sobre el estado de los riesgos de la compañía y de su sistema de control interno.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

A) Riesgos operativos. Este tipo de riesgos están estrechamente relacionados con la actividad y el sector en el que opera la sociedad, su manifestación podría poner de manifiesto una reducción de la actividad o la generación de pérdidas. A continuación, se enumeran una relación no limitativa, de aquellos riesgos operativos que aparentemente son más relevantes actualmente, y que se consideran específicos de la sociedad:

-Regulatorio: El sector de la biotecnología está sujeto a una exhaustiva regulación en todas las jurisdicciones en las que opera, así como a incertidumbres de carácter regulatorio.

-Dependencia: Los ensayos clínicos se sustentan en terceros que realizan la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad del ensayo clínico, y son únicas para cada ensayo clínico, lo que supone un riesgo de dependencia de terceros.

-Competencia: La entrada de nuevos competidores en el sector en el que se encuentra la sociedad puede afectar a la estrategia de crecimiento prevista, lo que exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio.

-Propiedad industrial: En el campo de propiedad industrial de biomarcadores, la tecnología de aplicación de DNA-chips, el desarrollo de inhibidores farmacológicos y, en general, todas las aplicaciones de la plataforma tecnológica que utiliza la industria farmacéutica son sumamente complejas y matriciales. En ciertas ocasiones es difícil determinar con certeza quién es el propietario de determinada tecnología y los litigios para aclarar la propiedad son un elemento frecuente en el paisaje del sector. La sociedad no puede garantizar que las solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros.

-Personal clave: La sociedad tiene un tamaño reducido y una alta complejidad que podría situarse al nivel de grandes multinacionales. La sociedad requiere de profesionales de alta capacitación que puedan gestionar al mismo tiempo una gran variedad de materias con un alto grado de eficiencia y efectividad, así como de alta especialización técnica que se encuentra también limitada en el mercado de trabajo. La sociedad se enfrenta a una intensa competencia con otras compañías, instituciones académicas, entidades gubernamentales y otras organizaciones, por lo que podría no ser capaz de atraer y retener a personal cualificado. La pérdida de personal cualificado o la imposibilidad de atraer y retener al personal cualificado que se requiere para el desarrollo de sus actividades puede tener un efecto negativo para el negocio.

-Licencias: El modelo de negocio de la Sociedad se basa en la concesión de acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta hasta Fase IIb, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas, (preclínica, Fase I, Fase IIa y Fase IIb) todo sin perjuicio de que, en caso de existir financiación disponible, la Sociedad pudiese llegar a desarrollar productos hasta Fase III o llegar a mercado en alguna indicación que requiriese un reducido volumen de reclutamiento de pacientes. La Sociedad, no ha suscrito durante el año 2020 acuerdos de licencia y tiene dos

(2) compuestos en fase clínica: (i) IADADEMSTAT (ORY-1001), el compuesto más avanzado en oncología, en estudios de Fase II en leucemia aguda y SCLC; y (ii) VAFIDEMSTAT (ORY-2001), compuesto para enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas, en Fase II. Asimismo, tiene un tercer compuesto en fase de desarrollo preclínico, ORY-3001, para el tratamiento de enfermedades no-oncológicas.

En los periodos de desarrollo de productos en los que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. La no suscripción de acuerdos de licencia podría mantener la situación de pérdidas y llegar a comprometer, en un futuro, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.

B) Riesgos Financieros: La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito: Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

b) Riesgo de liquidez: Con carácter general se mantienen contratados mayoritariamente tipos de interés fijo con respecto a la deuda financiera de la Sociedad.

c) Riesgo de tipo de interés: Con el objeto de reducir los impactos derivados de potenciales aumentos del tipo de interés, la sociedad mantiene mayoritariamente contratado su endeudamiento financiero a tipos de interés fijos.

C) Otros riesgos: Asimismo, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por ORYZON en el momento actual, también podrían afectar a la situación financiera, a los negocios o a los resultados de explotación de ORYZON.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La Sociedad analiza, busca y detecta los eventos asociados a factores internos o externos que en caso de ocurrir pudieran poner en peligro la consecución de sus objetivos considerando su contexto y particularidades.

Los Riesgos – incluido el riesgo fiscal - son evaluados y calificados de manera cuantitativa y cualitativa en base a ciertos criterios de valoración del impacto y probabilidad que permiten determinar su posición dentro del esquema general del apetito de riesgo.

En la evaluación de los riesgos se consideran las variables siguientes:

- Impacto, definido como las consecuencias y efectos que tendría el riesgo en la Sociedad en caso de materializarse.
- Probabilidad de que se materialice un determinado riesgo,
- Nivel de gestión o valoración de la eficacia de los controles y procedimientos diseñados para mitigar los riesgos.

Con el objetivo de poder llevar a cabo una gestión eficiente de riesgos, se consideran dos tipos o estadios de riesgo para su valoración:

- Riesgo Inherente: es el nivel de riesgo que existiría en ausencia de controles o medidas de respuesta o si éstos fallaran.
- Riesgo Residual: es el nivel de riesgo remanente después de haber aplicado las medidas de control diseñadas para mitigar su impacto y/o probabilidad.

La diferencia entre el nivel de riesgo inherente y residual permite evaluar la efectividad de los controles implantados por la Sociedad.

El resultado de la evaluación se representa en un Mapa de Riesgos que permite poner en contexto los riesgos valorados, identificando y priorizando los riesgos más relevantes y críticos, con el objeto de adoptar medidas mitigadoras cuando ello es posible.

Se considerarán riesgos críticos para la Sociedad, además de los de mayor impacto y probabilidad, aquéllos que considere oportuno el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría o la Dirección de la Sociedad por su volatilidad o por hechos puntuales que así lo aconsejen.

Con carácter general, se consideran riesgos significativos aquellos que tengan un impacto y probabilidad de ocurrencia medio-alto en la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad y que implican la adopción de medidas de control necesarias para prevenir que dichos riesgos se materialicen.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

El único riesgo que se ha materializado es el de situaciones de emergencia de salud pública o pandemia:

Una cepa de coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID19, en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como pandemia global.

La situación de emergencia de salud pública o pandemia ha puesto de manifiesto un riesgo potencial sobre los ensayos clínicos.

La protección de la salud de los pacientes participantes en los ensayos clínicos, sus familiares y el personal sanitario implicado, pueden ocasionar la pérdida de datos correspondientes a visitas y/o evaluaciones no realizadas que, juntamente con situaciones de confinamiento, pueden implicar retrasos e incluso finalizaciones anticipadas de los ensayos clínicos y/o impactos en los mercados financieros, y, aun cuando estos no han sido relevantes, pueden limitar la capacidad de financiación de la Sociedad y afectar de manera adversa al patrimonio, la situación financiera y los resultados.

La sociedad ha reducido la incertidumbre financiera derivada del riesgo de pandemia, acudiendo al mercado, y obteniendo financiación no dilusiva procedente de las líneas específicas establecidas por el Instituto de Crédito Oficial ofrecidas por la banca comercial por un importe de 6,1 millones de euros, y dilusiva aumentando el capital social por un importe de 20 millones de euros, que reduce significativamente las incertidumbres financieras, sin que se hayan materializado impactos significativos en materia de activos y pasivos que pudiesen considerarse contingentes.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Existen planes de respuesta sobre los principales riesgos de la Sociedad. El más relevante ha sido establecer un sistema de gestión de riesgos basado en una herramienta ERM (Enterprise Risk Management). Dicha herramienta permite establecer un sistema de identificación, valoración y mitigación de riesgos.

En este sentido, se ha establecido un sistema periódico de revisión y supervisión del sistema de gestión de riesgos – incluidos los fiscales - que da fortaleza y robustez a la Sociedad, estando preparada para anticiparse a potenciales riesgos, mitigar su impacto en caso de materialización los mismos y crear una cultura de control que favorece claramente la consecución de los objetivos estratégicos.

Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con una política general de control y gestión de riesgos y con una política de control y gestión de riesgos fiscales

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de Información Financiera ("SCIIF") de la Sociedad forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, "CAC"), la Alta Dirección y el personal de la Sociedad, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

Las líneas de responsabilidad y autoridad en relación con el SCIIF se definen a continuación:

* El Consejo de Administración es el responsable último de la existencia y mantenimiento de un SCIIF adecuado y eficaz. El artículo 4.h.viii del Reglamento del Consejo de Administración le atribuye, como competencia de carácter indelegable, la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Dentro de los sistemas internos de información y control a que hace referencia dicho artículo queda incluido el SCIIF.

* La CAC es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores o el Reglamento del Consejo de Administración, la CAC tendrá, entre otras, las siguientes:

-Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

-Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

-Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos y en el presente Reglamento y en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

-De acuerdo con lo establecido en el artículo 28. bis.1.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la CAC tiene atribuidas las siguientes competencias adicionales en relación con los sistemas de información y control interno:

-Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

* La Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y mantenimiento del SCIIF.

* La función de Auditoría Interna y Compliance asume la supervisión del buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno, y de gestión de riesgos de la Sociedad por delegación de la CAC.

* Las áreas implicadas en el proceso de elaboración de información financiera (Subdirección Financiera, Business Planning & Analysis –BPA-, Contabilidad y Tesorería, etc.) son responsables de ejecutar los procesos y la operativa diaria según las actividades de control implantadas en el marco del SCIIF.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa del primer nivel de dirección, así como las líneas de responsabilidad, se encuentran atribuidos al Consejo de Administración por medio de su Presidente, y al CEO y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El diseño, seguimiento y revisión de los restantes niveles de la estructura organizativa, así como la adecuada definición, asignación y distribución de tareas y funciones son competencia y responsabilidad de cada una de las áreas de dirección.

En particular la información financiera trimestral está sometida a controles y responsabilidades para las diferentes tareas y funciones establecidas en el procedimiento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)". Tras recogerse de las diferentes áreas de la Compañía todas las transacciones con impacto contable y elaborar los asientos de cierre, se bloquean los periodos contables para garantizar la fiabilidad e integridad de las informaciones financieras, y se elaboran por la Subdirección Financiera los estados financieros correspondientes, que son revisados por la Dirección Financiera y remitidos a la CAC para su supervisión y posterior recomendación al efecto de su efectiva aprobación por el Consejo de Administración.

Las líneas de autoridad y de responsabilidad se encuentran claramente definidas en el organigrama de la Sociedad y las tareas y funciones de las áreas que participan en la elaboración y emisión de la información financiera se encuentran recogidas en el documento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)". Adicionalmente se dispone de las descripciones de los puestos de trabajo clave en la preparación de la información financiera: contabilidad, tesorería, BPA y subdirección financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Código Ético y de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de Oryzon es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios en nombre y por cuenta de Oryzon, con independencia de su nivel jerárquico, su ubicación geográfica o funcional, a los que se someten los Miembros del Órgano de Administración, la Alta Dirección; los miembros de los órganos o comisiones, de cualquier tipo, constituidas en el seno de Oryzon; los miembros de los órganos o comisiones de control y los empleados de Oryzon, incluyendo personal en prácticas y becarios, así como agentes, autónomos o personal subcontratado que actúe bajo la autoridad de Oryzon.

Todos los empleados han recibido una copia en formato físico y/o digital del Código Ético y de Conducta y han suscrito un Compromiso de Adhesión al mismo. Los nuevos empleados reciben un plan de acogida en el que se incluye un apartado específico relativo al Código Ético y de Conducta, al canal de denuncias y a su posibilidad de acceso a la documentación de referencia a través del sistema de información de subdirectorios compartidos.

En la página web corporativa de la Sociedad se encuentra disponible una versión en español y otra en inglés del Código Ético y de Conducta, con el objetivo de favorecer la difusión y conocimiento entre empleados, clientes, proveedores, inversores y stakeholders en general.

La Sociedad fomenta la formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF. A lo largo del año 2020, el personal de Oryzon ha continuado recibiendo formación sobre el Modelo de Compliance para profundizar en el conocimiento de los principios y valores de la Sociedad y de la razón de ser y funcionamiento del canal de denuncias. El personal de nueva incorporación ha recibido formación sobre el Modelo de Compliance y sobre el régimen disciplinario aplicable a los incumplimientos del mismo.

El Código Ético y de Conducta recoge a su vez los principios éticos generales y las normas de conducta que debe seguir toda la Sociedad.

Los valores corporativos de Oryzon son: Compromiso, Ética, Innovación, Inversión, Calidad, Cooperación e Igualdad de Oportunidades. Estos valores se traducen en los principios que deben regir la actuación de las personas sujetas.

El Código Ético y de Conducta contiene también una serie de normas de conducta para las personas sujetas de las que destacamos, por su relación con la fiabilidad de la información financiera, las siguientes:

- Cumplir la Ley, con independencia de su cargo, función y del país en que se encuentren, y evitar cualquier conducta que perjudique la reputación de la Compañía y pueda producir consecuencias adversas para sus negocios y su imagen (4.1).

- Cumplir la normativa de la propia Compañía y las políticas, Códigos y procedimientos que emanen de ésta, así como los acuerdos voluntarios suscritos por la Empresa, y los compromisos asumidos por Oryzon en sus relaciones contractuales con terceros (4.2).

- Colaborar con las autoridades administrativas y judiciales en las inspecciones, investigaciones o requerimientos relacionadas con la Compañía (4.4).

-Asegurar que todas las transacciones de la Compañía se reflejen en los registros y libros contables con total claridad y precisión, y de que la información económico-financiera, en especial la contenida en las cuentas anuales y en los informes financieros, refleje fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables (9.1).

- En el artículo 9.2 se establece que las personas sujetas se abstendrán de:

- a) Establecer cuentas que no estén registradas en los libros. b) Registrar operaciones no realizadas.
- c) Consignar conscientemente operaciones de forma equivocada.
- d) Reflejar el asiento de gastos con indicación incorrecta de su objeto y registrar gastos inexistentes.
- e) Utilizar documentos falsos y destruir deliberadamente documentos contables antes del plazo legal previsto.

- Finalmente, en su artículo 10 se dispone que:

a) En las transacciones financieras y comerciales, las personas sujetas deberán prestar especial atención a los supuestos en que existan indicios de ilicitud por parte de las personas o entidades con las que realizan dichas transacciones, con objeto de evitar el fraude.

b) Los casos de fraude a los que debe prestarse especial atención son:

- Obtener subvenciones o ayudas de las administraciones públicas falseando las condiciones requeridas u ocultando las que hubiesen impedido su concesión, tanto en la fase de adjudicación como en la fase de justificación tras la asignación, o aplicar subvenciones para fines distintos a los que fueron concedidas.

- Defraudar a sabiendas a la Hacienda Pública mediante la elusión del pago de tributos, cantidades retenidas, ingresos a cuenta de retribuciones en especie, la obtención indebida de devoluciones o el disfrute indebido de beneficios fiscales. En este sentido, las personas sujetas deberán seguir escrupulosamente la política fiscal de la Compañía.

- Defraudar a sabiendas a la Seguridad Social mediante la obtención indebida de devoluciones, el disfrute indebido de deducciones y la elusión del pago de cuotas.

- Defraudar a sabiendas a los presupuestos generales de la Unión Europea mediante la elusión de cantidades a ingresar, destinar los fondos obtenidos a un fin distinto o falsear las condiciones para la obtención o justificación de fondos.

El Órgano encargado de realizar el control, seguimiento y supervisión del Código Ético y de Conducta y analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones es la CAC, quien podrá delegar tales funciones en la Comisión Delegada de Cumplimiento.

Asimismo, la CAC, o bien la Comisión Delegada de Cumplimiento, podrá actuar de oficio, sin que medie denuncia alguna, si tuviera conocimiento de conductas o actos que pudieran ser constitutivos de un incumplimiento del Código Ético y de Conducta.

Las tareas de la Comisión Delegada de Cumplimiento son las que les han sido y constan asignadas en el Manual de Compliance aprobado por el Consejo de Administración de Oryzon. La Comisión Delegada de Cumplimiento realizará por delegación de la CAC las siguientes tareas:

?-Proponer las actualizaciones e integraciones del Código Ético y de Conducta que puedan ser necesarias para garantizar su efectiva actualización.

?-Garantizar el efectivo cumplimiento de las acciones formativas relacionadas con el Código Ético y de Conducta y, en concreto:

*Realizar el adecuado seguimiento de la formación impartida a los directivos que, en su caso, tengan responsabilidad directa en la implantación y seguimiento del Código Ético y de Conducta.

*Realizar el adecuado seguimiento de la formación impartida a los Empleados actuales y nuevas incorporaciones.

*Realizar evaluaciones periódicas que tengan por finalidad contrastar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta por parte de los Empleados.

*Recibir y resolver todo tipo de consultas que contengan dudas o aclaraciones respecto a la aplicación del Código Ético y de Conducta, así como la resolución de cualquier duda que pudiera plantear la aplicación e interpretación del mismo.

- La Comisión Delegada de Cumplimiento reporta a la CAC una copia del acta de sus reuniones, comunica de forma inmediata cualquier cuestión que por su urgencia y relevancia se considere conveniente reportar de manera urgente y prioritaria, trimestralmente emite un informe acerca de la actividad realizada y de los recursos asignados que garanticen el correcto funcionamiento del Modelo de Compliance y, anualmente remite una memoria con los puntos que recoge la memoria que la CAC remite al Consejo de Administración.

La vulneración de lo establecido en el Código Ético y de Conducta constituye una infracción sujeta a las medidas disciplinarias que la dirección de Oryzon considere conforme a lo previsto en la normativa laboral, convenio colectivo o legislación vigente, según sea el caso.

Adicionalmente, Oryzon dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores que establece pautas de comportamiento necesarias para ajustar las actuaciones de la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta que, en el ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores, deben respetar los anteriores

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

De acuerdo con lo previsto en el Código Ético y de Conducta, las personas sujetas deberán informar inmediatamente a través del canal de denuncias cualquier vulneración del Código Ético y de Conducta que les afecte personalmente o de la que tengan conocimiento.

Una de las medidas destinadas a fortalecer la cultura ética y de cumplimiento normativo de Oryzon fue la implantación de este Canal de Denuncias a través del que todos los empleados y otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas pudieran comunicar de forma totalmente confidencial las infracciones del Código Penal y los delitos comprendidos en otras leyes especiales, así como todas aquellas conductas contrarias a los principios y normas de conducta establecidas en el Código Ético y de Conducta de Oryzon de los que tuvieran conocimiento y que hubieran sido cometidos por cualquier trabajador, administrador, proveedor, colaborador o, en general, persona sujeta a la autoridad y control de Oryzon, y que actúe por cuenta y en beneficio de la misma.

Las denuncias se pueden comunicar a través de una doble vía, a elección, en todo caso, del denunciante: por un lado, mediante correo electrónico a través de la siguiente dirección: canaldedenuncias@oryzon.com y, por otro lado, a través de la página web de la Sociedad.

Tal como se hace constar expresamente en la Política de uso del canal de denuncias, Oryzon garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y protege expresamente a quienes hagan uso legítimo del canal de cualquier tipo de represalia, discriminación o penalización. Como medida para garantizar dicha confidencialidad se hace constar expresamente que el ejercicio del derecho de acceso por parte del denunciado no supone, en ningún caso, el acceso a los datos relativos a la identidad del mismo.

Todas las personas que tengan conocimiento de las denuncias que se realicen a través del Canal de Denuncias están obligadas a guardar secreto profesional sobre la identidad de la persona denunciante.

La CAC es responsable de asegurar que las personas que comuniquen de buena fe supuestos incumplimientos o vulneraciones no sean sujetos de represalias de ninguna clase, ni amenazas, y de salvaguardar la confidencialidad de los casos que tramita.

Además, como se ha explicado en el apartado anterior, cada nuevo empleado recibe en el momento de su incorporación un documento de acogida mediante el que es informado, entre otras cosas, de la existencia del canal de denuncias.

Las denuncias son recibidas por la Comisión Delegada de Cumplimiento que las gestiona y comunica a la CAC de Oryzon en aquellos supuestos en los que la infracción sea de carácter grave. En cuanto a aquellos casos en los que la infracción sea considerada de carácter leve, la decisión de las medidas a adoptar compete a la propia Comisión Delegada de Cumplimiento.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

La totalidad del personal involucrado en la preparación y revisión de información financiera dispone de mecanismos de formación y actualización periódica a través de cursos o seminarios externos e internos e informaciones y alertas por correo electrónico, con el objeto de fomentar el conocimiento de las normas locales e internacionales de contabilidad, de información financiera y de las mejores prácticas en materia de consolidación, control interno, gestión de riesgos y cumplimiento. La Subdirección Financiera, BPA y en su caso, Dirección Financiera, forman de manera continua al personal directamente involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera.

A lo largo del año 2020, las principales formaciones recibidas se enmarcan en las áreas de conocimiento de normativa contable, tributaria y de control (IFRS, Cumplimiento SCIIF, fiscal, digitalización de procesos contables, GPG novedades y buenas prácticas contables COVID-19 y estrategias de auditoría interna y cumplimiento en tiempos de crisis).

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación de riesgos se encuentra recogido en el documento “Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)”. En el mismo se consideran el grado de materialidad de las diferentes partidas que conforman el perímetro a considerar en el marco SCIIF para determinar los procesos con impacto significativo en la preparación de la información financiera.

Cada uno de estos riesgos identificados en el proceso de elaboración de los estados financieros se asocia a los procesos y a las distintas líneas financieras consideradas como significativas (bien por su contribución a los estados financieros o bien por otros factores más cualitativos).

Con periodicidad anual se identifican los riesgos corporativos, incluyendo los de error y fraude, función delegada por la CAC a la función de Auditoría Interna quien mantiene las entrevistas necesarias con la dirección de la Compañía. En base a la Matriz de riesgos se han diseñado aquellas actividades de control que dan cobertura a los riesgos identificados

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso de identificación de riesgos en los procesos con impacto significativo en la elaboración de la información financiera cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones) desde su elaboración hasta su revisión, aprobación y posterior publicación, y si se identifican nuevas circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o cambios relevantes se añaden o modifican a los riesgos existentes. Anualmente se revisan los riesgos y la subsiguiente implementación de controles para proceder a su mitigación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

No se requiere un proceso de identificación del perímetro de consolidación ya que la Sociedad es una Compañía individual sin subsidiarias a incluir en un perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos corporativos se han tenido en consideración otras tipologías de riesgos (estratégicos, financieros, legales, operacionales y tecnológicos, entre otros) en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas en la medida que pudieran afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Tal y como se comenta en el apartado F.1.1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, la CAC es responsable de supervisar el sistema de gestión de riesgos con el apoyo de la función de Auditoría Interna y Compliance

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera se encuentra descrito en el documento de “Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera” y en el documento “Sistema de Control Interno de la Información Financiera

(SCIIF)” que incluyen flujogramas sintetizando el procedimiento de revisión de la información, su autorización y posterior publicación. En el proceso, intervienen personal del área de finanzas, subdirección financiera, dirección financiera, la CAC y el Consejo de Administración, y se describe a continuación.

Cada una de las áreas cuyas actividades impactan en la información financiera, ejecuta las tareas que tiene asignadas y los controles de los que es responsable con el fin de proceder a la contabilización de toda la información financiero-contable dentro del periodo.

Subdirección Financiera y/o BPA revisa y valida la información financiera, en especial aquellas tareas previstas en el checklist de cierre y exporta del aplicativo “SAP Business One” toda la información que debe ser reportada y hecha pública asegurando estándares auditables de calidad y fiabilidad. Dicha información es supervisada por la Dirección Financiera quién, tras una revisión de magnitudes comparativas, la eleva a la CAC presentando los principales hitos financieros, comparaciones con periodos anteriores y/o el grado de cumplimiento del presupuesto.

La CAC, una vez revisada, supervisada y analizada la información financiera, la remite al Consejo de Administración para ser sometida a su discusión y aprobación. Una vez dicha información es aprobada, se adecúa a los estándares formales de la CNMV y se procede a su publicación.

De acuerdo al procedimiento “Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)”, las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de la Sociedad, son preparados por el área financiera, la Subdirección Financiera y BPA, supervisados por la Dirección Financiera y auditados externamente - cuando procede - para ser sometidos a la CAC, y su posterior recomendación para su efectiva aprobación por el Consejo de Administración, y publicación en las páginas web de la CNMV y de la Sociedad.

En relación a las estimaciones, valoraciones, proyecciones y juicios de carácter relevante, se establecen de acuerdo a la “Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera”, en la que se recogen entre otros, la determinación de importes recuperables mediante “test de deterioro” aplicable si existen indicios de que algún desarrollo (inmovilizado intangible) se pueda estar deteriorando; las estimaciones de deterioro sistemático de inmovilizado tangible, en base al método de amortización establecido, la distribución estimada del coste de acuerdo con la vida útil en función de los porcentajes de amortización; la estimación de deterioros de existir evidencias sobre insolvencias de deudores.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la Política contable, la Política de compras, el Procedimiento de Gestión de Personal y los restantes manuales de procedimiento se encuentran disponibles en el sistema de información de subdirectorios compartidos de la Sociedad.

El Departamento Financiero (Dirección Financiera o, en su caso, Subdirección Financiera y BPA) define y mantiene actualizadas la Política Contable y las de las áreas que intervienen en la preparación de la información financiera.

En el documento “Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)” están identificados aquellos procesos que por su materialidad debían ser objeto de consideración del SCIIF, y que tienen implicación en la generación, gestión y control de la información financiera. Los principales procesos identificados (compuestos a su vez de subprocesos) son los siguientes: a) Gestión Administrativa de proyectos científicos; b) Tesorería; c) Contabilidad; d) Compras y cuentas a pagar; e) Cuentas a cobrar; f) Finanzas y, f) Reporting.

Estos procesos están documentados a través de descriptivos y flujogramas, Para cada uno de los riesgos identificados en cada proceso se han descrito, en una matriz de riesgos y controles, los controles para mitigarlos.

La Matriz de Riesgos y Controles de la Sociedad constituye un elemento clave para analizar y realizar el seguimiento de los riesgos a los que puede verse expuesta la información financiera. Dicha matriz integra la siguiente información: Proceso/Subproceso; código de riesgo; descripción del riesgo; tipo de riesgo (error/fraude); código de control; nombre de control; descripción del control; errores potenciales; responsable del control; ejecutor del control; supervisor del control; frecuencia, tipo (clave/ secundario), tipo de ejecución (manual/automático) y evidencia del control.

Las actividades de control que forman parte del SCIIF incluyen tanto controles generales (organigrama, segregación de funciones, auditorías, políticas, manuales, etc.) como controles específicos (autorizaciones, revisiones, conciliaciones, etc.)

Los procesos financieros recogen la información financiera efectiva, registrándose en los momentos adecuados, mediante la utilización de provisiones y periodificaciones para dar cumplimiento al devengo de las operaciones, según las normas de valoración recogidas en la política contable, acorde a las normas aplicables, garantizando así la efectiva existencia y ocurrencia. Los procedimientos establecidos recogen la totalidad de transacciones, así como revisiones periódicas de los eventos que podrían suponer alteraciones valorativas que afectasen a la entidad, garantizándose con todo ello la integridad de la información financiera, al efecto de evitar potenciales omisiones.

Como anteriormente se ha indicado, se recoge la totalidad de transacciones en los registros contables, y sobre estas se aplican las normas de valoración y principios contables establecidos en la legislación aplicable y en las políticas contables de la Sociedad, al efecto de dar cumplimiento a la adecuada valoración de las informaciones financieras.

Los estados financieros se presentan de forma normalizada, con desgloses suficientes y atendiendo al mantenimiento de normas de valoración que permitan la adecuada comparabilidad de las informaciones con respecto a los distintos periodos, todo ello acorde a la normativa aplicable a la Sociedad, para que la información financiera sea adecuada para el usuario de la misma, tanto en cuanto a su presentación, desglose y comparabilidad.

El devengo de todas las transacciones contables permite recoger, no tan sólo las operaciones con relevancia económico-financiera, sino también las relativas al patrimonio y la situación financiera, de derechos y obligaciones, recogidos en las diferentes partidas de activos y pasivos, debidamente clasificados con su temporalidad, que determinan su clasificación en activos y pasivos corrientes o no corrientes, todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

El sistema de control interno relativo a la información financiera está dotado de diversos controles, acordes al tamaño de la entidad, al grado de riesgo y a la debida materialidad.

Para prevenir el riesgo de error y de fraude se han implementado: controles detectivos y preventivos: la segregación de funciones, la asignación de roles y autorizaciones a cada usuario y el principio de supervisión.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para la Sociedad. Todas las transacciones con impacto en la información financiera se registran en el aplicativo informático SAP Business One.

a) Mantenimiento de un adecuado control sobre los accesos a las aplicaciones y a los sistemas:

Accesos lógicos: se han definido restricciones de acceso a los recursos de los sistemas, así como a las carpetas compartidas (cada sistema tiene su propio usuario y contraseña) mediante roles/perfiles, de forma que se limiten las funciones de un usuario para reducir los riesgos de acceso y tratamiento de información no autorizados y/o indebidos, siguiendo un criterio coherente de separación y segregación de funciones. Las normas que se incluyen en el Documento de Seguridad a efectos del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (utilización de equipos informáticos, el tratamiento de la información y el uso de recursos compartidos en red, la periodicidad con que se cambian las contraseñas y su confidencialidad y bloqueo en caso de intento de acceso no autorizado) son las utilizadas en todos los sistemas que soportan los procesos relevantes de la sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para proteger el sistema de amenazas se cuenta con sistemas de Firewall, IPS (Intrusion Prevention Systems) y antivirus.

Durante el último trimestre de 2019, la Sociedad se sometió a una auditoría de seguridad consistente en un test de penetración externa e interna y en la revisión de la configuración de las redes y sistemas constatando que dispone de niveles de seguridad suficientes para bloquear la mayoría de los ataques.

Durante 2020 se han implementado diversas mejoras de seguridad con resultados satisfactorios, se ha realizado una revisión de seguridad del entorno Microsoft 365 y una simulación de ataque de phishing para conocer el grado de cumplimiento y de formación en seguridad.

Accesos físicos: Los servidores que contienen la información financiera se encuentran ubicados en las instalaciones de la Compañía y su acceso está restringido mediante llave y sensor biométrico. Se encuentran debidamente protegidos frente a variaciones de temperatura, cortes eléctricos e incendios. Durante 2020 se ha procedido a la sustitución de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI).

La matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los accesos y la seguridad lógica y física de la información y los sistemas.

b) Control sobre los cambios de las aplicaciones para asegurar que las nuevas aplicaciones o las existentes cuando son modificadas procesan las transacciones de forma adecuada y facilitan información fiable:

La Sociedad utiliza la versión estándar de SAP Business One. El procedimiento que se sigue para mitigar el riesgo antes de poner en producción una actualización consiste en realizar pruebas en entornos de test por parte de usuarios debidamente autorizados y específicamente designados al efecto y, cuando se concluye que la aplicación es estable, se procede a su implementación y explotación. El sistema de copias de seguridad ofrece la posibilidad de volver a la versión anterior en caso de sucesos no esperados.

Cuando es necesario algún desarrollo específico que consulte las bases de datos de SAP Business One se sigue el procedimiento documentado en el Manual de Cambios en sistemas. La autorización final de estos desarrollos corresponde a la Dirección Financiera a través de la autorización del presupuesto.

La matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los cambios en programas.

c) Mecanismos que permitan la recuperación de datos en caso de su pérdida, así como dar continuidad al proceso y registro de las transacciones cuando se produzca una interrupción en los sistemas operados habitualmente.

La Sociedad dispone de un modelo de continuidad de negocio basado en la réplica completa de los datos encriptados en un CPD externo de acceso restringido y conexión segura a una distancia superior a 500 km. Los datos se replican de forma continua con un tiempo máximo de pérdida de datos de 5 minutos y un tiempo de indisponibilidad máximo de la plataforma de 4 horas para datos y sistemas críticos (como puede ser SAP) en horas, y el resto en días. Anualmente se realiza un test del entorno. Además de la disponibilidad de los datos, el plazo de retención de la plataforma en este CPD externo es de 7 meses, lo que hace de función de backup

- F.3.3** Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La subcontratación de actividades a terceros se realiza de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento de compras de Oryzon que establece criterios objetivos de evaluación y selección y su evaluación periódica una vez éstos han sido seleccionados para garantizar los niveles de calidad de los servicios y productos adquiridos.

La única área que afecta a procesos críticos de la información financiera que Oryzon tiene subcontratada corresponde a nóminas y gestión de personal. La información financiera mensual relativa a costes de personal (sueldos y seguridad social) una vez elaborada es remitida a Subdirección Financiera para su validación y control, que posteriormente se remite a Dirección Financiera quien procede a su aprobación final.

En el supuesto que Oryzon necesite contratar a terceros para trabajos que sirvan de soporte en relación con valoraciones, juicios o cálculos contables, escoge a profesionales inscritos en los correspondientes colegios profesionales, el ROAC, expertos designados por el Registro Mercantil, empresas de reconocido prestigio..., que mantengan un carácter de independencia.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, con el soporte de Subdirección Financiera y BPA, se encarga de analizar los cambios normativos que pudieran tener un impacto significativo en las cuentas anuales y estados financieros de Oryzon y de revisar y mantener debidamente actualizadas las Políticas Contables de Oryzon y los manuales de las distintas áreas que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

De producirse dudas o conflictos de interpretación, es la Dirección Financiera la responsable de su resolución, ya sea de forma directa o indirecta cuando se requiera de un dictamen, opinión o interpretación técnica complementaria o independiente.

La "Política Contable de Oryzon y Metodología de revisión y autorización de información financiera" recoge los principios, reglas y procedimientos para realizar las imputaciones a las cuentas contables más significativas, tales como: inmovilizado intangible; inmovilizado tangible (inmovilizado material y deterioro); activos y pasivos financieros; instrumentos de patrimonio propio; existencias; subvenciones; impuesto sobre beneficios; provisiones y contingencias; operaciones vinculadas; ingresos y gastos, etc. El mismo documento establece que el Departamento Financiero de Oryzon, define y actualiza, en su caso, las políticas contables a través de la Subdirección Financiera o en su defecto, a través de la Dirección Financiera.

La Política Contable se encuentra publicada en el sistema de subdirectorios compartidos y ha sido revisada y actualizada en diciembre 2020.

- F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad es una Compañía individual que no está integrada en ningún grupo empresarial ni tiene subsidiarias.

Para elaborar la información financiera individual de la Sociedad se sigue el procedimiento de cierre y reporting establecido.

Todo el proceso de gestión contable y financiera se realiza a través del aplicativo estándar SAP Business One que proporciona formatos homogéneos y de aplicación para toda la Sociedad.

Una vez cerrado el periodo, la Subdirección Financiera y/o BPA exporta desde SAP Business One la información de saldos por cuenta contable a una base de datos Excel para la elaboración automática de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de Situación. Otras informaciones financieras y de reporting se ejecutan de forma no automatizada.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal como dispone el artículo 28 del Reglamento del Consejo, la CAC se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones. La CAC deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones (art. 28 del Reglamento del Consejo).

En relación con la función de auditoría interna y según el Reglamento del Consejo de Administración, la CAC, tiene la siguiente competencia:

-Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Para poder cumplir con sus competencias, la CAC, cuenta con la información y documentación que le facilita el Área Financiera y la función de auditoría interna y de compliance.

Las funciones de auditoría interna y de compliance, reportan a la CAC y asisten periódicamente a sus reuniones para informar de sus trabajos, así como del grado de seguimiento de los planes de acción que se hubieren propuesto. La función de auditoría interna está formada por una persona con una dedicación parcial ya que realiza otras actividades relacionadas, principalmente, con el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos en sentido amplio.

El Estatuto de Auditoría Interna, establece que la función de auditoría interna será competente para supervisar el SCIIF establecido por la Sociedad para la elaboración y presentación de la información económico-financiera y dentro del alcance del trabajo incluye el asegurar que la información financiera, administrativa y operativa relevante sea precisa, confiable y oportuna.

Para ello, y con carácter anual, dicha función elabora un Plan de Auditoría que presenta a la CAC para su revisión y aprobación. El Plan relativo a 2020 incluye:

-La revisión general del SCIIF, cuyo trabajo ha tenido por objeto determinar su eficacia para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, fecha a la que se refieren las cuentas anuales del ejercicio económico 2020 a formular por el Consejo de Administración de la Sociedad. Se ha analizado el proceso de identificación de riesgos y el correcto diseño, existencia y adecuado funcionamiento de los controles que la Sociedad ha definido para mitigarlos, incluyendo los controles sobre los sistemas de información. Las auditorías internas llevadas a cabo sobre el SCIIF no han detectado debilidades, deficiencias ni fallos materiales significativos en el diseño, ejecución y funcionamiento de los controles implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos del SCIIF

-La revisión del funcionamiento y efectividad del Proceso SCIIF F.5 (Cierre contable) y de los controles implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos que podrían comprometer la fiabilidad de la información financiera. En el periodo analizado no se detectaron debilidades, deficiencias ni fallos materiales significativos en el diseño y funcionamiento de los controles implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos detectados para dicho proceso.

La CAC ha revisado a lo largo del año 2020 el desarrollo y los avances de los trabajos relativos al plan de auditoría interna.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al menos con carácter semestral, la auditoría externa asiste a las reuniones de la CAC con el objeto de informar de cuestiones significativas, dificultades encontradas, procedimientos y posibles debilidades de control interno detectadas durante los procesos de revisión de cuentas anuales indicando su resolución o no y los comentarios formulados por la Dirección de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y como también recoge el organigrama corporativo, la función de auditoría interna y de compliance reporta directamente a la CAC. Dentro de este reporting, se incluye la explicación de las debilidades significativas del sistema de control interno que hayan podido detectarse y los planes de acción definidos y su avance, en su caso.

En relación con los resultados de los Informes de Auditoría Interna relativos al SCIIF implantado en Oryzon, se desarrollan, en su caso, planes de acción para corregir las debilidades observadas.

Adicionalmente, y para el mejor cumplimiento de sus funciones, la CAC puede recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario. A su vez, puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo.

F.6. Otra información relevante.

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Oryzon ha sometido la información del SCIIF remitida a los mercados a revisión por parte del auditor externo que ha emitido el informe que se adjunta como anexo a este documento.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

En la Junta General celebrada con fecha 2 de septiembre de 2020, el Consejo de Administración propuso a la Junta una propuesta de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe del 50% del capital, con el objeto de disponer de capacidades suficientes, si estas fuesen necesarias, que le permitiesen financiar los proyectos de I+D del modelo de negocio, y proteger a la Sociedad ante incertidumbres globales derivadas de las consecuencias de una pandemia prolongada en el tiempo por COVID-19.

Adicionalmente, en relación con el aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente llevado a cabo por la Sociedad el 29 de junio de 2020, los informes relativos a la exclusión, a los que hace referencia la legislación mercantil, fueron puestos a disposición de los accionistas y comunicados en la junta general que se celebró el día 2 de septiembre de 2020.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones. c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

Por lo que se refiere al número de consejeras, su porcentaje actualmente es del 28,57%

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple []

Explique [X]

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos de Oryzon es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital, como consecuencia de la designación en el año 2015 de diversos consejeros bajo una estructura previa a los aumentos de capital llevados a término con posterioridad a dicha designación.

Asimismo, dada la reducida capitalización de la Sociedad y teniendo en cuenta que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración son consejeros independientes (4 Consejeros independientes sobre un total de 7), no se considera necesario por el momento incrementar el número de consejeros no ejecutivos y no dominicales para cumplir con la citada recomendación, al considerarse debidamente representados los intereses de los accionistas minoritarios

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X]

Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

No se han recibido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

D. José María Echarri Torres fue nombrado en la Junta General de Accionistas de fecha 2 de septiembre de 2020 quien ya venía siendo Consejero Dominical (última reelección 3 de noviembre de 2015) habiéndose visto reducida su participación por debajo del 3% del capital como consecuencia de diluciones producidas en sucesivos aumentos de capital.

Para su selección se siguieron las previsiones contenidas en la Política de Selección de consejeros de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable. A estos efectos, se tuvieron en cuenta, entre otros, los criterios de honorabilidad comercial y profesional, Conocimientos y experiencia profesional adecuados, capacidad y compatibilidad, y en cumplimiento de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se fundamentó en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración con el objeto de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

El Reglamento del Consejo de Administración establece, en su artículo 16, que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando desaparezcan los motivos por los que fueron nombrados y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento. Asimismo, añade el citado artículo que el número de consejeros dominicales propuestos por un accionista deberá minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento del Consejo de Administración contempla que el citado motivo de dimisión no será de aplicación cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifiquen la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, se ha considerado conveniente excepcionar en el Reglamento del Consejo de Administración la obligación por parte del consejero de presentar su dimisión en los supuestos previstos en esta recomendación, pues es evidente que el alto grado de conocimiento de la Sociedad y del sector en el que opera ésta, pueden justificar en determinados casos su permanencia en el Consejo de Administración.

No obstante, la decisión deberá adoptarse, en su caso, por el consejo de administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá pronunciarse sobre la concurrencia de las causas que aconsejen dicha permanencia.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración. b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

No se ha contado con el auxilio de un consultor externo para la evaluación, todo ello en la medida en que, por las características de la Sociedad y dado que se han tenido en consideración los estándares de Mercado a la hora de evaluar el funcionamiento del Consejo de Administración, no se considera necesario por ahora recurrir a un consultor externo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explicar []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Debido al tamaño de la Sociedad, la función de control y gestión de riesgos no se desarrolla en exclusiva por una unidad o departamento interno, sino que se encuentra actualmente atribuida a la unidad de auditoría interna que reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

El Consejero Ejecutivo se encuentra totalmente alineado con la evolución y solvencia de la entidad debido a su alto porcentaje de participación en el capital social por su condición de accionista fundador de la Sociedad. Asimismo, el componente variable de su remuneración está compuesto actualmente por un elemento a corto plazo y otro a medio plazo, por lo que, a través del incentivo plurianual, el cual está vinculado al valor de las acciones, Oryzon consigue medir el cumplimiento de las condiciones de rendimiento de los consejeros ejecutivos en un periodo superior al año.

Asimismo, en caso de que en la fecha de abono del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2020-2022 ORYZON no cuente con tesorería por un periodo superior a un (1) año, la percepción del Incentivo quedará sujeta a una cláusula de diferimiento de hasta seis (6) meses de duración. Si a la finalización de los seis (6) meses posteriores a la fecha de abono prevista del Incentivo, ORYZON siguiera sin cumplir este parámetro financiero, el Consejero Ejecutivo perderá todos sus derechos en el Plan, no teniendo derecho a percibir Incentivo alguno.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Oryzon entiende, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares, que no ha resultado necesario introducir este tipo de cláusulas dentro del sistema de retribución variable de su consejero ejecutivo, en la medida en que éste tiene un alto porcentaje de participación en el capital social por su condición de accionista fundador de la Sociedad, por lo que en ningún caso está incentivado para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la misma. Asimismo, el sistema de retribución variable anual del consejero ejecutivo incluye cláusulas específicas que permiten a la Sociedad no abonar una parte de la retribución variable devengada cuando concurran/no concurran determinadas circunstancias establecidas por el Consejo de Administración.

Asimismo, en caso de que en la fecha de abono del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2020-2022 ORYZON no cuente con tesorería por un periodo superior a un (1) año, la percepción del Incentivo quedará sujeta a una cláusula de diferimiento de hasta seis (6) meses de duración. Si a la finalización de los seis (6) meses posteriores a la fecha de abono prevista del Incentivo, ORYZON siguiera sin cumplir este parámetro financiero, el Consejero Ejecutivo perderá todos sus derechos en el Plan, no teniendo derecho a percibir Incentivo alguno.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

No aplicable []

El Presidente Ejecutivo tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones. En el supuesto en el que su contrato con la Sociedad se termine a instancias de ésta última por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual (retribución fija y retribución variable anual) vigente en la fecha de extinción de la relación. A estos efectos, se tendrá en cuenta el importe de la última retribución variable anual efectivamente percibida. El abono de dicho derecho indemnizatorio no está sujeto a que la Sociedad haya comprobado que el citado consejero haya cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Asimismo, en caso de que la Sociedad no comunique la extinción laboral en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al citado consejero ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución del año en curso.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

CONTINUACION DEL APARTADO A.12

En el marco de la ampliación de capital inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2020, los miembros del Consejo de Administración y ciertos Altos Directivos, suscribieron un compromiso de no disposición de acciones (lock-up) frente a las entidades colocadoras de la citada ampliación de capital. Dicho compromiso de no disposición de acciones tenía un plazo de duración de 90 días, habiendo vencido el mismo con fecha 29 de septiembre de 2020

CONTINUACION DEL APARTADO C.1.16

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero- con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

CONTINUACION DEL APARTADO C.1.20

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de consejeros que representen, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración, del que se dejará debida constancia en el acta.

CONTINUACION DEL APARTADO C.2.1

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecerá un plan de trabajo anual en el que se incluya, entre otros, un calendario anual de reuniones, la planificación de éstas y vías de comunicación periódica con los directivos de la Sociedad, el Director de Auditoría Interna y el auditor de cuentas y la previsión, en la medida en que sea posible, de la necesidad de contar con expertos externos que asesoren en el desarrollo de alguna de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Al llevar a cabo la planificación de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se deberá tener en cuenta que los miembros de ésta tienen responsabilidades fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin que deban intervenir en la ejecución o gestión, propias de la dirección y de los órganos ejecutivos de la Sociedad.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realizarán un adecuado cuestionamiento de los datos, de los procesos de evaluación y de las conclusiones previas alcanzadas por los ejecutivos y directivos de la Sociedad. Ello implica una actitud crítica, no aceptando de forma automática la opinión de los mismos, tomando razón de los argumentos a favor y en contra y formando una posición propia, tanto a nivel individual, de cada uno de sus miembros, como en su conjunto. Asimismo, deberán actuar con independencia de criterio y de acción y deberán llevar a cabo su trabajo con la máxima diligencia y competencia profesional posible. En particular, la asistencia a las reuniones de dicha comisión estará precedida de la dedicación suficiente de sus miembros a analizar y evaluar la información recibida, que será puesta a su disposición de éstos por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con la colaboración del Secretario, con la antelación suficiente a cada reunión para que puedan analizarla y preparar la sesión correctamente, salvo que la reunión se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocada por razones de urgencia.

Durante el ejercicio se han producido cinco (5) sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. FUNCIONES DE LA

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Se detallan a continuación las principales funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable a este respecto, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos y en el presente Reglamento y en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y (iii) las operaciones con partes vinculadas.
- h) Llevar a cabo las funciones que se le atribuyan en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, como Responsable de Cumplimiento de éste, recibiendo los informes y notificaciones que sean fruto de lo previsto en dicho Reglamento.
- i) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- j) Recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- k) Supervisar la política de comunicación y relación con accionistas e inversores en el marco de su implicación en la Sociedad, así como con los asesores de voto, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, los Estatutos, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores o el Reglamento del Consejo de Administración, tendrá las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas;

c) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales) de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

e) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

3. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa-incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

h) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. i) Comprobar la

observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

j) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS



- k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- m) Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros.
- n) La supervisión del cumplimiento de las políticas, los códigos internos de conducta y de las reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo de la Sociedad. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará encargada de:
- (i) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asistirá al Consejo de Administración en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, recabando de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la información que para ello fuera necesario;
- (ii) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. A estos efectos, el Consejo de Administración determinará la política de sostenibilidad en materia medioambiental y social, la cual identificará e incluirá al menos:
- Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
 - Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
 - Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
 - Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- (iii) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y
- (iv) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- o) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- p) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor. q) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento. r) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- s) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[19/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[V] No

Oryzon Genomics, S.A.

Informe de auditor referido a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2020

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ORYZON GENOMICS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

A los Administradores de Oryzon Genomics, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. y con nuestra carta propuesta de fecha 2 de noviembre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF adjunta e incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de Oryzon Genomics, S.A. en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por Oryzon Genomics, S.A. en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de Oryzon Genomics, S.A. ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de Oryzon Genomics, S.A.. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020 de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Javier Pont Rey', is written over the text 'DELOITTE, S.L.' and extends upwards and to the right.

Javier Pont Rey

22 de febrero de 2021

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2020 formuladas por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2021, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Oryzon Genomics, S.A. y que el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2020 incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Oryzon Genomics, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expiden la presente declaración.

En Madrid, a 19 de febrero de 2021.

D. Carlos Manuel Buesa Arjol
(Presidente)

Dña. Tamara Maes
(Vicepresidenta 1ª)

D. Antonio Fornieles Melero
Vocal

D. José María Echarri Torres
Vocal

D. Ramón Adell Ramón
Vocal

Dña. Isabel Aguilera Navarro
Vocal

D. Jose Carlos Gutierrez
Ramos
Vocal